Hoja 1 de 3			ALCALDIA MUNICIPAL DE ARAUCA	
Fecha				
23	9	2025	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA MUNICIPAL	
DD	MM	AA		

ACTA DE COMITE

CONTRATO No. 473 **ACTA No.** 1 **DE COMITE DE OBRA**

SUMINISTRO ☐ **CONSULTORIA** ☐ **OBRA** ☑ **DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN** ☐

I. PARTICIPANTES	FIRMA DE LOS PARTICIPANTES
LISSETH TATIANA PÁEZ RINCÓN – SEC. DE INFRAESTRUCTURA	
ANDRES CAMILO GARCIA OSPINO–PROFESIONAL DE APOYO SIM	Andres Camilo Garcia
MARCOS EULISES BARON ORTIZ - JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA	
YOMY VANESSA ESPINEL - SECRETARIA DE PLANEACIÓN	
JUAN PABLO RODRIGUEZ – PROFESIONAL CONTROL URBANO	
NUBIA MARTINEZ – PROFESIONAL BANCO DE PROYECTOS	
AQUILINO ENRIQUE ESCOBAR – SEC. DE EDUCACION	Aquilino Escobar S.
SARONNY ALEXANDER PINILLA SARMIENTO - GERENTE AEROPUERTO	
RENZO PEREZ MALDONADO - INTERVENTOR	
RAMON LANDAZABAL CASTELLANOS - CONTRATISTA OBRA	

II. OBJETIVO DE LA REUNIÓN

SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA No. 000-473 DE 2026

III. TEMAS TRATADOS

En primer lugar, se realiza la socialización de los componentes generales del proyecto, teniendo en cuenta que la Granja El Picure se encuentra ubicada en un sector próximo al Aeropuerto Santiago Pérez Quiroz.

En este sentido, se considera pertinente que las actuaciones asociadas a la ejecución del proyecto sean conocidas por los actores institucionales relacionados con el entorno del inmueble, de manera que puedan identificarse oportunamente las condiciones que, desde sus respectivos ámbitos de competencia, deban ser consideradas durante la ejecución.

Durante la intervención del Gerente del Aeropuerto Santiago Pérez Quiroz se exponen las consideraciones técnicas y preventivas relacionadas con el entorno aeroportuario, particularmente respecto de las condiciones de altura, uso del suelo y eventuales interferencias electromagnéticas.

El comité toma nota de las consideraciones expuestas y señala que estas serán incorporadas, en lo que resulte pertinente, dentro del proceso de revisión técnica y normativa del proyecto, como elementos de verificación y coordinación institucional, procurando que la intervención prevista se desarrolle de manera compatible con las condiciones existentes en el sector.

Se deja constancia de que la socialización realizada tiene carácter preventivo y de coordinación institucional, y que la definición de los componentes, actividades y espacios objeto de intervención corresponde al análisis y determinación de las entidades responsables del proyecto, de acuerdo con los instrumentos contractuales y administrativos que lo soportan.

La Secretaría de Infraestructura Municipal, en su calidad de supervisora del contrato, manifiesta que el proyecto corresponde al mejoramiento y adecuación de una infraestructura existente ubicada en la Granja El Picure, por lo cual resulta necesario que las intervenciones previstas permitan recuperar y optimizar los espacios disponibles, manteniendo su funcionalidad y procurando su adecuada articulación con la finalidad institucional para la cual se encuentra destinado el inmueble.

En este sentido, se considera necesario revisar la correspondencia entre los diseños, la distribución de los espacios y las condiciones reales de utilización de la infraestructura, teniendo en cuenta que la Granja El Picure se encuentra vinculada al desarrollo de actividades educativas y académicas en virtud del Convenio Interadministrativo No. 000-549 de 2024 celebrado entre el Municipio de Arauca y el ISER.

Continuación Acta de comité N° 01

III. TEMAS TRATADOS

Por lo anterior, cualquier revisión o ajuste que eventualmente resulte necesario deberá orientarse a garantizar la funcionalidad de la infraestructura, la adecuada prestación de los servicios asociados a su destinación y el aprovechamiento eficiente de la inversión pública.

El comité considera pertinente revisar conjuntamente con el Instituto Superior de Educación Rural – ISER la distribución y funcionalidad de los espacios previstos para la Granja El Picure, teniendo en cuenta que dicha entidad constituye el usuario institucional de la infraestructura en virtud del Convenio Interadministrativo No. 000-549 de 2024.

En tal sentido, se estima necesario que las dependencias municipales competentes y el ISER adelanten un ejercicio de revisión de las necesidades académicas, administrativas, formativas y operativas asociadas a los programas y servicios que se proyecten desarrollar en el inmueble.

Lo anterior permitirá establecer si la distribución inicialmente contemplada resulta adecuada frente a las necesidades actuales y proyectadas de utilización de la infraestructura y, de ser necesario, identificar alternativas que permitan optimizar la organización y funcionalidad de los espacios.

El comité considera que esta articulación resulta necesaria para garantizar que la intervención física conserve correspondencia con la finalidad pública del proyecto y con la destinación institucional del inmueble, procurando que los recursos públicos destinados a su adecuación se traduzcan en infraestructura funcional, útil y acorde con las necesidades del servicio educativo.

Hoja 3 de 3			ALCALDIA MUNICIPAL DE ARAUCA	MUNICIPIO DE ARAUCA
Fecha				
23	9	2025	SECRETARIA DE APOYO A LA ADMNISTRACION MUNICIPAL	
DD	MM	AA		

Continuación Acta de comité N° 01

A. DECISIONES TOMADAS

Tener en cuenta las observaciones del Aeropuerto Santiago Pérez Quiroz dentro de la revisión técnica y normativa del proyecto.

Realizar, conjuntamente con el ISER, una revisión de la distribución y funcionalidad de los espacios de la Granja El Picure, de acuerdo con las necesidades académicas, administrativas y operativas.

Identificar, con base en dicha revisión, los ajustes o alternativas que resulten necesarios para garantizar la funcionalidad de la infraestructura y el adecuado aprovechamiento de los recursos públicos.

B. COMPROMISOS PACTADOS	RESPONSABLES
Revision de estudios y diseños	Interventoria - Obra
Revision del acuerdo con el ISER	Secretaria de Infraestructura, Secretaria de Educación, Interventoria y Obra
Analisis de consideraciones técnicas y preventivas relacionadas con el entorno aeroportuario	Secretaria de Infraestructura, Interventoria y Obra

VI. PRÓXIMA REUNIÓN

FECHA ____ (DIA) ____ (MES) ____ (AÑO)

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, en Arauca, a los

Veintitres (Día en letras) 23 (Día en números) días del mes de septiembre (Mes en que se firma el acta) de 2025 (Año de firma del acta)

(Firma)

INTERVENTORÍA

Original : Dependencia responsable del contrato
1ra copia : Contratista
21ra copia : Interventor

SOPORTE DE ASISTENCIA REUNION 23/09/2025



Hoja 1 de 2			ALCALDIA MUNICIPAL DE ARAUCA	
Fecha				
5	1	2026	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA MUNICIPAL	
DD	MM	AA		

ACTA DE COMITE

CONTRATO No. 473 **ACTA No.** 2 **DE COMITE DE OBRA**

SUMINISTRO ☐ **CONSULTORIA** ☐ **OBRA** ☑ **DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN** ☐

I. PARTICIPANTES	FIRMA DE LOS PARTICIPANTES
AQUILINO ENRIQUE ESCOBAR – SEC. DE EDUCACION	Aquilino Escobar S
LISSETH TATIANA PÁEZ RINCÓN – SEC. DE INFRAESTRUCTURA	
MARCOS EULISES BARON ORTIZ - JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA	
YOMY VANESSA ESPINEL - SECRETARIA DE PLANEACIÓN	
JUAN PABLO RODRIGUEZ – PROFESIONAL CONTROL URBANO	
NUBIA MARTINEZ – PROFESIONAL BANCO DE PROYECTOS	
ANDRES CAMILO GARCIA OSPINO – PROFESIONAL DE APOYO SIM	Andres Camilo Garcia
RENZO PEREZ MALDONADO – INTERVENTOR CTO 486/25	
RAMON LANDAZABAL CASTELLANOS – CONTRATISTA CTO 473/25	

II. OBJETIVO DE LA REUNIÓN

SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA No. 000-473 DE 2026

III. TEMAS TRATADOS

En desarrollo del comité se realiza la revisión de las actuaciones adelantadas en relación con el proyecto, particularmente aquellas asociadas a la socialización institucional efectuada con ocasión de la proximidad de la Granja El Picure al Aeropuerto Santiago Pérez Quiroz.

Los participantes toman conocimiento de las consideraciones expuestas por la administración aeroportuaria y de las gestiones posteriormente adelantadas por la Secretaría de Infraestructura, el contratista y la interventoría, señalando que estas actuaciones se enmarcan en un ejercicio de coordinación preventiva y verificación técnica, orientado a favorecer el adecuado desarrollo de la intervención.

En este sentido, se considera pertinente que la información obtenida sea tenida en cuenta dentro del seguimiento del proyecto, sin que ello implique que la misma determine de manera autónoma la configuración de las obras o la destinación de los espacios.

Seguidamente, se aborda la necesidad de revisar la funcionalidad de la infraestructura de la Granja El Picure, teniendo en cuenta su destinación institucional y educativa y su vinculación con el Convenio Interadministrativo No. 000-549 de 2024.

Los participantes consideran conveniente adelantar un ejercicio conjunto con el ISER, en el cual se revisen las necesidades académicas, administrativas y operativas asociadas al uso del inmueble y su correspondencia con la distribución de espacios inicialmente contemplada.

Se plantea que dicho ejercicio deberá permitir identificar, de manera técnica y concertada, las alternativas que resulten más convenientes para garantizar el adecuado aprovechamiento de la infraestructura y la correspondencia entre las actividades que se desarrollen en el inmueble y los espacios disponibles.

Continuación Acta de comité N° 02

A. DECISIONES TOMADAS

Tener en cuenta, dentro del seguimiento técnico del proyecto, las consideraciones expuestas por la Unidad Aeroportuaria.

Adelantar conjuntamente con el ISER la revisión de las necesidades y distribución de los espacios de la Granja El Picure.

Identificar, con base en dicha revisión, los ajustes o alternativas que permitan garantizar la funcionalidad y el adecuado aprovechamiento de la infraestructura.

B. COMPROMISOS PACTADOS	RESPONSABLES
Solicitar mesa de trabajo virtual con el ISER	Secretaria de infraestructura – secretaria de Educación

VI. PRÓXIMA REUNIÓN

FECHA [] [] []

DIA MES AÑO

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, en Arauca, a los

cinco (5) días del mes de enero de 2026

(Día en letras) (Día en números) (Mes en que se firma el acta) (Año de firma del acta)

(Firma)

INTERVENTORÍA

Original : Dependencia responsable del contrato
1ra copia : Secretaria de Educacion
2Ira copia : Interventor
3da copia : Contratista

Aerocivil Confirmación de Radicación con Radicado: 2025144000134492

Recibidos ×

notificacionSGDEA@aerocivil.gov.co
para mí

tue, 9 oct 2025, 4:00 p.m.

Hemos recibido su correo electrónico. le informamos que los datos de su radicado son los siguientes

Correspondencia IdControl:
2363741

Radicado:
2025144000134492

Asunto/Detalle:
RV ENTREGA DE DOCUMENTACION PERMISO PARA LEVANTAR CONSTRUCCIONES

Fecha Radicado:
09/10/2025

Este es un correo informativo. al cual no debe enviar ninguna respuesta o informacion ya que no recibirá respuesta alguna por parte de este correo al no ser oficial ni estar avalado por la entidad para emitir respuestas Ingresa por: < a href = 'https://sgdea.aerocivil.gov.co/ControlDoc' > Haz click aqui .

Responder Reenviar

Arauca, 07 de octubre de 2025

OR2025-11

Señores
AERONAUTICA CIVIL
Atn: R.A JOSE HENRY PINTO RODRIGUEZ
Director de Servicios a la Navegación Aérea
Calle 26 No 13-19
Bogotá D:C

Asunto: Solicitud de Evaluación de Obstáculos por Altura, Interferencias Radioeléctricas y Usos de suelos.

Cordial salud.

Por medio de la presente me permito solicitar su colaboración para adelantar el trámite del asunto, para el proyecto cuyo objeto es: **"MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA GRANJA EL PICURE EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".** Esta construcción se adelantará en el predio donde denominado la granja el picure, ubicada en el barrio Buena vista carrera 2 No. 0A-80 del municipio de Arauca departamento de Arauca. De acuerdo, con lo establecido por esa entidad se adjuntan los siguientes documentos para adelantar el trámite:

1. Solicitud de tramite dirigida al DIRECTOR DE SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN ÁREA.
2. Formulario (MAUT-5.0-12-125) - Solicitud de Evaluación de Obstáculos por Altura, Interferencias Radioeléctricas y Usos de Suelos.
3. Plan de Manejo Ambiental del proyecto.
4. Plano del Sector emitido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (Disponibilidad física en secretaria de Planeación municipal).
5. Copia pago de derechos de estudio.
6. Plano ubicación de la obra a desarrollar.

Agradezco su atención y quedo atento a pronta respuesta.

Atentamente,

RAMON LANDAZABAL CASTELLANOS
CC 88.238.457 de Cúcuta
Representante legal
CONSORCIO EL PICURE 2025
NIT 901.974.803-5

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

899999059 - 3

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

GRANDES CONTRIBUYENTES - AGENTE RETENEDOR DE IVA - Art. 437 - 2 E.T

EMPRESA	CONSORCIO EL PICURE 2025		
CODIGO	45446	NIT 901974803-5	
DIRECCIÓN	SANTAFE DE BOGOTA		
CIUDAD	BOGOTA	PAIS Colombia	
PERIODO DEL	AL		
MONEDA	PESOS COLOMBIANOS		

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. 929055

CONCEPTO	DRECHOS POR TRAMITE ANTE AUTOR
FECHA EMISIÓN	08/10/2025
FECHA VENCIMIENTO	08/10/2025
CONDICION VENTA	CONTADO
ACTA N°	
PAGINA	1 de 1

DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CANTIDAD	U.M.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
00001/					
ESTUDIO CONSTRUC AREAS INFLUENCIA AEPTOS		1	UN	613,800.00	613,800.00
SUBTOTAL 00001/		**1.00**			**613,800.00**

Fecha Validación: 08/10/2025 10:16:38 a. m.

GRAN TOTAL **613,800.00**

TOTAL A PAGAR **613,800.00**

.

.

Resolución DIAN Facturación Electrónica de venta No. 18764098689340 de 16/09/2025 hasta 16/03/2027 Rango Autorizado del 923960 al 1171703

CUFE: 5f4d74dd55a45b9c2daf1b690859601815260aea9e3d8fe125bc61426371f5ee36387fb842dc50b8e39e0fb94b568c27

Firma E: ke0QZvwAWy2YB7RwNWy7j/Q/amQ088aNinpe/AxCzOa/wz+SwV0bggcMhjZq//D
+Ovb8r1tCnlJ7KGfgRM0xNsvefZmZ7UC0JR54o4yJz4k2Kga9GYUxZnaLS4WXYnFUgW8TH85Fb1DlBN0Gax6Sg03naA/qz/ock0mr5gveCrP
2S2tsEaJp9kF6TVfiMqsz6vFV1PRq7fvlS
+fRZ5F4+5HPGM6eQonENPAMufX42+AAPYdHLzVtkGGbQHwmTkJoKoA0G6aDd6Xyu/Kwon2q2AUgPRb7etoRyYD5Ddk5KBpBniSoUqL
4YPLHE12w7N69Bw+w5eAAZjUt7xlclezDjw==

Elaborado Por: 901.108.864 - NOOVA FACTURACION ELECTRONICA- PT BIT Consulting

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	Solicitud de Evaluación de Obstáculos por Altura, Interferencias Radioeléctricas y Usos de Suelo		
	Clave: MAUT-5.0-12-125	Versión: 01	Fecha de aprobación: 26/09/2024

I. DATOS DEL SOLICITANTE							
1. Fecha diligenciamiento:	07/10/2025	2. Ciudad/Municipio:	Arauca	3. Departamento:	Arauca		
4. Nombre del Solicitante o Razón Social:	Consorcio el picure 2025		5. Represéntate o Encargado:	Ramon Landazábal Castellanos			
6. Tipo de documento de identidad:	6.1. NIT: X	6.2. C.C: ___	6.3. C.E. ___	6.4. No.: 901974803-5	7. Dirección:	Cll 17 #12-69 Brr. Americas.	
8. Teléfono:		9. Celular:	320 4898915	10. Correo Electrónico:	Conselpicure2025@gmail.com		

II. DATOS DEL PREDIO O SITIO OBJETO DE EVALUACIÓN			
11. Dirección/Nombre del Predio:	Granja el picure Cra 2 No. 0A-80	12. Barrio, Vereda o Corregimiento:	Barrio. Buena Vista
13. Departamento:	Arauca	14. Municipio:	Arauca

III. DATOS ESPECÍFICOS DE LA SOLICITUD									
14.Tipo de instalación (marcar con una X según corresponda a su solicitud)									
14.1. Poste o Mástil:		14.2. Torre o Antena de comunicaciones:		14.3. Línea transmisión energía eléctrica:		14.4. Edificación:	X	14.5 Otro:	
15. Descripción General del Proyecto (p.e. nombre, uso, actividad): "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA GRANJA EL PICURE EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".									
16. No Recibo de pago de los derechos del trámite Aeronáutica Civil:									

IV. COORDENADAS GEOGRÁFICAS WGS84									
17. Punto	18. Latitud	19. Longitud	20. Cota m.s.n.m	21. Altura total Solicitada (m)	17. Punto	18. Latitud	19. Longitud	20. Cota m.s.n.m	21. Altura total Solicitada (m)
1	7°3'56.81"N	70°44'3.42"W	128	4.50	6	7°3'57.00"N	70°44'3.07"W	128	3.50
2	7°3'57.67"N	70°44'3.48"W	128	5.40	7				
3	7°3'56.41"N	70°44'3.26"W	128	4.35	8				
4	7°3'56.42"N	70°44'3.09"W	128	4.35	9				
5	7°3'56.74"N	70°44'3.10"W	128	4.35	10				

V. TORRE, ANTENA O MÁSTIL (Diligenciar solo si aplica)						
22. Altura de la Torre, Antena o Mástil incluido pararrayos (m):		23. Se instalará sobre una construcción existente:	Si	No	24. Si la respuesta es "SI" indique la altura de construcción (m):	
25. Características Radioeléctricas de la Antena a Instalar:						
25.1. Frecuencia:						
25.2. Modulación:						
25.3. Potencia:						

VI. INFORMACIÓN ADICIONAL		
26. ¿El concepto solicitado se presentará ante una oficina de planeación, curaduría u otra? (marcar con una X):	Si	No
	X	
26.1. Nombre de la Entidad: Secretaria de planeación de la Alcaldía de Arauca	26.2. Correo electrónico de contacto de la Entidad: licencias@arauca-arauca.gov.co	
26.3. No. Referencia: SAR 2025ER008264		

VI. ANEXOS (Marcar con una X los documentos aportados)					
27. Factura de Pago Aeronáutica Civil:	X	30. Plan de Manejo Ambiental	X	33. Cuál(es)?	
28. Archivo de coordenadas:	X	31. Archivo *.KMZ, *KML o *SHP	X	TOPOGRAFIA	
29. Ubicación de punto mediante un visor geográfico:		32. Otro anexo:	X	IMPLANTACION TOPOGRAFICA INFORME DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	

Gmail

CONSORCIO EL PICURE 2025 <conselpicure2025@gmail.com>

Solicitud de evaluación de obstáculos por altura, interferencias radioeléctricas y usos de suelo

1 mensaje

CONSORCIO EL PICURE 2025 <conselpicure2025@gmail.com> 10 de octubre de 2025, 11:07 a.m.
Para: atencionalciudadano@aerocivil.gov.co

Cordial saludo.

Redactó el siguiente correo con el fin de realizar la radicación de documentación para la Solicitud de evaluación de obstáculos por altura, interferencias radioeléctricas y usos de suelo para la ejecución del contrato No. 000-473 que tiene por objeto "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA GRANJA EL PICURE EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

Anexo carpeta con la documentación solicitada.

Solicitud Aeronautica

Atentamente.

RAMON LANDAZABAL CASTELLANOS
CC 88.236.457 de Cúcuta
Representante legal
CONSORCIO EL PICURE 2025
NIT 901.974.803-5

Gmail

CONSORCIO EL PICURE 2025 <conselpicure2025@gmail.com>

ControlDoc Confirmación de Radicación IdControl: 2365492

1 mensaje

notificacionSGDEA@aerocivil.gov.co <notificacionSGDEA@aerocivil.gov.co> 14 de octubre de 2025, 9:28 a.m.
Para: CONSELPICURE2025@gmail.com

Los datos del radicado son los siguientes:

Documento con IdControl:
2365492

radicado:
2025144000135586

Detalle:
Solicitud de evaluación de obstáculos por altura, interferencias radioeléctricas y usos de suelo

Fecha radicado:
14/10/2025

Firmante:
CONSORCIO EL PICURE 2025: NA

Destinatario:
OBSTACULOS DAGA .: BANDEJA DE OFICINA

Gmail

CONSORCIO EL PICURE 2025 <conselpicure2025@gmail.com>

Solicitud estado de trámite - Radicado 2025144000135586

1 mensaje

CONSORCIO EL PICURE 2025 <conselpicure2025@gmail.com> 24 de octubre de 2025, 8:51 a.m.
Para: atencionalciudadano@aerocivil.gov.co

Cordial saludo,

Adjunto al presente correo remitimos oficio mediante el cual solicitamos información sobre el estado del trámite radicado con número **2025144000135586**, correspondiente a la solicitud de evaluación de obstáculos por altura, interferencias radioeléctricas y usos de suelo para el proyecto de mejoramiento de la Granja El Picure en el municipio de Arauca.

Agradecemos su atención y pronta respuesta.

Atentamente.

RAMON LANDAZABAL CASTELLANOS
CC 88.238.457 de Cúcuta
Representante legal
CONSORCIO EL PICURE 2025
NIT 901.974.803-5

SOLICIDTUD DE ESTADO DE TREAMITE.pdf
79K

Municipio de Arauca
NIT. 800.102.504-0

160.25.1072 **"Al contestar cite este número"**

Arauca, 18 de noviembre del 2025

Señores
AERONAUTICA CIVIL
Atn: R.A JOSE HENRY PINTO RODRIGUEZ
Director de Servicios a la Navegación Aérea
Correo: notificacionSGDEA@aerocivil.gov.co
Calle 26 No 13-19
Bogotá D:C

Asunto Pronunciamiento técnico referente las actividades a ejecutar en el marco del contrato 473-2025 cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA GRANJA EL PICURE EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

Respetuoso saludo.

En ejercicio del derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y desarrollado por la Ley 1755 de 2015, me permito formular Derecho de Petición con el fin de solicitar el pronunciamiento técnico relacionado con las actividades a ejecutar en el marco del Contrato No. 473-2025, cuyo objeto es:

> "*MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA GRANJA EL PICURE EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA*".

Este requerimiento se presenta en coadyuvancia a la solicitud elevada por el CONSORCIO EL PICURE 2025, representado legalmente por el señor Ramon Landazabal Castellanos, quien remitió a esa entidad el oficio OR2025-11 del 07 de octubre de 2025, mediante el cual solicita la evaluación técnica respecto de las actividades a desarrollar dentro del área de influencia aeronáutica. Lo anterior, en atención a que la obra a ejecutar se ubica en proximidad al Aeropuerto Santiago Quiroz.

Para la correcta valoración de la solicitud, se anexa la ubicación geográfica del proyecto y la carpeta "Solicitud Aeronáutica" en archivo comprimido (formato .rar), que contiene la información técnica pertinente.

PETICIÓN

Que la Aeronáutica Civil emita el pronunciamiento técnico oficial sobre las actividades constructivas y de adecuación a ejecutar, señalando las condiciones, restricciones o autorizaciones técnicas aplicables conforme a la normativa aeronáutica vigente.

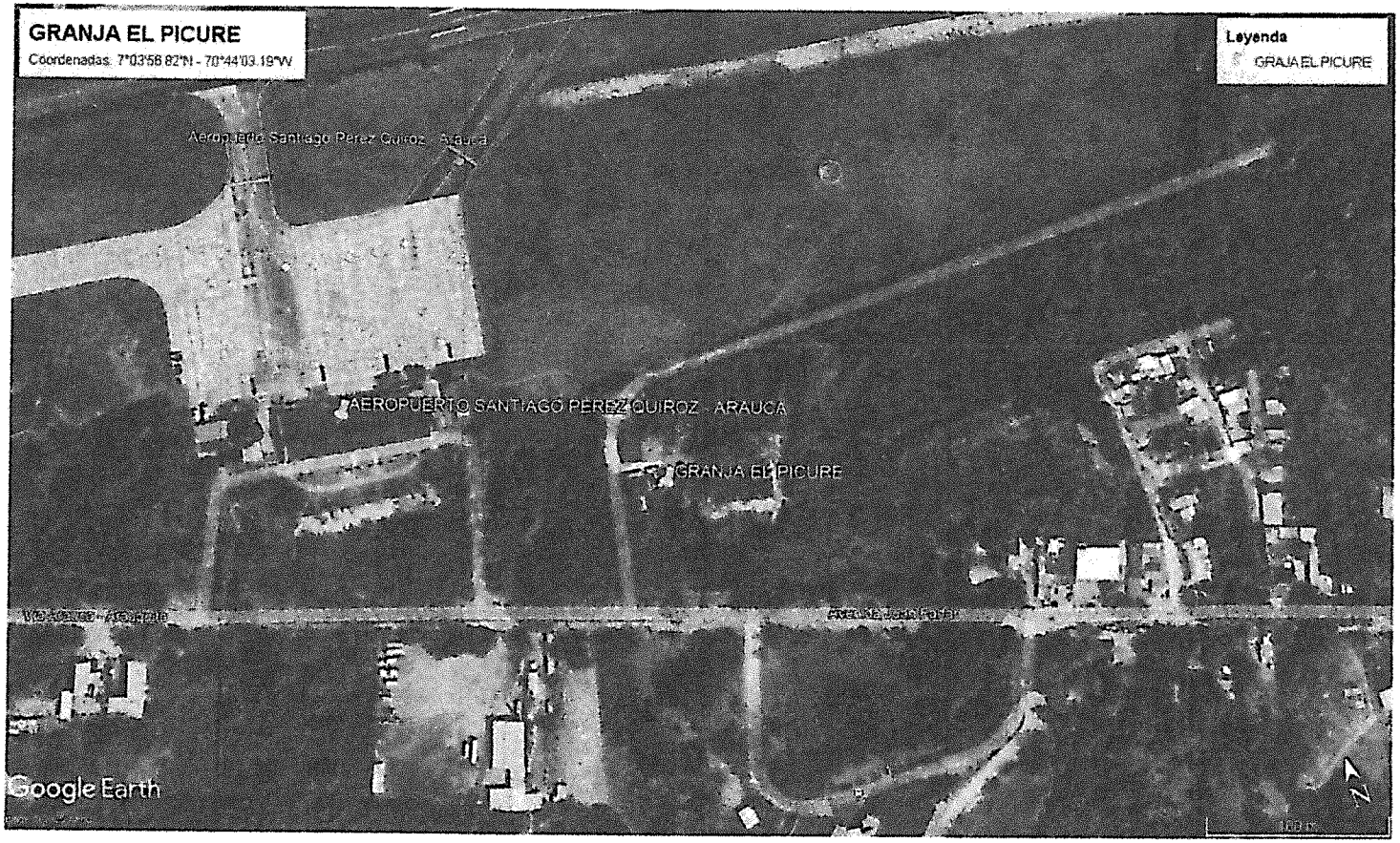
Agradezco remitir la respuesta al correo electrónico obras@arauca-arauca.gov.co, dentro de los términos establecidos por la Ley 1755 de 2015.Atentamente,

LISSETH TATIANA PÁEZ RINCÓN
Supervisora del contrato de interventoría No. 486/25
Secretaria de Infraestructura Municipal

Proyectó: Andres Camilo Garcia Ospino
Cargo: Profesional de Apoyo SIM.

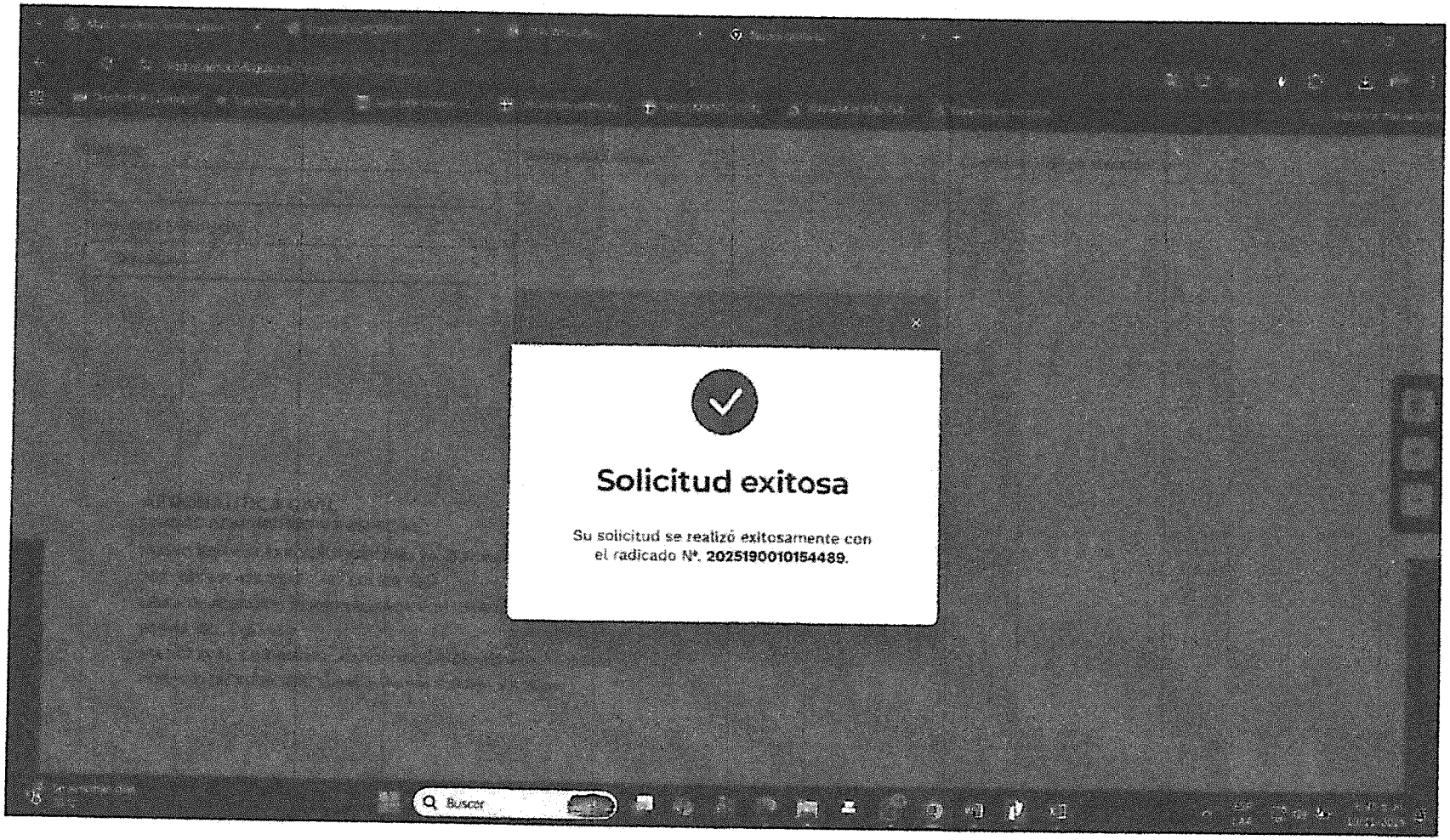
Anexo: Solicitud Aeronáutica rar.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA



Fuente: Google Earth

COORDENADAS GRANJA EL PICURE
7°03'56.82"N - 70°44'03.19"W


Solicitud exitosa
Su solicitud se realizó exitosamente con el radicado Nº. 2025190010154489.
Buscar

Municipio de Arauca
NIT. 800.102.504-0

Arauca, 28 de octubre de 2025

SAR2025ER008264
SAR2025EE008738

Señores
CONSORCIO EL PICURE
RAMON LANDAZABAL CASTELLANOS
conselpicure2025@gmail.com
Arauca, Arauca

Asunto: SAR2025ER008264

Cordial saludo,

Dando respuesta a su petición, me permito informarles que se debe anexar a esta solicitud un concepto de viabilidad por parte de la aeronáutica civil , para poder concluir con la elaboración de la licencia.

Es para nosotros muy importante participar en procesos que conduzcan al mejoramiento de nuestro municipio apoyando a la comunidad para la planificación de una mejor ciudad, motivo por el cual quedaremos atentos a cualquier inquietud que requiera de nuestro apoyo y participación.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente,

YOMY VANESSA ESPINEL DURÀN
Secretario (a) de Despacho
SECRETARÍA DE PLANEACIÒN

Proyectó: JUAN PABLO RODRIGUEZ GARRIDO
Revisó: YOMY VANESSA ESPINEL DURÀN

Anexos:

Gmail

obras arauca-arauca.gov.co <obras@arauca-arauca.gov.co>

RADICACION PQRS

1 mensaje

ControlDoc® PQRSD <notificacionSGDEA@aerocivil.gov.co> 19 de noviembre de 2025 a las 18:44
Para: "obras@arauca-arauca.gov.co" <obras@arauca-arauca.gov.co>

Apreciado(a) ciudadano(a):

Cordial saludo de **Aerocivil**

Recibimos satisfactoriamente su solicitud, en el transcurso de los próximos días daremos respuesta a su requerimiento.

Número de radicado: 2025190010154489

Podrá consultar el estado de trámite de su solicitud en el siguiente enlace: https://sgdea.aerocivil.gov.co/ControlPQR/Consulta

Este es un correo de notificación automática, por favor no responder.

Gmail

obras arauca-arauca.gov.co <obras@arauca-arauca.gov.co>

Aerocivil Confirmación de Radicación IdControl: 2400235

1 mensaje

notificacionSGDEA@aerocivil.gov.co <notificacionSGDEA@aerocivil.gov.co> 19 de noviembre de 2025 a las 18:44

Para: obras@arauca-arauca.gov.co

Las datos del radicado son los siguientes:

Documento con IdControl:
2400235

Radicado:
2025190010154489

Detalle:
Pronunciamiento referente las actividades a ejecutar en el marco del contrato No. 473 de 2025

Fecha Radicado:
19/11/2025

Firmante:
LISSETH TATIANA PAEZ RINCON:

Destinatario:
DISTRIBUCIONES VURAC .: BANDEJA DE OFICINA

Este es un correo informativo, al cual no debe enviar ninguna respuesta o informacion ya que no recibirá respuesta alguna por parte de este correo al no ser oficial ni esta avalado por la entidad para emitir respuestas.

ARAUCA

CONS-INT-FRAESTRUCTURA-008-2025

Arauca, 30 de diciembre de 2025

Señora
LISSETH TATIANA PAEZ RINCÓN
Secretaria de infraestructura municipal
Arauca

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 000-473 DE 2025
OBJETO: MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA GRANJA EL PICURE EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

ASUNTO: Remisión de respuesta de Aeronáutica Civil

Cordial saludo,

Por medio de la presente en calidad de interventor externo, me permito remitir respuesta a **solicitud concepto límite de construcción y usos de suelo** emitida por parte de la aeronáutica civil al contratista de obra el Consorcio el Picure 2025, frente a la solicitud presentada por estos mismos para la obtención concepto técnico de evaluación de obstáculos por altura, interferencias radioeléctricas y usos de suelo, esta respuesta se remite para su análisis por parte del área jurídica y toma de decisiones freta a la misma. De igual forma se solicita reunión de comité técnico con el fin de conocer dicho análisis y decisiones tomadas por su parte en calidad de unidad ejecutora de los contratos de obra e interventoría.

Agradecemos su amable atención y pronta respuesta.

Atentamente,

RENZO PEREZ MALDONADO
C. C. No. 17593171 de Arauca
REPRESENTANTE CONS-INT-FRAESTRUCTURA
Dirección de correo: calle 18 No 24-53 Barrio La Esperanza.
Dirección electrónica: consintfraestructura@gmail.com
Ciudad: Arauca

Anexos: Oficio del Consorcio el Picure 2025
Respuesta de la Aeronáutica Civil

30-12-25 2:00 pm

Transporte

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Al contestar cite Radicado 2025244000065336 Id: 2438026
Folios: 5 Fecha: 2025-12-29 13:58:33
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE AUTORIDAD A LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS
Destinatario: CONSORCIO EL PICURE 2025

Bogotá D.C., 28 de diciembre de 2025.

Señor:
RAMON LANDAZABAL CASTELLANOS
C.C. 88.238.457
Representante legal
CONSORCIO EL PICURE 2025
NIT. 901.974.803-5
Correo electrónico: conselpicure2025@gmail.com
Cel. 3204898915
Dirección: Calle 17 # 12 -69 Arauca

Asunto: Respuesta a solicitud concepto límite de construcción y usos de suelo con radicado Nº 2025144000135586 ID 2365492; 2025144000134492 ID 2363741.

Cordial saludo.

En atención a su solicitud en relación con el estudio de altura para el proyecto de construcción; la Secretaría de Autoridad Aeronáutica, por medio de la Dirección de Autoridad a los Servicios Aeroportuarios, se permite emitir concepto sobre el particular, bajo las siguientes consideraciones:

Según lo dispuesto en los artículos 1823 y 1824 del Código de Comercio, le corresponde a la Aeronáutica Civil expedir los permisos relacionados con las limitaciones de altura de los obstáculos en el área de circulación, que se extiende sobre cada aeródromo y sus inmediaciones, igualmente, el numeral 21 del Decreto 1294 de 2021, establece que le corresponde a la Aerocivil: "Asegurar el desarrollo de la gestión de la seguridad operacional y de la aviación civil", sin perjuicio de los permisos o conceptos que deban emitir las entidades de orden municipal, departamental o nacional, para obtener el permiso final de construcción.

Por su parte, el Reglamento Aeronáutico de Colombia RAC 14, en su numeral 14.4.3 indica que:

> "La UAEAC emitirá un concepto sobre las alturas de las construcciones en las áreas de influencia de los aeródromos o helipuertos, incluyendo los edificios, bodegas, hangares sencillos, línea de hangares, líneas de alta tensión, terminales de carga, fábricas, bodegas, silos y construcciones en áreas de servidumbre Aeroportuaria y Aeronáutica y las que por su actividad puedan

llegar a constituirse en un obstáculo, o genera presencia de aves. Así mismo, para el caso de mástiles, antenas, emisoras, líneas de alta tensión o estructuras que se desarrollen en el territorio nacional y que puedan constituir peligro para las operaciones aéreas y sean superiores a 15 metros sobre el nivel del terreno".

El artículo 23 del Decreto 1294 de 2021, le otorga a la Dirección de Autoridad a los Servicios Aeroportuarios, la función de velar por la seguridad de la aviación civil en relación con los servicios aeroportuarios, lo cual implica la vigilancia, inspección y control sobre los aeródromos del país; razón por la cual está facultada para emitir concepto frente a la solicitud planteada.

Así las cosas, esta Dirección emite concepto de acuerdo con las siguientes características físicas y técnicas presentadas en su solicitud:

EVALUACION DE OBSTACULOS POR ALTURA:

DESTINACIÓN	**MEJORAMIENTO Y ADECUACION INFRAESTRUCTURA FISICA GRANJA EL PICURE**				
CIUDAD	ARAUCA-ARAUCA		DIRECCIÓN	Barrio buena vista Granja el picure Cra 2 No. 0A-80	
POSICIÓN GEOGRÁFICA OFICIAL					
COORDENADAS GEOGRÁFICAS WGS-84					
PUNTO	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	ELEVACIÓN (m.s.n.m.)	ALTURA TOTAL SOLICITADA (metros)	ALTURA TOTAL APROBADA (metros)
1	7°3'56.81"	70°44'3.42"	128	4.50	4.50
2	7°3'57.67"	70°44'3.48"	128	5.40	5.40
3	7°3'56.41"	70°44'3.26"	128	4.35	4.35
4	7°3'56.42"	70°44'3.09"	128	4.35	4.35
5	7°3'56.74"	70°44'3.10"	128	4.35	4.35
6	7°3'57.00"	70°44'3.07"	128	3.50	3.50

La altura conceptuada incluye tanques para agua, antenas para T.V, cuarto de máquinas etc.

CONCEPTO TECNICO: La altura aprobada para el desarrollo del proyecto, NO perfora las superficies limitadoras de obstáculos de los aeródromos de la zona, por lo tanto, no afecta la seguridad y regularidad de las operaciones aéreas.

CONCEPTO TÉCNICO INTERNO POR USOS DEL SUELO

Marco normativo

De acuerdo con los artículos 1823 y 1824 del Código de Comercio, le corresponde a la Autoridad Aeronáutica definir, a través de normas técnicas, las superficies donde se limita la altura de obstáculos a la circulación aérea, así como la autorización para el

levantamiento de construcciones dentro de las mencionadas áreas.

Los RAC, en su parte 14 que regula los Aeródromos, Aeropuertos y Helipuertos, contienen normas técnicas en materia de restricción y limitación de obstáculos o impedimentos a la aviación. Dentro de esta figura se encuentra el peligro aviario, reconocido así en el numeral 14.3.4.2.7.1.

> ***14.3.4.2.7.1.*** *Además de los obstáculos descritos anteriormente, constituye obstáculo o impedimento para la aviación, toda construcción, plantación, instalación o actividad, ubicada en las inmediaciones de aeródromos públicos, dentro de un radio de 13 km, 9 km, 7 km o 5 km, contados a partir de los extremos de pista y dependiendo de la operación del aeródromo, conforme a lo especificado en el Apéndice 8 - Áreas de control como medida de prevención del peligro aviario, que aún sin constituir un obstáculo físico permanente, impidan el vuelo seguro de las aeronaves en inmediaciones de los aeródromos, durante su aproximación y salida de los mismos y particularmente, cuando dichas instalaciones o actividades, puedan ocasionar la presencia de aves en las áreas descritas (peligro aviario) con el consecuente riesgo de colisión contra las aeronaves, poniendo en peligro la seguridad del vuelo y/o la vida y/o bienes de personas a bordo o en la superficie.*

Por el nivel de riesgo que pueden significar los obstáculos en las inmediaciones de los aeropuertos, el numeral 14.3.4.2.7.2 del RAC, fija la obligación de obtención de una autorización por parte de la Autoridad Aeronáutica para el desarrollo o construcción de toda instalación que cumpla con unos requisitos de destinación y ubicación. La mencionada autorización lo es sin perjuicio de las licencias y demás requisitos que sean pertinentes, según exigencia de otras autoridades competentes, a saber:

> ***14.3.4.2.7.2. Permisos.*** *Con fundamento en los artículos 1823 y 1824 del Código de Comercio, el desarrollo o construcción de toda instalación destinada a: manejo y/o disposición de residuos sólidos, sea transitoria o permanente, como rellenos sanitarios, plantas de tratamiento de residuos sólidos orgánicos, plantas de transferencia de residuos sólidos, entre otros; producción, aprovechamiento, procesamiento o venta de carnes, pieles, vísceras y cualquier otro derivado animal, tales como plantas procesadoras de cebo, plazas de mercado, expendios ambulantes, plantas de beneficio animal y frigoríficos, entre otros; sistemas agroproductivos como zoocriaderos, granjas pecuarias, granjas avícolas, plantaciones, entre otros; cuerpos artificiales de agua como plantas de tratamiento de aguas, lagos y represas, entre otros; zonas de recreación como parques recreativos, zoológicos, campos de golf, entre otros, deberá contar con el respectivo permiso de la UAEAC, sin perjuicio de las licencias ambientales y/o de construcción y demás requisitos que sean necesarios, según exigencia de las respectivas autoridades y/o entidades competentes. El listado completo de actividades, ecosistemas y lugares que se consideran potencialmente atractivos para la fauna aviar, se encuentra en el Apéndice 8 – Áreas de control como medida de prevención del peligro aviario, no obstante, se evaluará cualquier otra actividad, ecosistema o lugar, que sin estar dentro del listado mencionado, se considere como potencialmente atractivo para la fauna aviar y se pretenda localizar dentro del radio de 13 km, 9 km, 7 km o 5 km, contados a partir de los extremos de pista, dependiendo de la operación del aeródromo y conforme a lo especificado en el Apéndice 8 - Áreas de control como medida de prevención del peligro aviario, en todo caso, también deberán contar con el respectivo permiso de la UAEAC, sin perjuicio de las licencias ambientales y/o de construcción y demás requisitos que sean necesarios, según exigencia de las respectivas autoridades y/o entidades competentes.*

Mediante numeral 14.3.4.2.7.3 se definió que "el correspondiente permiso será expedido por la UAEAC, mediante comunicación oficial, previo recibo de los conceptos técnicos de

las áreas competentes de la Entidad. El permiso solo podrá ser otorgado si todas las áreas competentes emiten concepto favorable".

Caso concreto

Conforme a la metodología definida en el Apéndice 8 del RAC 14, particularmente en la sección 14.3.4.2.7.2., se procedió a ubicar espacialmente el predio mediante el Sistema de Información Geográfica Google Earth Pro y se calculó la distancia desde el punto más cercano del proyecto respecto al Aeropuerto Santiago Pérez Quiroz ubicado en la ciudad de Arauca, estableciendo que se encuentra a 0.53 Km del eje de pista del aeropuerto.



Imagen 1. *Ubicación del proyecto vs. Área de Influencia del Aeropuerto Santiago Pérez Quiroz*

De conformidad a la imagen 1. se identifica que el proyecto se encuentra dentro del área de influencia del aeropuerto, específicamente en el área de exclusión que corresponde a 1,5 km contados a partir de los extremos de pista.

En virtud de lo establecido en los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia, específicamente en el Apéndice 8, literal c) define el área de exclusión como "*una superficie donde no sea permitido adelantar ningún tipo de actividad o instalación de las noventa (90) identificadas*".

Considerando la ubicación del predio, la naturaleza de la actividad y teniendo como sustento la información previa y el marco normativo referido inicialmente, la especialidad de gestión ambiental y control fauna de la Dirección de Autoridad a los Servicios Aeroportuarios, facultada para emitir conceptos ambientales (conceptos por usos del suelo), bajo el principio de prevención y en concordancia con la parte decimocuarta de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia numeral 14.3.4.2.7.4., emite concepto **DESFAVORABLE** para la localización del proyecto de la "**GRANJA EL PICURE**".

Conforme al Decreto 410 de 1971 por el cual se expide el Código de Comercio, Art 1823, la autoridad aeronáutica determinará las superficies de despeje (áreas imaginarias, oblicuas y horizontales, que se extienden sobre cada aeródromo y sus inmediaciones, en las cuales está limitada la altura de los obstáculos a la circulación aérea) y la altura máxima de las construcciones y plantaciones bajo dichas superficies. Así mismo, de acuerdo con el Art.1824, no se podrán levantar construcciones o plantaciones sin permiso de la autoridad aeronáutica y el Art.1776, las actividades de aeronáutica civil son de utilidad pública, debiendo primar el interés colectivo de la comunidad que se sirve de los aeropuertos, frente al interés individual de los explotadores de ciertas actividades o industrias generadoras de riesgos para la aviación.

Conclusión:

La viabilidad de la solicitud depende de la evaluación favorable de todos los conceptos analizados, como bien se indica en el RAC 14, numeral 14.3.4.2.7.3., por lo cual, al considerar la ubicación del predio, la información previa y el marco normativo aplicable, se han encontrado diferencias irreconciliables en dichos conceptos. Por lo tanto, esta Dirección emite un concepto **DESFAVORABLE** para la presente solicitud del proyecto de "**GRANJA EL PICURE**" en el sitio propuesto.

Este permiso es negado con el fin de salvaguardar la seguridad operacional de los aeródromos y garantizar la operación de estos.

Atentamente,

OSCAR ALBERTO NIETO ALVARADO
Director
Dirección de Autoridad a los Servicios Aeroportuarios.

Elaboró: Carlos Mauricio Guevara B.
Inspector de Seguridad Operacional.

Elaboró evaluación de usos de suelo: Nancy Umbarila Pachón
Contratista
Dirección de Autoridad a los Servicios Aeroportuarios

Hoja 1 de 2			ALCALDIA MUNICIPAL DE ARAUCA	
Fecha				
9	1	2026	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA MUNICIPAL	
DD	MM	AA		

ACTA DE COMITE

CONTRATO No. 473 **ACTA No.** 3 **DE COMITE DE OBRA**

☐ **SUMINISTRO** ☐ **CONSULTORIA** ☑ **OBRA** ☐ **DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN**

I. PARTICIPANTES	FIRMA DE LOS PARTICIPANTES
AQUILINO ENRIQUE ESCOBAR – SEC. DE EDUCACION	
LISSETH TATIANA PÁEZ RINCÓN – SEC. DE INFRAESTRUCTURA	
MARCOS EULISES BARON ORTIZ - JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA	
YOMY VANESSA ESPINEL - SECRETARIA DE PLANEACIÓN	
JUAN PABLO RODRIGUEZ – PROFESIONAL CONTROL URBANO	
NUBIA MARTINEZ – PROFESIONAL BANCO DE PROYECTOS	
ANDRES CAMILO GARCIA OSPINO – PROFESIONAL DE APOYO SIM	
JOSÉ JAVIER BUSTOS CORTÉS – RECTOR ISER	
GENNY PAOLA CARVAJAL JAIMES - AUXILIAR ADMINISTRATIVO ADSCRITA AL PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN ISER	
RENZO PEREZ MALDONADO – INTERVENTOR CTO 486/25	
RAMON LANDAZABAL CASTELLANOS – CONTRATISTA CTO 473/25	

II. OBJETIVO DE LA REUNIÓN

SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA No. 000-473 DE 2026

III. TEMAS TRATADOS

El día nueve (09) de enero de 2026 se reunieron los participantes previamente relacionados, con el propósito de dar continuidad al proceso de articulación institucional y revisión funcional de la infraestructura de la Granja El Picure.

Se da apertura a la reunión por parte de la Secretaría de Infraestructura Municipal, exponiendo el alcance general del proyecto cuyo objeto es "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA GRANJA EL PICURE EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA" y, a partir de la información recibida de la DIRECCIÓN DE AUTORIDAD A LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS, se exponen las consideraciones relacionadas con el uso del suelo y trabajos en altura respecto de las actividades de mejoramiento de la infraestructura de la Granja El Picure.

En este contexto, se precisa que las consideraciones relacionadas con el entorno aeroportuario son incorporadas como elementos de coordinación y verificación técnica dentro del proceso de revisión, mientras que la definición de las áreas y espacios responde al análisis de las necesidades institucionales y académicas asociadas a la utilización de la infraestructura.

En consecuencia, se revisan las áreas contempladas en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 000-549 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ARAUCA Y EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL – ISER, con el propósito de establecer su correspondencia con las necesidades institucionales y académicas que proyecta desarrollar el ISER en el municipio de Arauca.

Ante esto, el equipo del INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL – ISER, en conjunto con el Rector, manifiesta la necesidad de contar con la documentación correspondiente y solicita que se presente un informe relacionado con los aspectos anteriormente mencionados, señalando que se encuentra dispuesto a participar en la revisión y formulación de las consideraciones que resulten pertinentes, en atención al interés de desarrollar su oferta académica en el municipio de Arauca.

Hoja 2 de 2			ALCALDIA MUNICIPAL DE ARAUCA	MUNICIPIO DE ARAUCA
Fecha				
9	1	2026	SECRETARIA DE APOYO A LA ADMNISTRACION MUNICIPAL	
DD	MM	AA		

Continuación Acta de comité N° 03

A. DECISIONES TOMADAS

Presentar al ISER la documentación e información técnica del proyecto para su revisión.

Elaborar un informe sobre las condiciones y áreas contempladas en el proyecto, teniendo en cuenta las necesidades institucionales y académicas.

Articular con el ISER la revisión y formulación de las consideraciones pertinentes para la adecuada funcionalidad de la infraestructura.

B. COMPROMISOS PACTADOS	RESPONSABLES
Presentar informacion tecnica del proyecto para la revision por parte del ISER	Secretaria de infraestructura – secretaria de Educación

VI. PRÓXIMA REUNIÓN

FECHA [] [] []
DIA MES AÑO

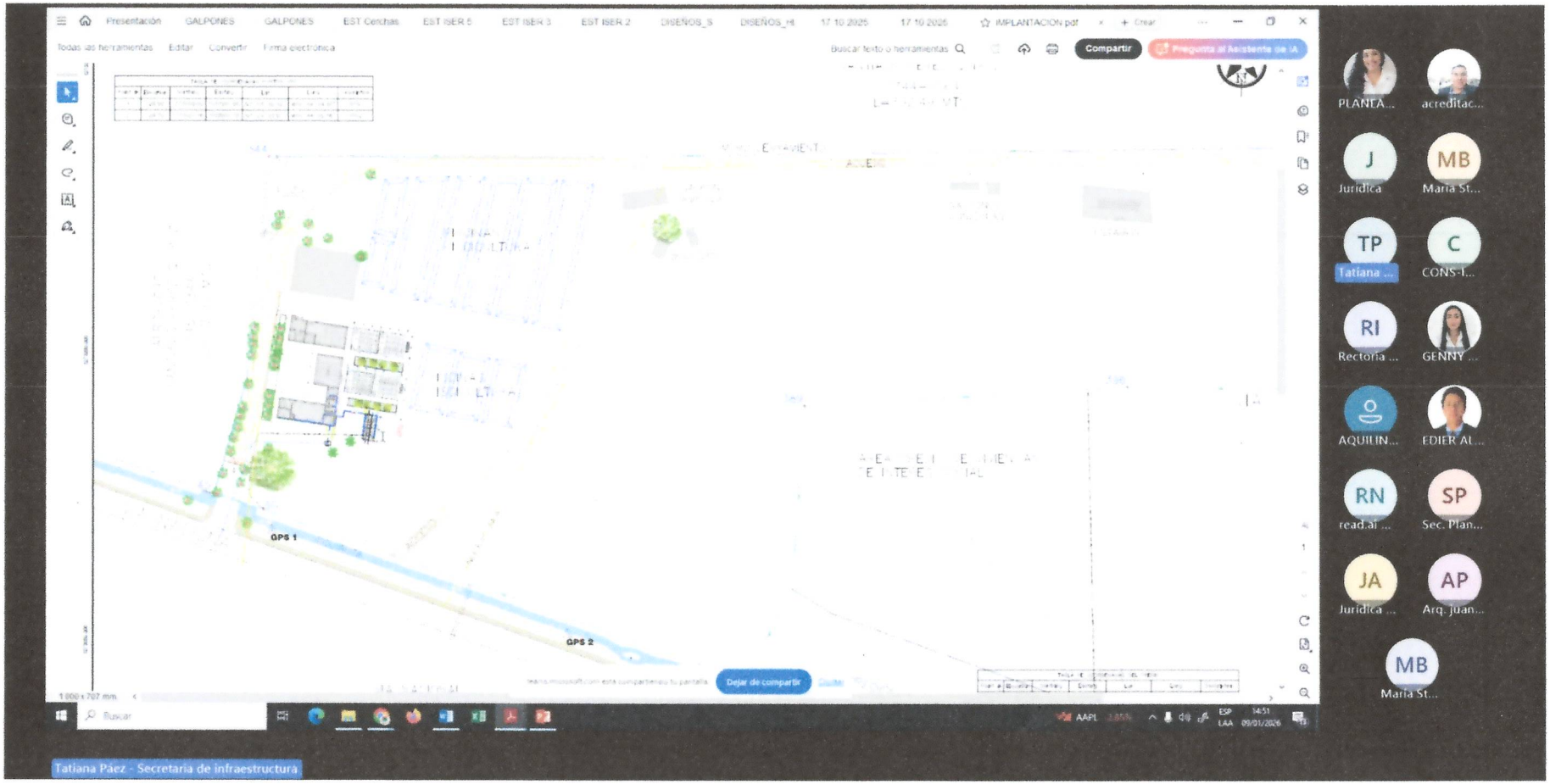
Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, en Arauca, a los

Nueve (9) días del mes de enero de 2026
(Dia en letras) (Dia en números) (Mes en que se firma el acta) (Año de firma del acta)

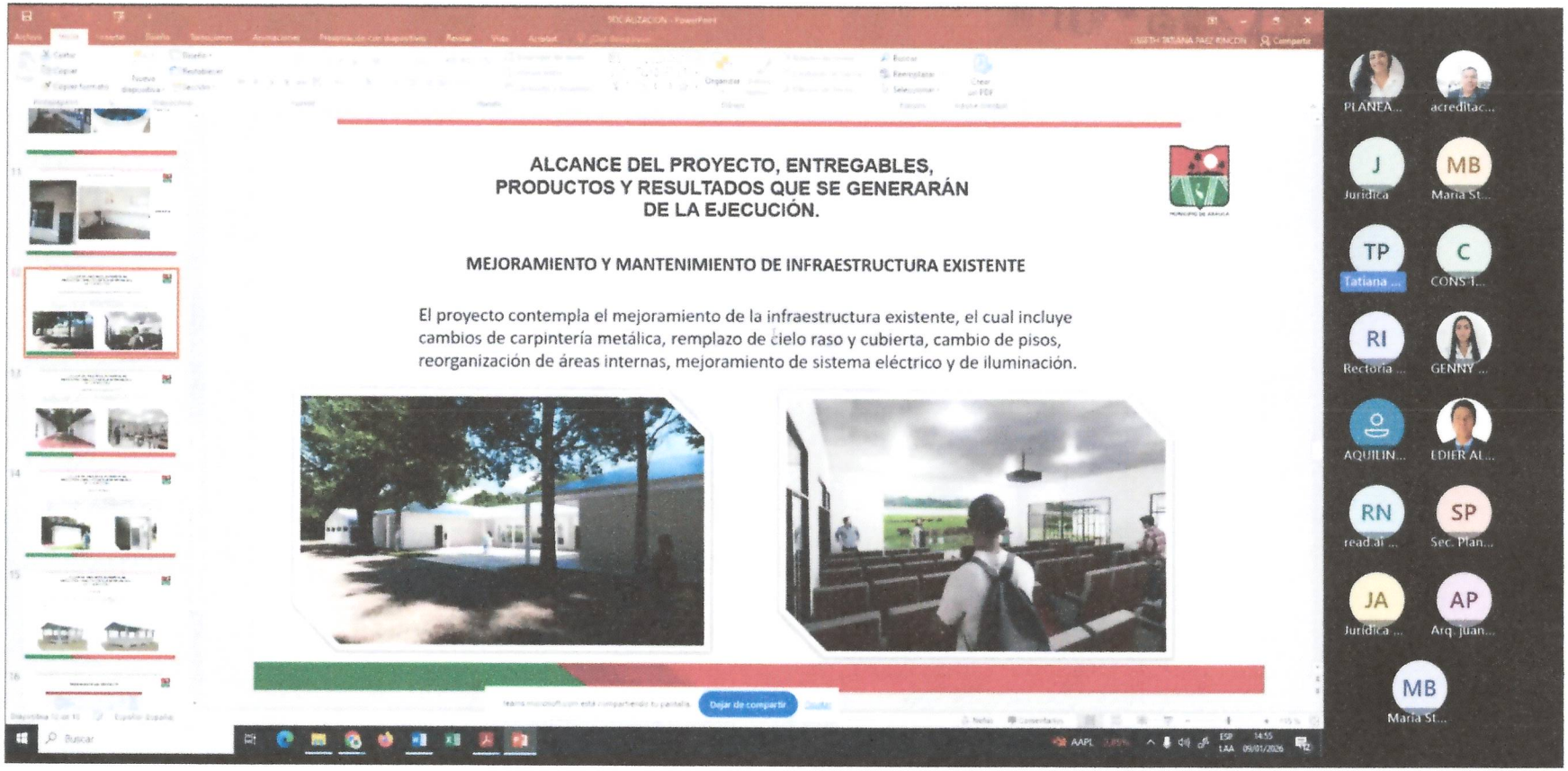
(Firma)
INTERVENTORÍA

Original : Dependencia responsable del contrato
1ra copia : Contratista
2 1ra copia : Interventor

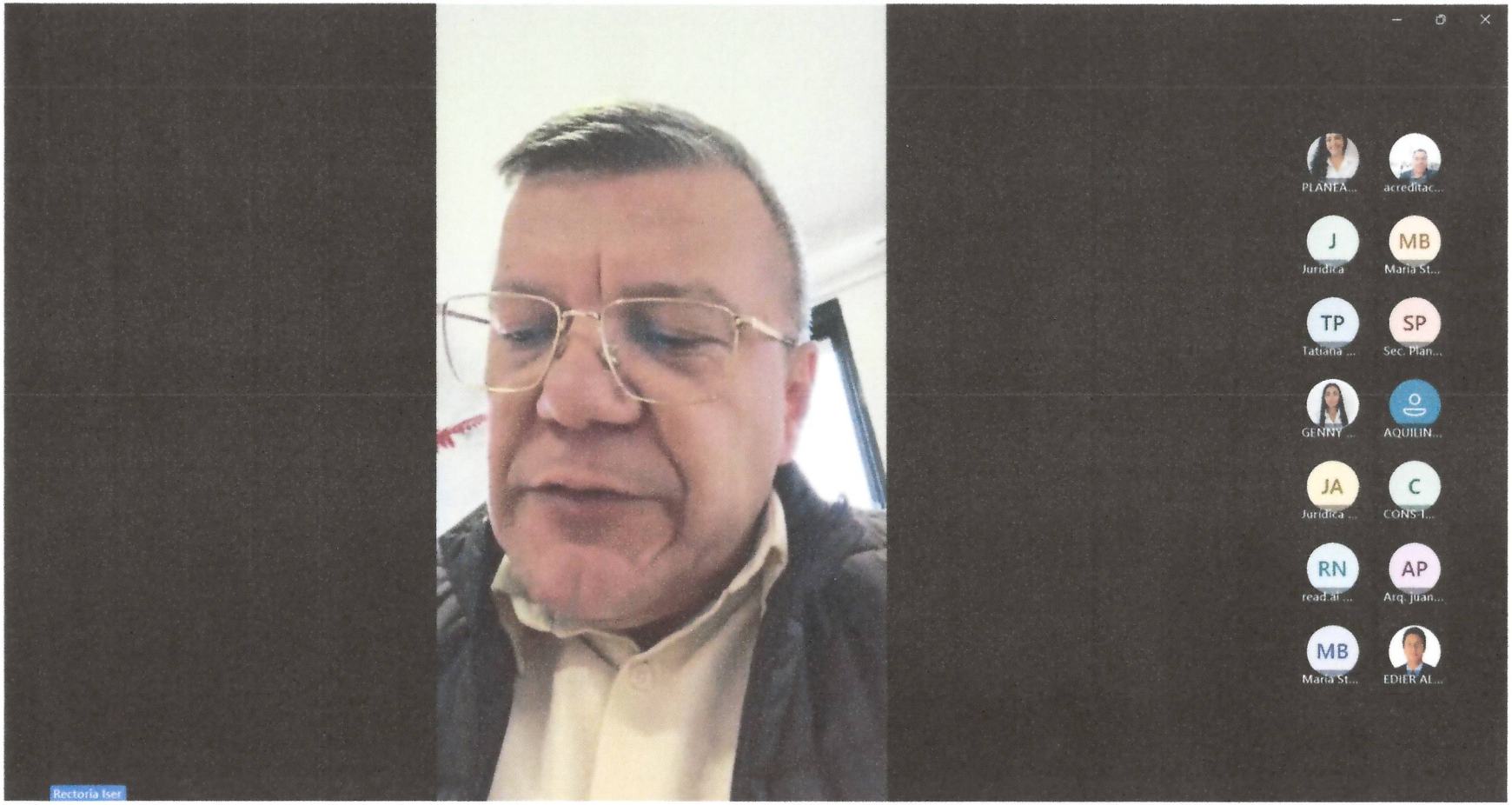
SOPORTE DE ASISTENCIA REUNION 09/01/2026



SOPORTE DE ASISTENCIA REUNION 09/01/2026



SOPORTE DE ASISTENCIA REUNION 09/01/2026



ARAUCA

CONS-INT-FRAESTRUCTURA-008-2025

Arauca, 30 de diciembre de 2025

Señora
LISSETH TATIANA PAEZ RINCÓN
Secretaria de infraestructura municipal
Arauca

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 000-473 DE 2025
OBJETO: MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA GRANJA EL PICURE EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

ASUNTO: Remisión de respuesta de Aeronáutica Civil

Cordial saludo,

Por medio de la presente en calidad de interventor externo, me permito remitir respuesta a **solicitud concepto límite de construcción y usos de suelo** emitida por parte de la aeronáutica civil al contratista de obra el Consorcio el Picure 2025, frente a la solicitud presentada por estos mismos para la obtención concepto técnico de evaluación de obstáculos por altura, interferencias radioeléctricas y usos de suelo, esta respuesta se remite para su análisis por parte del área jurídica y toma de decisiones freta a la misma. De igual forma se solicita reunión de comité técnico con el fin de conocer dicho análisis y decisiones tomadas por su parte en calidad de unidad ejecutora de los contratos de obra e interventoría.

Agradecemos su amable atención y pronta respuesta.

Atentamente,

RENZO PEREZ MALDONADO
C. C. No. 17593171 de Arauca
REPRESENTANTE CONS-INT-FRAESTRUCTURA
Dirección de correo: calle 18 No 24-53 Barrio La Esperanza.
Dirección electrónica: consintfraestructura@gmail.com
Ciudad: Arauca

Anexos: Oficio del Consorcio el Picure 2025
Respuesta de la Aeronáutica Civil

30-12-25 2:00 pm

CONS-Int-FRAESTRUCTURA
Tel. 3156697915 CALLE 18 No 24-53 ARAUCA - ARAUCA consintfraestructura@gmail.com

Transporte

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Al contestar cite Radicado 2025244000065336 Id: 2438026
Folios: 5 Fecha: 2025-12-29 13:58:33
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE AUTORIDAD A LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS
Destinatario: CONSORCIO EL PICURE 2025

Bogotá D.C., 28 de diciembre de 2025.

Señor:
RAMON LANDAZABAL CASTELLANOS
C.C. 88.238.457
Representante legal
CONSORCIO EL PICURE 2025
NIT. 901.974.803-5
Correo electrónico: conselpicure2025@gmail.com
Cel. 3204898915
Dirección: Calle 17 # 12 -69 Arauca

Asunto: Respuesta a solicitud concepto límite de construcción y usos de suelo con radicado Nº 2025144000135586 ID 2365492; 2025144000134492 ID 2363741.

Cordial saludo.

En atención a su solicitud en relación con el estudio de altura para el proyecto de construcción; la Secretaría de Autoridad Aeronáutica, por medio de la Dirección de Autoridad a los Servicios Aeroportuarios, se permite emitir concepto sobre el particular, bajo las siguientes consideraciones:

Según lo dispuesto en los artículos 1823 y 1824 del Código de Comercio, le corresponde a la Aeronáutica Civil expedir los permisos relacionados con las limitaciones de altura de los obstáculos en el área de circulación, que se extiende sobre cada aeródromo y sus inmediaciones, igualmente, el numeral 21 del Decreto 1294 de 2021, establece que le corresponde a la Aerocivil: "Asegurar el desarrollo de la gestión de la seguridad operacional y de la aviación civil", sin perjuicio de los permisos o conceptos que deban emitir las entidades de orden municipal, departamental o nacional, para obtener el permiso final de construcción.

Por su parte, el Reglamento Aeronáutico de Colombia RAC 14, en su numeral 14.4.3 indica que:

> "La UAEAC emitirá un concepto sobre las alturas de las construcciones en las áreas de influencia de los aeródromos o helipuertos, incluyendo los edificios, bodegas, hangares sencillos, línea de hangares, líneas de alta tensión, terminales de carga, fábricas, bodegas, silos y construcciones en áreas de servidumbre Aeroportuaria y Aeronáutica y las que por su actividad puedan

llegar a constituirse en un obstáculo, o genera presencia de aves. Así mismo, para el caso de mástiles, antenas, emisoras, líneas de alta tensión o estructuras que se desarrollen en el territorio nacional y que puedan constituir peligro para las operaciones aéreas y sean superiores a 15 metros sobre el nivel del terreno".

El artículo 23 del Decreto 1294 de 2021, le otorga a la Dirección de Autoridad a los Servicios Aeroportuarios, la función de velar por la seguridad de la aviación civil en relación con los servicios aeroportuarios, lo cual implica la vigilancia, inspección y control sobre los aeródromos del país; razón por la cual está facultada para emitir concepto frente a la solicitud planteada.

Así las cosas, esta Dirección emite concepto de acuerdo con las siguientes características físicas y técnicas presentadas en su solicitud:

EVALUACION DE OBSTACULOS POR ALTURA:

DESTINACIÓN	**MEJORAMIENTO Y ADECUACION INFRAESTRUCTURA FISICA GRANJA EL PICURE**				
CIUDAD	ARAUCA-ARAUCA		DIRECCIÓN	Barrio buena vista Granja el picure Cra 2 No. 0A-80	
POSICIÓN GEOGRÁFICA OFICIAL					
COORDENADAS GEOGRÁFICAS WGS-84					
PUNTO	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	ELEVACIÓN (m.s.n.m.)	ALTURA TOTAL SOLICITADA (metros)	ALTURA TOTAL APROBADA (metros)
1	7°3'56.81"	70°44'3.42"	128	4.50	4.50
2	7°3'57.67"	70°44'3.48"	128	5.40	5.40
3	7°3'56.41"	70°44'3.26"	128	4.35	4.35
4	7°3'56.42"	70°44'3.09"	128	4.35	4.35
5	7°3'56.74"	70°44'3.10"	128	4.35	4.35
6	7°3'57.00"	70°44'3.07"	128	3.50	3.50

La altura conceptuada incluye tanques para agua, antenas para T.V, cuarto de máquinas etc.

CONCEPTO TECNICO: La altura aprobada para el desarrollo del proyecto, NO perfora las superficies limitadoras de obstáculos de los aeródromos de la zona, por lo tanto, no afecta la seguridad y regularidad de las operaciones aéreas.

CONCEPTO TÉCNICO INTERNO POR USOS DEL SUELO

Marco normativo

De acuerdo con los artículos 1823 y 1824 del Código de Comercio, le corresponde a la Autoridad Aeronáutica definir, a través de normas técnicas, las superficies donde se limita la altura de obstáculos a la circulación aérea, así como la autorización para el

levantamiento de construcciones dentro de las mencionadas áreas.

Los RAC, en su parte 14 que regula los Aeródromos, Aeropuertos y Helipuertos, contienen normas técnicas en materia de restricción y limitación de obstáculos o impedimentos a la aviación. Dentro de esta figura se encuentra el peligro aviario, reconocido así en el numeral 14.3.4.2.7.1.

> ***14.3.4.2.7.1.*** *Además de los obstáculos descritos anteriormente, constituye obstáculo o impedimento para la aviación, toda construcción, plantación, instalación o actividad, ubicada en las inmediaciones de aeródromos públicos, dentro de un radio de 13 km, 9 km, 7 km o 5 km, contados a partir de los extremos de pista y dependiendo de la operación del aeródromo, conforme a lo especificado en el Apéndice 8 - Áreas de control como medida de prevención del peligro aviario, que aún sin constituir un obstáculo físico permanente, impidan el vuelo seguro de las aeronaves en inmediaciones de los aeródromos, durante su aproximación y salida de los mismos y particularmente, cuando dichas instalaciones o actividades, puedan ocasionar la presencia de aves en las áreas descritas (peligro aviario) con el consecuente riesgo de colisión contra las aeronaves, poniendo en peligro la seguridad del vuelo y/o la vida y/o bienes de personas a bordo o en la superficie.*

Por el nivel de riesgo que pueden significar los obstáculos en las inmediaciones de los aeropuertos, el numeral 14.3.4.2.7.2 del RAC, fija la obligación de obtención de una autorización por parte de la Autoridad Aeronáutica para el desarrollo o construcción de toda instalación que cumpla con unos requisitos de destinación y ubicación. La mencionada autorización lo es sin perjuicio de las licencias y demás requisitos que sean pertinentes, según exigencia de otras autoridades competentes, a saber:

> ***14.3.4.2.7.2. Permisos.*** *Con fundamento en los artículos 1823 y 1824 del Código de Comercio, el desarrollo o construcción de toda instalación destinada a: manejo y/o disposición de residuos sólidos, sea transitoria o permanente, como rellenos sanitarios, plantas de tratamiento de residuos sólidos orgánicos, plantas de transferencia de residuos sólidos, entre otros; producción, aprovechamiento, procesamiento o venta de carnes, pieles, vísceras y cualquier otro derivado animal, tales como plantas procesadoras de cebo, plazas de mercado, expendios ambulantes, plantas de beneficio animal y frigoríficos, entre otros; sistemas agroproductivos como zoocriaderos, granjas pecuarias, granjas avícolas, plantaciones, entre otros; cuerpos artificiales de agua como plantas de tratamiento de aguas, lagos y represas, entre otros; zonas de recreación como parques recreativos, zoológicos, campos de golf, entre otros, deberá contar con el respectivo permiso de la UAEAC, sin perjuicio de las licencias ambientales y/o de construcción y demás requisitos que sean necesarios, según exigencia de las respectivas autoridades y/o entidades competentes. El listado completo de actividades, ecosistemas y lugares que se consideran potencialmente atractivos para la fauna aviar, se encuentra en el Apéndice 8 – Áreas de control como medida de prevención del peligro aviario, no obstante, se evaluará cualquier otra actividad, ecosistema o lugar, que sin estar dentro del listado mencionado, se considere como potencialmente atractivo para la fauna aviar y se pretenda localizar dentro del radio de 13 km, 9 km, 7 km o 5 km, contados a partir de los extremos de pista, dependiendo de la operación del aeródromo y conforme a lo especificado en el Apéndice 8 - Áreas de control como medida de prevención del peligro aviario, en todo caso, también deberán contar con el respectivo permiso de la UAEAC, sin perjuicio de las licencias ambientales y/o de construcción y demás requisitos que sean necesarios, según exigencia de las respectivas autoridades y/o entidades competentes.*

Mediante numeral 14.3.4.2.7.3 se definió que "el correspondiente permiso será expedido por la UAEAC, mediante comunicación oficial, previo recibo de los conceptos técnicos de

las áreas competentes de la Entidad. El permiso solo podrá ser otorgado si todas las áreas competentes emiten concepto favorable".

Caso concreto

Conforme a la metodología definida en el Apéndice 8 del RAC 14, particularmente en la sección 14.3.4.2.7.2., se procedió a ubicar espacialmente el predio mediante el Sistema de Información Geográfica Google Earth Pro y se calculó la distancia desde el punto más cercano del proyecto respecto al Aeropuerto Santiago Pérez Quiroz ubicado en la ciudad de Arauca, estableciendo que se encuentra a 0.53 Km del eje de pista del aeropuerto.



Imagen 1. *Ubicación del proyecto vs. Área de Influencia del Aeropuerto Santiago Pérez Quiroz*

De conformidad a la imagen 1. se identifica que el proyecto se encuentra dentro del área de influencia del aeropuerto, específicamente en el área de exclusión que corresponde a 1,5 km contados a partir de los extremos de pista.

En virtud de lo establecido en los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia, específicamente en el Apéndice 8, literal c) define el área de exclusión como "*una superficie donde no sea permitido adelantar ningún tipo de actividad o instalación de las noventa (90) identificadas*".

Considerando la ubicación del predio, la naturaleza de la actividad y teniendo como sustento la información previa y el marco normativo referido inicialmente, la especialidad de gestión ambiental y control fauna de la Dirección de Autoridad a los Servicios Aeroportuarios, facultada para emitir conceptos ambientales (conceptos por usos del suelo), bajo el principio de prevención y en concordancia con la parte decimocuarta de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia numeral 14.3.4.2.7.4., emite concepto **DESFAVORABLE** para la localización del proyecto de la "**GRANJA EL PICURE**".

Conforme al Decreto 410 de 1971 por el cual se expide el Código de Comercio, Art 1823, la autoridad aeronáutica determinará las superficies de despeje (áreas imaginarias, oblicuas y horizontales, que se extienden sobre cada aeródromo y sus inmediaciones, en las cuales está limitada la altura de los obstáculos a la circulación aérea) y la altura máxima de las construcciones y plantaciones bajo dichas superficies. Así mismo, de acuerdo con el Art.1824, no se podrán levantar construcciones o plantaciones sin permiso de la autoridad aeronáutica y el Art.1776, las actividades de aeronáutica civil son de utilidad pública, debiendo primar el interés colectivo de la comunidad que se sirve de los aeropuertos, frente al interés individual de los explotadores de ciertas actividades o industrias generadoras de riesgos para la aviación.

Conclusión:

La viabilidad de la solicitud depende de la evaluación favorable de todos los conceptos analizados, como bien se indica en el RAC 14, numeral 14.3.4.2.7.3., por lo cual, al considerar la ubicación del predio, la información previa y el marco normativo aplicable, se han encontrado diferencias irreconciliables en dichos conceptos. Por lo tanto, esta Dirección emite un concepto **DESFAVORABLE** para la presente solicitud del proyecto de "**GRANJA EL PICURE**" en el sitio propuesto.

Este permiso es negado con el fin de salvaguardar la seguridad operacional de los aeródromos y garantizar la operación de estos.

Atentamente,

OSCAR ALBERTO NIETO ALVARADO
Director
Dirección de Autoridad a los Servicios Aeroportuarios.

Elaboró: Carlos Mauricio Guevara B.
Inspector de Seguridad Operacional.

Elaboró evaluación de usos de suelo: Nancy Umbarila Pachón
Contratista
Dirección de Autoridad a los Servicios Aeroportuarios

Gmail

obras arauca-arauca.gov.co <obras@arauca-arauca.gov.co>

MESA DE TRABAJO "proyecto "Mejoramiento y adecuación de la infraestructura física de la Granja El Picure". - CONVENIO 549-2024 ENTRE MUNICIPIO DE ARAUCA y el ISER

1 mensaje

obras arauca-arauca.gov.co <obras@arauca-arauca.gov.co> 8 de enero de 2026 a las 18:36
Para: "planeacion arauca-arauca.gov.co" <planeacion@arauca-arauca.gov.co>, "Juridica arauca-arauca.gov.co" <juridica@arauca-arauca.gov.co>, "educacion arauca-arauca.gov.co" <educacion@arauca-arauca.gov.co>, infraestructurafisica@iser.edu.co, consintfraestructura@gmail.com

Cordial saludo

La Secretaría de Infraestructura del Municipio de Arauca se permite convocar a una mesa de trabajo en el marco del proyecto denominado *"Mejoramiento y adecuación de la infraestructura física de la Granja El Picure, Municipio de Arauca – Departamento de Arauca"*.

El propósito de este espacio es analizar aspectos relevantes y atender situaciones que requieren concertación. La reunión se llevará a cabo el día **viernes 9 de enero de 2026**, a las **2:30 p.m.**, mediante la plataforma **Microsoft Teams**.

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NDQxOGFhM2UtMmM0My00MDkxLWJmZWMtNGNmOTQ3N2JmZTAy%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22f8cef7c2-031e-4510-bcd5-4ce66f711e64%22%2c%22Oid%22%3a%22fedc2e3a-fe43-4b1c-8a10-86d1a57cdc15%22%7d

Agradecemos su participación y disposición para contribuir al desarrollo de este proyecto.

Cordialmente,

--

LISSETH TATIANA PAEZ RINCON
Secretaria de Infraestructura

Oficio 160.26.0018 del 08012026.pdf
384K

Gmail

obras arauca-arauca.gov.co <obras@arauca-arauca.gov.co>

Fwd: Proyección de programas académicos para oferta en el municipio de Arauca.

1 mensaje

educacion arauca-arauca.gov.co <educacion@arauca-arauca.gov.co> 14 de enero de 2026 a las 10:08
Para: "planeacion arauca-arauca.gov.co" <planeacion@arauca-arauca.gov.co>, "obras arauca-arauca.gov.co" <obras@arauca-arauca.gov.co>, "Juridica arauca-arauca.gov.co" <juridica@arauca-arauca.gov.co>, "alcalde arauca-arauca.gov.co" <alcalde@arauca-arauca.gov.co>

---------- Forwarded message ---------
De: **acreditación programas académicos iser** <acreditacion@iser.edu.co>
Date: mié, 14 ene 2026 a las 9:46
Subject: Proyección de programas académicos para oferta en el municipio de Arauca.
To: educacion@arauca-arauca.gov.co <educacion@arauca-arauca.gov.co>
Cc: PLANEACION ISER <planeacion@iser.edu.co>, GENNY PAOLA CARVAJAL JAIMES <infraestructurafisica@iser.edu.co>

Buenos dias Jefe y compañeros.

Allego para su conocimiento y fines pertinentes los programas academicos proyectados por el ISER para ser ofertados en las instaciones de la granja el Picure de nuestro municipio de Arauca.

Señor
Aquilino Enrique Escobar Serrano
Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Recreación

Cordial saludo.

Atendiendo la reunión sostenida el viernes 9 de enero, en la cual se abordó el estado del proyecto de la granja el Picure, y dando alcance a la solicitud realizada, me permito compartir la proyección de los programas académicos previstos para oferta en el municipio de Arauca, junto con su estado actual:

- **Tecnología en Gestión de Mercadeo – Modalidad a distancia. Actualmente en oferta en la Institución Educativa Agropecuario Municipal.**
- Técnico Profesional en Desarrollo de Aplicaciones para IoT – Modalidad Híbrida (Virtual - a distancia). *(En trámite ante el Ministerio de Educación Nacional).*
- Tecnología en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, articulada por ciclos propedéuticos con la Técnica Profesional en Procesos de Seguridad y Salud en el Trabajo – Modalidad a distancia. *(En trámite ante el Ministerio de Educación Nacional).*
- Tecnología en Gestión de Empresas Agropecuarias, articulada por ciclos propedéuticos con la Técnica Profesional en Procesos Administrativos Agropecuarios – Modalidad a distancia. *(En trámite ante el Ministerio de Educación Nacional).*
- Tecnología en Gestión Comunitaria – Modalidad a distancia. *(próximo a radicar ante el Ministerio de Educación Nacional).*

- Tecnología en Producción Agropecuaria – Modalidad presencial. *(En construcción)*.

Quedo atento a sus observaciones y a cualquier requerimiento adicional.

ISER
Colegio Mayor de Educación

FERNANDO JOSÉ MORENO ARRIETA
Profesional Universitario
Gestión de Aseguramiento Interno de la Calidad

E-mail: acreditacion@iser.edu.co
Teléfono: 607 568 6868 Ext. 117
Dirección: Calle 8 # 8 - 155 Barrio Chapinero
Bloque IA UNESCO primer piso

Pamplona, Norte de Santander

Este mensaje y sus archivos adjuntos son de uso exclusivo de su destinatario intencional y puede contener información legalmente protegida y confidencial del ISER. En caso de no ser usted el destinatario intencional del mensaje, por favor comuníquelo y elimine el mensaje y sus archivos adjuntos de sus sistemas de información. Cualquier uso indebido de la información aquí contenida será sancionado legalmente

Gmail

obras arauca-arauca.gov.co <obras@arauca-arauca.gov.co>

Remisión informe al convenio 549 de 2024 y proyecto mejoramiento y adecuación de la infraestructura física de la granja el picure

2 mensajes

obras arauca-arauca.gov.co <obras@arauca-arauca.gov.co> 15 de enero de 2026 a las 18:44
Para: infraestructurafisica@iser.edu.co
Cc: "educacion arauca-arauca.gov.co" <educacion@arauca-arauca.gov.co>, "Juridica arauca-arauca.gov.co" <juridica@arauca-arauca.gov.co>, "planeacion arauca-arauca.gov.co" <planeacion@arauca-arauca.gov.co>, licencias licencias <licencias@arauca-arauca.gov.co>

160.26.0027

Arauca, enero 15 de 2026

Doctora
GENNY PAOLA CARVAJAL JAIMES
Auxiliar administrativo adscrita al proceso de Direccionamiento estratégico y Planeación ISER
Correo: infraestructurafisica@iser.edu.co
Pamplona – Norte de Santander

Asunto: Remisión informe al convenio 549 de 2024 y proyecto mejoramiento y adecuación de la infraestructura física de la granja el picure

Cordial saludo;

En relación a la mesa de trabajo realizada el día 09 de enero de 2026 en el que participaron las diferentes dependencias de la administración municipal como la Secretaria de Planeación, Secretaria de Educación, Secretaria de Infraestructura y el personal técnico y administrativo del Instituto Superior de Educación Rural – ISER, se pactó como compromiso del Municipio de Arauca la entrega de un informe detallado al ISER; razón por la cual se remite informe al convenio 549 de 2024 y proyecto mejoramiento y adecuación de la infraestructura física de la granja el picure.

Lo anterior se remite para su revisión y conocimiento de acuerdo a las vicisitudes presentadas durante la ejecución del proyecto.

Atentamente,

LISSETH TATIANA PÁEZ RINCÓN
Secretaria de Infraestructura Municipal
Supervisora del contrato de interventoría No. 000-486 de 2025

Proyectó: ***Andrés Camilo Garcia Ospino***
Cargo: Profesional Apoyo SIM

Se anexa: informe al convenio 549 de 2024 y proyecto mejoramiento y adecuación de la infraestructura física de la granja el picure y soportes.

Cc. Oficina asesora Jurídica
Secretaria de planeación municipal
Secretaria de Educación, Cultura, Recreación y Deporte.

--

LISSETH TATIANA PAEZ RINCON
Secretaria de Infraestructura

3 adjuntos

Oficio 160.26.0027 del 15012026.pdf
378K

INFORME CONVENIO 549 DE 2024.pdf
9139K

ANEXOS.rar
8582K

GENNY PAOLA CARVAJAL JAIMES <infraestructurafisica@iser.edu.co> 20 de enero de 2026 a las 17:35
Para: "obras arauca-arauca.gov.co" <obras@arauca-arauca.gov.co>

LISSETH TATIANA PÁEZ RINCÓN
Secretaria de Infraestructura Municipal
Supervisora del contrato de interventoría No. 000-486 de 2025

Buena tarde,

Una vez reunido el equipo de Planeación y revisada la documentación me permito informar lo siguiente:

La institución acepta los requisitos enviados por la Aero Civil y por lo tanto aceptamos los cambios en la sobre la infraestructura para las prácticas académicas contempladas inicialmente en los diseños.

Por lo anterior y teniendo en cuenta los nuevos programas académicos, solicitamos amablemente el análisis de los siguientes cambios en los diseños finales que nos enviaron en este informe:

1. Construcción para espacios de bienestar Enfermería, Psicología, Cancha multifuncional al aire libre, zona de estudio y cafetería ya que no se construiría la infraestructura para el desarrollo de prácticas
2. Dos nuevas salas de informática adicionales con sus respectivas redes eléctricas y de telecomunicaciones ya que la mayoría de programas se dará en modalidad a distancia
3. Cambiar el laboratorio de morfología por dos aulas de clase.
4. Cambiar el Laboratorio 1 por Laboratorio IoT (Sala de informática con sus respectivas redes eléctricas y telecomunicaciones)
5. Contar con un sistema eléctrico adecuado para la futura instalación de aires acondicionados.
6. Modificar los laboratorio 2 y 3 para acondicionar en uno solo junto con el almacén.

Quedamos atentos a su respuesta y agradecemos la colaboración brindada.

Sin otro particular,

GENNY PAOLA CARVAJAL JAIMES
Auxiliar Administrativo
Direccionamiento Estratégico y Planeación

E-mail: infraestructurafisica@iser.edu.co
Teléfono: 607 568 6868 Ext. 124
Dirección: Calle 8 # 8 - 155 Barrio Chapinero
Bloque IA UNESCO primer piso

Pamplona, Norte de Santander

De: obras arauca-arauca.gov.co <obras@arauca-arauca.gov.co>
Enviado: jueves, 15 de enero de 2026 18:44
Para: GENNY PAOLA CARVAJAL JAIMES <infraestructurafisica@iser.edu.co>
Cc: educacion arauca-arauca.gov.co <educacion@arauca-arauca.gov.co>; Juridica arauca-arauca.gov.co <juridica@arauca-arauca.gov.co>; planeacion arauca-arauca.gov.co <planeacion@arauca-arauca.gov.co>; licencias licencias <licencias@arauca-arauca.gov.co>

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

Este mensaje y sus archivos adjuntos son de uso exclusivo de su destinatario intencional y puede contener información legalmente protegida y confidencial del ISER. En caso de no ser usted el destinatario intencional del mensaje, por favor comuníquelo y elimine el mensaje y sus archivos adjuntos de sus sistemas de información. Cualquier uso indebido de la información aquí contenida será sancionado legalmente

Hoja 1 de 2			ALCALDIA MUNICIPAL DE ARAUCA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE ARAUCA
Fecha				
9	1	2026		
DD	MM	AA		

ACTA DE COMITE

CONTRATO No. 473 **ACTA No.** _____ **DE COMITE DE OBRA**

SUMINISTRO ☐ **CONSULTORIA** ☐ **OBRA** ☑ **DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN** ☐

I. PARTICIPANTES	FIRMA DE LOS PARTICIPANTES
LISSETH TATIANA PÁEZ RINCÓN – SEC. DE INFRAESTRUCTURA	
ANDRES CAMILO GARCIA OSPINO–PROFESIONAL DE APOYO SIM	Andres Camilo Garcia O.
RENZO PEREZ MALDONADO – INTERVENTOR CTO 486/25	
RAMON LANDAZABAL CASTELLANOS – CONTRATISTA CTO 473/25	

II. OBJETIVO DE LA REUNIÓN

SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA No. 000-473 DE 2026

III. TEMAS TRATADOS

El día 09 de enero de 2026 se reunieron los representantes de las entidades y partes anteriormente mencionadas, con el propósito de abordar los siguientes temas:

Con fundamento en la reunión previamente adelantada entre las diferentes dependencias y entidades involucradas, entre ellas la Secretaría de Educación Municipal, la Secretaría de Planeación, la Oficina Asesora Jurídica Municipal, el Instituto de Educación Superior Rural – ISER, el contratista de obra y la interventoría, se determinó la necesidad de contar con el acompañamiento técnico del contratista de obra y de la interventoría en las futuras mesas de trabajo que se desarrollen conjuntamente entre la Administración Municipal y el ISER.

Lo anterior, con el fin de analizar y definir técnicamente las consideraciones expuestas por el ISER respecto de la distribución y configuración de los espacios contemplados en el proyecto, teniendo en cuenta que el Convenio Interadministrativo No. 000-549 de 2024 se encuentra directamente relacionado con el Contrato de Obra No. 000-473 de 2025, por lo que cualquier modificación de carácter técnico, funcional o arquitectónico que se determine en el marco del convenio puede generar incidencia en las condiciones y alcance del contrato de obra.

En consecuencia, se prevé la modificación del Convenio Interadministrativo No. 000-549 de 2024, a cargo de la Secretaría de Educación Municipal. No obstante, dicha dependencia solicitó el acompañamiento del equipo técnico de la Secretaría de Infraestructura Municipal para el análisis y definición de los ajustes requeridos.

Una vez las partes involucradas acuerden y formalicen los ajustes relacionados con la distribución de los espacios y áreas dentro del predio denominado "Granja El Picure", se deberá evaluar y, de resultar procedente, adelantar la correspondiente modificación al Contrato de Obra No. 000-473 de 2025, de conformidad con las condiciones técnicas, jurídicas y contractuales que resulten aplicables.

Hoja 2 de 2			ALCALDIA MUNICIPAL DE ARAUCA SECRETARIA DE APOYO A LA ADMNISTRACION MUNICIPAL	MUNICIPIO DE ARAUCA
Fecha				
9	1	2026		
DD	MM	AA		

Continuación Acta de comité N° _____

A. DECISIONES TOMADAS
Requerir el acompañamiento técnico por parte de la interventoría y contratista de obra en las próximas mesas de trabajo que se realice en conjunto con la administración municipal e ISER.

B. COMPROMISOS PACTADOS	RESPONSABLES
Presentar alternativas de acuerdo a espacios proyectados en el predio "GRANJA EL PICURE"	Interventoría - contratista

VI. PRÓXIMA REUNIÓN

FECHA [] [] []
DIA MES AÑO

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, en Arauca, a los

NUEVE (9) días del mes de ENERO de 2026
(Día en letras) (Día en números) (Mes en que se firma el acta) (Año de firma del acta)

(Firma)

INTERVENTORÍA

Original : Dependencia responsable del contrato
1ra copia : Contratista
21ra copia : Interventor

Hoja 1 de 2			ALCALDIA MUNICIPAL DE ARAUCA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE ARAUCA
Fecha				
11	2	2026		
DD	MM	AA		

ACTA DE COMITE

CONTRATO No. 473 **ACTA No.** 4 **DE COMITE DE OBRA**

SUMINISTRO ☐ **CONSULTORIA** ☐ **OBRA** ☑ **DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN** ☐

I. PARTICIPANTES	FIRMA DE LOS PARTICIPANTES
LISSETH TATIANA PÁEZ RINCÓN – SEC. DE INFRAESTRUCTURA	
ANDRES CAMILO GARCIA OSPINO–PROFESIONAL DE APOYO SIM	Andres Camilo Garcia
AQUILINO ENRIQUE ESCOBAR – SEC. DE EDUCACION	Aquilino Escobar S.
MARCOS EULISES BARON ORTIZ - JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA	
YOMY VANESSA ESPINEL - SECRETARIA DE PLANEACIÓN	
JOSÉ JAVIER BUSTOS CORTÉS – RECTOR ISER	
GENNY PAOLA CARVAJAL JAIMES - AUXILIAR ADMINISTRATIVO ADSCRITA AL PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN ISER	
RENZO PEREZ MALDONADO – INTERVENTOR CTO 486/25	
RAMON LANDAZABAL CASTELLANOS – CONTRATISTA CTO 473/25	

II. OBJETIVO DE LA REUNIÓN

PRESENTACION DE ALTERNATIVAS DE SOLUCION AL ISER

III. TEMAS TRATADOS

El día once (11) de febrero de 2026 se reunieron los participantes previamente relacionados, con el propósito de dar continuidad al proceso de articulación institucional y revisión funcional de la infraestructura de la Granja El Picure, a partir de las consideraciones formuladas por el Instituto Superior de Educación Rural – ISER.

Se da apertura a la reunión por parte de la Secretaría de Infraestructura Municipal, quien presenta a los participantes dos (2) alternativas de distribución y organización de los espacios de la Granja El Picure, elaboradas teniendo en cuenta las consideraciones formuladas por el ISER mediante comunicación remitida el veinte (20) de enero de 2026, bajo el asunto "Compromiso documental Convenio Interadministrativo No. 000-549 de 2024".

Las alternativas presentadas corresponden a ejercicios de redistribución y optimización de los espacios contemplados para la intervención, elaborados teniendo en cuenta las necesidades institucionales y académicas manifestadas por el ISER, así como las condiciones físicas de la infraestructura y el límite presupuestal previsto para el desarrollo del proyecto.

ALTERNATIVA No. 01
DIRECCION
SECRETARIA
SALA DE JUNTAS
SUBDIRECCION
AUDITORIO
AULA 1
AULA 2
AULA 3
AULA 4
AULA 5
AULA 6
AREA ADAPTABLE
SALA DE INFORMATICA 1
SALA DE INFORMATICA 2
BAÑOS ADM. FEMENINO
BAÑOS ADM. MASCULINO
BAÑOS NUEVOS FEMENINO
BAÑOS NUEVOS MASCULINO
BAÑO DIRECTOR
ALMACEN
CUATRO ELECTRICO
CUARTO DE VOZ Y DATOS

ALTERNATIVA No. 02
DIRECCION
SECRETARIA
SALA DE JUNTAS
ENFERMERIA
PSICOLOGIA
AUDITORIO
AULA 1
AULA 2
AULA 3
AULA 4
AULA 5
AULA 6
SALA DE INFORMATICA 1
SALA DE INFORMATICA 2
SALA DE INFORMATICA 3
BAÑOS ADM. FEMENINO
BAÑOS ADM. MASCULINO
BAÑOS NUEVOS FEMENINO
BAÑOS NUEVOS MASCULINO
BAÑO DIRECTOR
CAFETERIA
CUARTO DE ASEO
CUARTO ELECTRICO
CUARTO DE VOZ Y DATOS

Por consiguiente, el equipo técnico del ISER manifiesta que la opción No. 02 es la más viable acorde con los programas académicos que ofertará dentro del municipio de Arauca; sin embargo, solicita que se le compartan los planos para una revisión más detallada en cuanto a su organización administrativa y que, si surge alguna observación, será notificada a la Administración Municipal.

En consecuencia, la Secretaría de Infraestructura manifiesta que, ante cualquier observación que se presente por parte del ISER respecto de la alternativa seleccionada, estas serán analizadas, debido a que cualquier ajuste puede incurrir en costos adicionales al proyecto; por tal motivo, las partes deben priorizar los espacios y recursos acorde con la oferta académica proyectada por el ISER.

Hoja 2 de 2			ALCALDIA MUNICIPAL DE ARAUCA	MUNICIPIO DE ARAUCA
Fecha				
11	2	2026	SECRETARIA DE APOYO A LA ADMNISTRACION MUNICIPAL	
DD	MM	AA		

Continuación Acta de comité N° 04

A. DECISIONES TOMADAS

Se revisaron las dos (02) alternativas de distribucion de espacios para la infraestructura de la Granja El Picure.

Se escoge como referencia preliminarmente la alternativa No. 02 por considerarse la mas acorde con la oferta academica proyectada por el ISER.

Se establecio que cualquier ajuste debera ser analizado tecnicamente, teniendo en cuenta las condiciones fisicas y el prespuesto disponible.

B. COMPROMISOS PACTADOS	RESPONSABLES
Enviar alternativas No. 01 y 02 al ISER	Secretaria de infraestructura municipal

VI. PRÓXIMA REUNIÓN

FECHA ____ (DIA) ____ (MES) ____ (AÑO)

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, en Arauca, a los

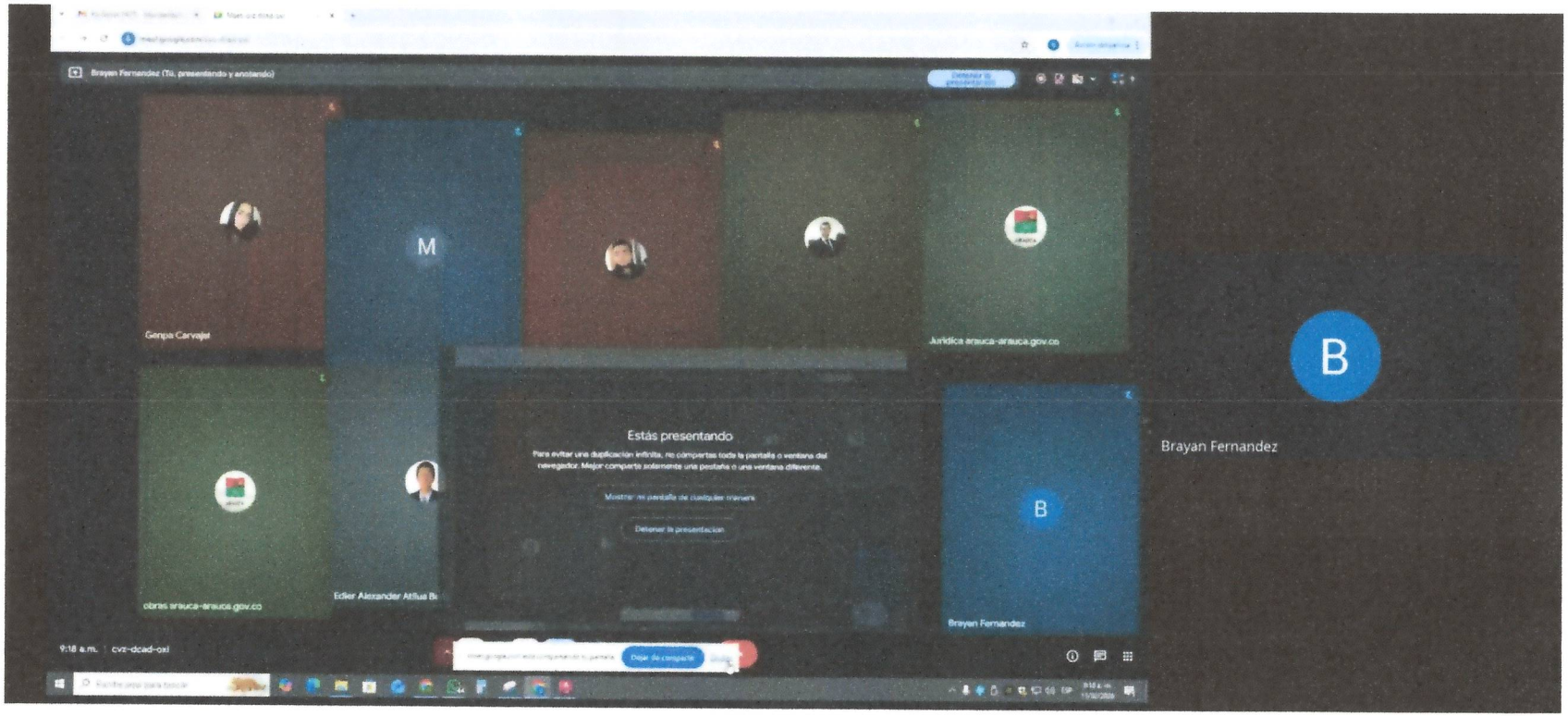
Once (Día en letras) (11) (Día en números) días del mes de febrero (Mes en que se firma el acta) de 2026 (Año de firma del acta)

(Firma)

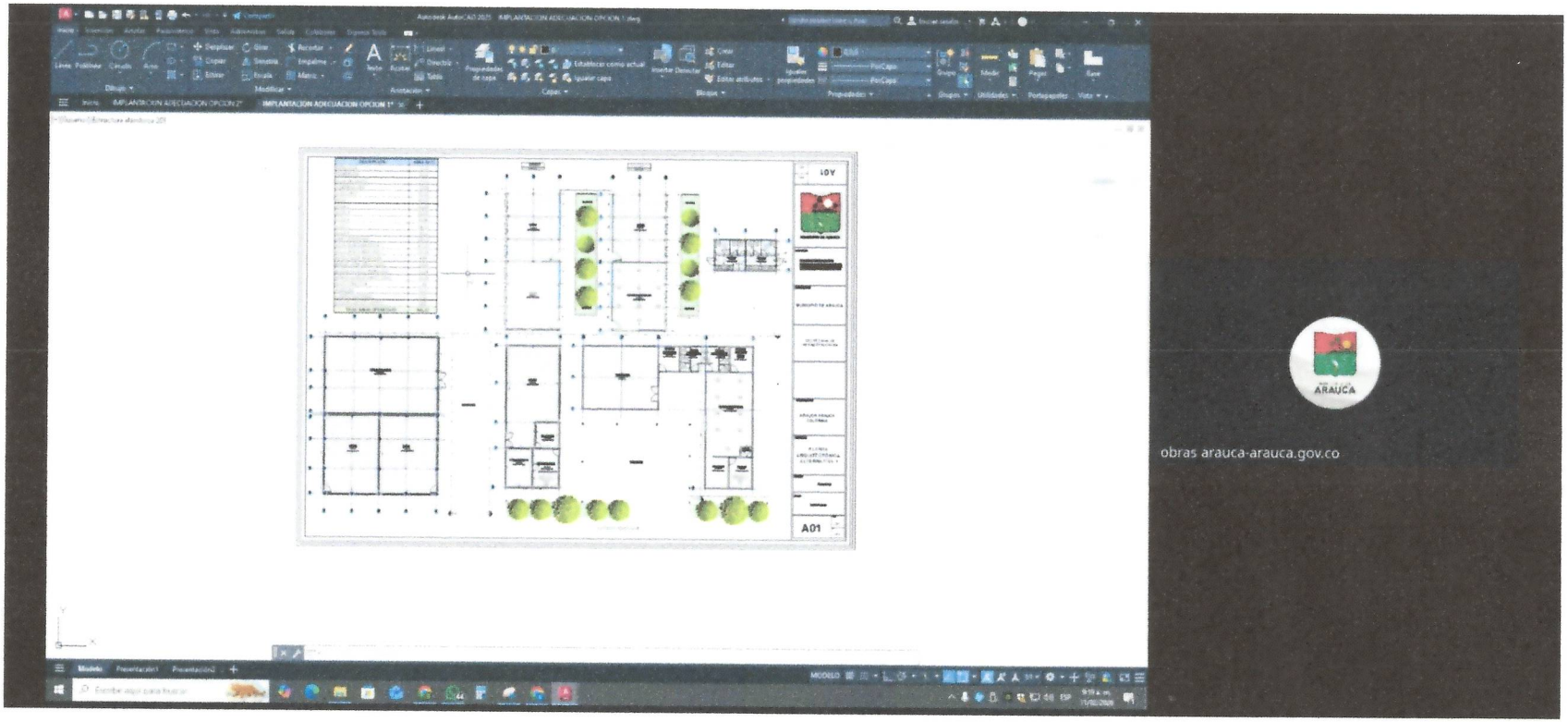
INTERVENTORÍA

Original : Dependencia responsable del contrato
1ra copia : Contratista
2 1ra copia : Interventor

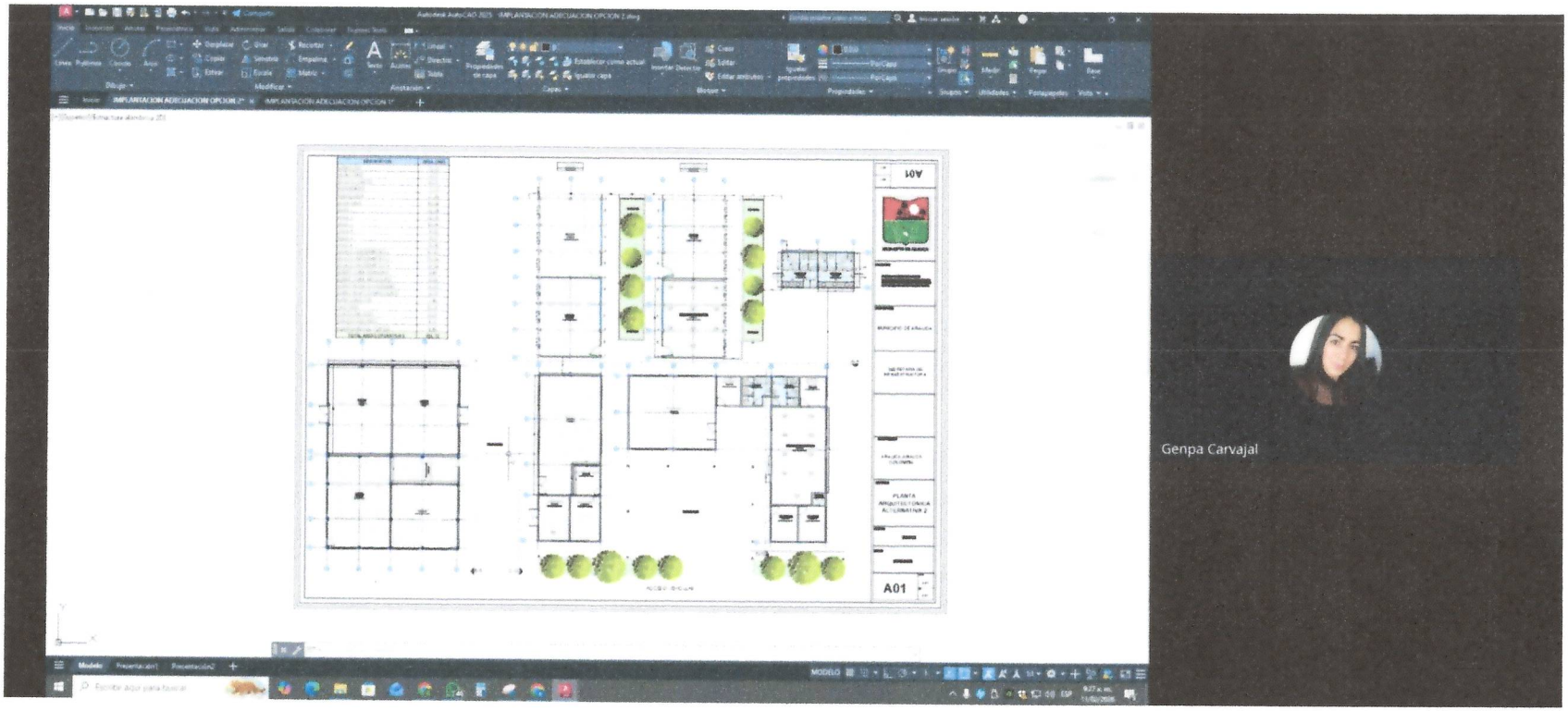
SOPORTE DE ASISTENCIA REUNION 11/02/2026



SOPORTE DE ASISTENCIA REUNION 11/02/2026



SOPORTE DE ASISTENCIA REUNION 11/02/2026



Gmail

obras arauca-arauca.gov.co <obras@arauca-arauca.gov.co>

Compromiso documental convenio interadministrativo No. 000-549 de 2024

3 mensajes

obras arauca-arauca.gov.co <obras@arauca-arauca.gov.co> 11 de febrero de 2026 a las 10:20
Para: planeacion@iser.edu.co, infraestructurafisica@iser.edu.co, consintfraestructura@gmail.com, "educacion arauca-arauca.gov.co" <educacion@arauca-arauca.gov.co>, "planeacion arauca-arauca.gov.co" <planeacion@arauca-arauca.gov.co>, "Juridica arauca-arauca.gov.co" <juridica@arauca-arauca.gov.co>

Cordial Saludo,

De acuerdo a los compromisos pactados en la mesa de trabajo realizada el día miércoles 11 de febrero de 2026, se adjunta las alternativas 1 y 2 en formato pdf para su conocimiento, revisión y fines pertinentes.

Esperamos pronta respuesta de acuerdo a la alternativa seleccionada, agradecemos su tiempo y atencion a la presente.

Atentamente,

LISSETH TATIANA PAEZ RINCON
Secretaria de Infraestructura

2 adjuntos

IMPLANTACION ADECUACION OPCION 1-Modelo.pdf
826K

IMPLANTACION ADECUACION OPCION 2-Modelo.pdf
853K

GENNY PAOLA CARVAJAL JAIMES <infraestructurafisica@iser.edu.co> 16 de febrero de 2026 a las 17:51
Para: "obras arauca-arauca.gov.co" <obras@arauca-arauca.gov.co>

LISSETH TATIANA PAEZ RINCON
Secretaria de Infraestructura
Arauca

Buena tarde,

Envío adjunta respuesta a la alternativa seleccionada, teniendo en cuenta algunas observaciones respecto al diseño de la misma.

Agradecemos su colaboración,

GENNY PAOLA CARVAJAL JAIMES
Auxiliar Administrativo
Direccionamiento Estratégico y Planeación

E-mail: Infraestructurafisica@iser.edu.co
Teléfono: 607 568 6868 Ext. 124
Dirección: Calle 8 # 8 - 155 Barrio Chapinero
Bloque IA UNESCO primer piso

Pamplona, Norte de Santander

De: obras arauca-arauca.gov.co <obras@arauca-arauca.gov.co>
Enviado: miércoles, 11 de febrero de 2026 10:20
Para: PLANEACION ISER <planeacion@iser.edu.co>; GENNY PAOLA CARVAJAL JAIMES <infraestructurafisica@iser.edu.co>; consintfraestructura@gmail.com <consintfraestructura@gmail.com>; educacion arauca-arauca.gov.co <educacion@arauca-arauca.gov.co>; planeacion arauca-arauca.gov.co <planeacion@arauca-arauca.gov.co>; Juridica arauca-arauca.gov.co <juridica@arauca-arauca.gov.co>
Asunto: Compromiso documental convenio interadministrativo No. 000-549 de 2024

[El texto citado está oculto]

Este mensaje y sus archivos adjuntos son de uso exclusivo de su destinatario intencional y puede contener información legalmente protegida y confidencial del ISER. En caso de no ser usted el destinatario intencional del mensaje, por favor comuníquelo y elimine el mensaje y sus archivos adjuntos de sus sistemas de información. Cualquier uso indebido de la información aquí contenida será sancionado legalmente

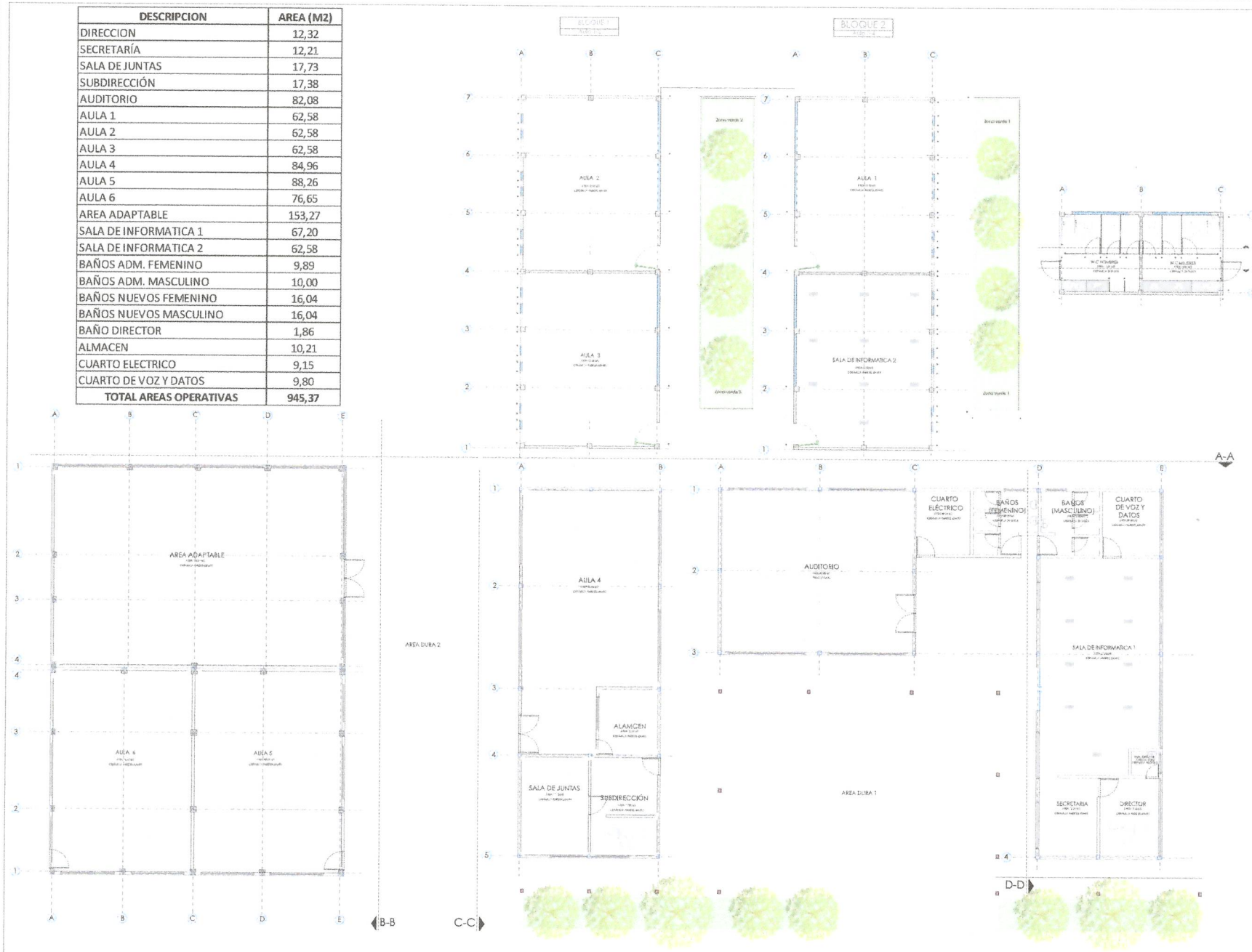
Respuesta.docx
767K

obras arauca-arauca.gov.co <obras@arauca-arauca.gov.co> 17 de febrero de 2026 a las 14:42
Para: andresgarcia-123@hotmail.com

[El texto citado está oculto]
--
[El texto citado está oculto]

Respuesta.docx
767K

DESCRIPCION	AREA (M2)
DIRECCION	12,32
SECRETARÍA	12,21
SALA DE JUNTAS	17,73
SUBDIRECCIÓN	17,38
AUDITORIO	82,08
AULA 1	62,58
AULA 2	62,58
AULA 3	62,58
AULA 4	84,96
AULA 5	88,26
AULA 6	76,65
AREA ADAPTABLE	153,27
SALA DE INFORMATICA 1	67,20
SALA DE INFORMATICA 2	62,58
BAÑOS ADM. FEMENINO	9,89
BAÑOS ADM. MASCULINO	10,00
BAÑOS NUEVOS FEMENINO	16,04
BAÑOS NUEVOS MASCULINO	16,04
BAÑO DIRECTOR	1,86
ALMACEN	10,21
CUARTO ELECTRICO	9,15
CUARTO DE VOZ Y DATOS	9,80
TOTAL AREAS OPERATIVAS	**945,37**



001
001

A01

MUNICIPIO DE ARAUCA

PROYECTO

MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA GRANJA EL PICURE EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

PROPIETARIO

MUNICIPIO DE ARAUCA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

LOCALIZACIÓN

ARAUCA-ARAUCA COLOMBIA

CONTIENE

PLANTA ARQUITECTÓNICA ALTERNATIVA 1

ESCALA

SIN ESCALE

FECHA

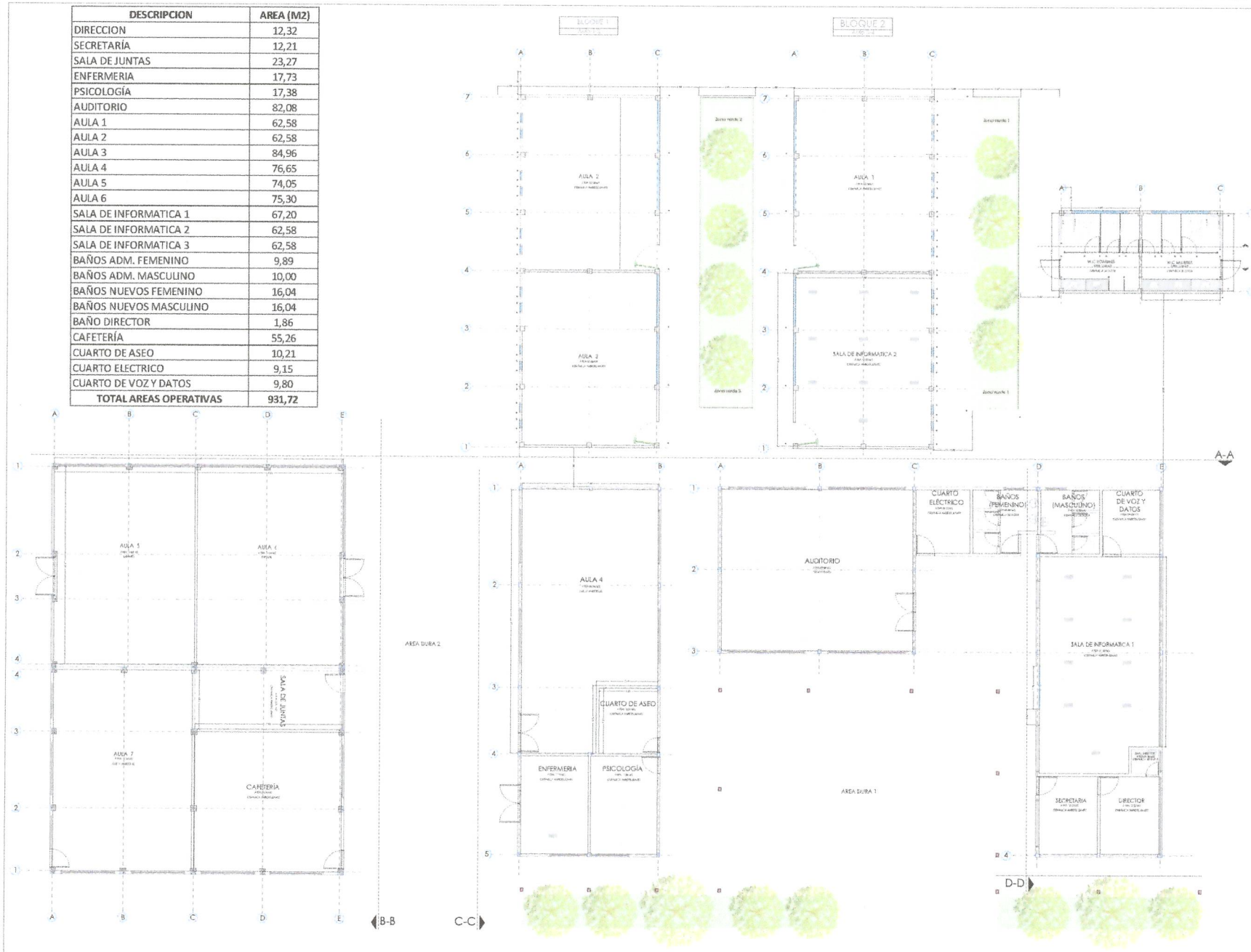
FEBRERO 2026

A01

PLANO 001

HOJA 001

DESCRIPCION	AREA (M2)
DIRECCION	12,32
SECRETARÍA	12,21
SALA DE JUNTAS	23,27
ENFERMERIA	17,73
PSICOLOGÍA	17,38
AUDITORIO	82,08
AULA 1	62,58
AULA 2	62,58
AULA 3	84,96
AULA 4	76,65
AULA 5	74,05
AULA 6	75,30
SALA DE INFORMATICA 1	67,20
SALA DE INFORMATICA 2	62,58
SALA DE INFORMATICA 3	62,58
BAÑOS ADM. FEMENINO	9,89
BAÑOS ADM. MASCULINO	10,00
BAÑOS NUEVOS FEMENINO	16,04
BAÑOS NUEVOS MASCULINO	16,04
BAÑO DIRECTOR	1,86
CAFETERÍA	55,26
CUARTO DE ASEO	10,21
CUARTO ELECTRICO	9,15
CUARTO DE VOZ Y DATOS	9,80
TOTAL AREAS OPERATIVAS	**931,72**



A01

MUNICIPIO DE ARAUCA

PROYECTO

MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA GRANJA EL PICURE EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

PROPIETARIO

MUNICIPIO DE ARAUCA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

LOCALIZACIÓN

ARAUCA-ARAUCA COLOMBIA

CONTIENE

PLANTA ARQUITECTÓNICA ALTERNATIVA 2

ESCALA

SIN ECALA

FECHA

FEBRERO 2026

A01

PLANO 001

HOJA 001

ISER
Instituto Superior de Educación Rural
vigilado Mineducación

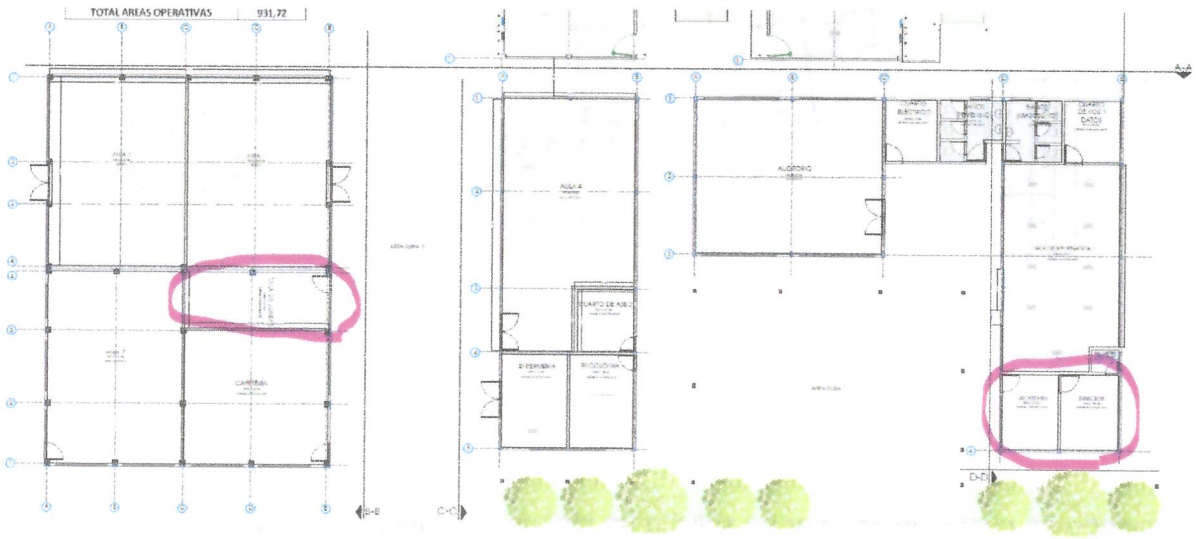
Pamplona, 16 de febrero de 2026

ANÁLISIS DE ESPACIOS "PROYECTO GRANJA PICURE"

Desde el proceso de Direccionamiento Estratégico y Planeación se escoge como referencia la opción 2 de los diseños enviados y se solicita a la secretaría de Planeación la siguiente documentación:

1. Planimetría eléctrica, ya que algunos equipos requieren un voltaje diferente
2. Planimetría hidráulica y sanitaria
3. Planimetría eléctrica y telecomunicaciones

Realizar la modificación de los diseños teniendo en cuenta las siguientes observaciones:



Las oficinas administrativas están muy retiradas de la sala de juntas, pero a su vez la sala de juntas tiene muy poco espacio para que funcione en ese lugar.

Igualmente, en el espacio de sala de juntas, se solicita se diseñe la cocina que sirva para la elaboración y tratamiento de alimentos, que de soporte a la cafetería.



Teniendo en cuenta lo anterior se solicita un bloque completamente administrativo, donde funcione la dirección, sala de juntas y sala de profesores, que puede ser ubicado detrás del bloque de salones donde se ubicaría la cafetería.

Dentro de los espacios solicitados por la institución, se solicitó un laboratorio integral con su almacén, el cual puede ser ubicado en el salón 4:

Por otro lado, para responder a los programas que se van a ofertar, queda pendiente el espacio adicional para laboratorio de IoT, de acuerdo con las especificaciones se requiere: Sala de informática con sus respectivas redes eléctricas y telecomunicaciones que permita integrar conocimientos de hardware y comunicaciones, esenciales para el desarrollo de soluciones IoT que involucren sensores, actuadores y transmisión de datos.

Revisar el sistema eléctrico que esté adecuado para el funcionamiento de aires acondicionados.



ISER
Instituto Superior de Educación Rural
vigilado Mineducación

Proyección:
Arq. GENNY PAOLA CARVAJAL JAIMES
Ing. EDIER ALEXANDER ATILUA BELLO

Gmail obras arauca-arauca.gov.co <obras@arauca-arauca.gov.co>

Replica ante oficio radicado

1 mensaje

obras arauca-arauca.gov.co <obras@arauca-arauca.gov.co> 11 de marzo de 2026 a las 17:50
Para: oscar.nieto@aerocivil.gov.co, atencionalciudadano@aerocivil.gov.co, notificacionSGDEA@aerocivil.gov.co

Cordial saludo.

Respetuosamente se envía oficio 160.26.0236 del 11 de marzo del 2026, para su atencion y fines pertinentes.

Atentamente,

LISSETH TATIANA PAEZ RINCON
Secretaria de Infraestructura

Ofic. 0236 del 11-03-2026.pdf
917K

160.26.0236 **"Al contestar cite este número"**

Arauca, 11 de marzo del 2026

Director
OSCAR ALBERTO NIETO ALVARADO
Dirección de Autoridad a los Servicios Aeroportuarios
Dirección: Av. El Dorado # 103 – 15 Bogotá, D.C.
Línea: (+57) 601 425 1000 - Línea WhatsApp: (+57) 317 5455847
Correo: oscar.nieto@aerocivil.gov.co
atencionalciudadano@aerocivil.gov.co
notificacionSGDEA@aerocivil.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

Referencia: Proyecto cuyo objeto es "*MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA GRANJA EL PICURE EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA*"
Asunto: Replica ante oficio Radicado 2025244000065336 Id: 2438026 del 28 de diciembre de 2025.

La secretaria de infraestructura municipal de Arauca, en conocimiento del oficio Radicado 2025244000065336 Id: 2438026 del 28 de diciembre de 2025 de la Dirección de Autoridad a los Servicios Aeroportuarios, mediante el cual se dió Respuesta a solicitud concepto límite de construcción y usos de suelo con radicado No. 2025144000135586 ID 2365492; 2025144000134492 ID 2363741.

En dicho pronunciamiento se expusieron, entre otros, los siguientes aspectos relevantes:

1. **CONCEPTO TECNICO RESPECTO LAS ALTURAS:** *La altura para el desarrollo del proyecto, NO perfora las superficies limitadoras de obstáculos de los aeródromos de la zona, por lo tanto, no afecta la seguridad y regularidad de las operaciones aéreas.*

2. **CONCEPTO TÉCNICO INTERNO POR USOS DEL SUELO:** *(…) teniendo como sustento el (…) marco normativo la especialidad de gestión ambiental y control fauna de la Dirección de Autoridad a los Servicios Aeroportuarios, facultada para emitir conceptos ambientales (conceptos por usos del suelo), bajo el principio de prevención y en concordancia con la parte decimocuarta de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia numeral 14.3.4.2.7.4., emite concepto DESFAVORABLE para la localización del proyecto de la "GRANJA EL PICURE".*

Por lo anterior, el Municipio de Arauca en calidad de contratante de la obra, en cabeza de la Secretaría de Infraestructura municipal en calidad de supervisora, solicita reconsiderar la respuesta ante el uso de suelos del predio, conforme las siguientes

CONSIDERACIONES

La solicitud elevada tuvo como propósito principal obtener concepto técnico respecto de las condiciones de altura y limitaciones constructivas, en función de las superficies limitadoras

de obstáculos asociadas a la operación aérea. En tal sentido, la Administración Municipal entiende que el análisis se orientaría principalmente a verificar la compatibilidad estructural del proyecto con las restricciones aeronáuticas, razón por la cual resulta necesario precisar el alcance real de las actividades previstas en el predio objeto del proyecto.
Se advierte que la denominación del inmueble como "Granja Municipal El Picure" podría haber inducido a interpretar que el proyecto contempla actividades agropecuarias o de manejo de fauna, susceptibles de constituir focos de atracción para especies aviarias o animales terrestres que eventualmente representen riesgo para la seguridad operacional aeroportuaria.

No obstante, es pertinente aclarar que dicha denominación obedece exclusivamente a la identificación histórica y registral del predio, conforme se encuentra consignado en el certificado de tradición y libertad con matrícula inmobiliaria No. 410-44157, expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Arauca, sin que ello implique que el inmueble se encuentre destinado o vaya a destinarse a actividades propias de explotación pecuaria o agroindustrial.

El proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA GRANJA EL PICURE EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA" no contempla dentro de su alcance el desarrollo de actividades agroindustriales, pecuarias ni de manejo o confinamiento de animales que puedan constituir factores de atracción de fauna.

Por el contrario, el alcance del proyecto se circunscribe exclusivamente a:

- La adecuación y mejoramiento de infraestructura existente.
- La recuperación y optimización de espacios construidos.
- La construcción de aulas académicas y baterías sanitarias.
- La habilitación de espacios destinados a actividades administrativas y académicas.

En consecuencia, el proyecto tiene una finalidad eminentemente educativa y administrativa, orientada a fortalecer la oferta de programas de educación superior en el municipio de Arauca, contribuyendo al desarrollo social y educativo de la región.

Dado que el proyecto no involucra actividades relacionadas con manejo de fauna, disposición de residuos orgánicos, explotación pecuaria ni otras actividades potencialmente atractivas para fauna silvestre, se considera que no se configuran las condiciones que podrían generar riesgos para la seguridad de las operaciones aéreas, aspecto que motivó el concepto desfavorable emitido en relación con el uso del suelo.

SOLICITUD

En mérito de lo expuesto, respetuosamente se solicita a la Dirección de Autoridad a los Servicios Aeroportuarios de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil reconsiderar el concepto desfavorable emitido respecto del uso del suelo para el proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA GRANJA EL PICURE EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA", a la luz de las precisiones realizadas sobre la naturaleza, alcance y destinación real de las obras proyectadas.

Lo anterior, con el propósito de contar con un pronunciamiento actualizado que permita a la Administración Municipal continuar con los trámites administrativos y contractuales necesarios para la ejecución del proyecto, en armonía con la normativa aeronáutica vigente y las condiciones de seguridad operacional aplicables.

La presente solicitud se formula en el marco de los principios que orientan el ejercicio de la función administrativa consagrados en el artículo 3 de la Ley 489 de 1998, particularmente los principios de coordinación, colaboración y eficiencia, conforme a los cuales las autoridades administrativas deben actuar de manera armónica para el cumplimiento de los fines del Estado y la adecuada prestación de los servicios a cargo de las entidades públicas.

En ese sentido, esta Administración Municipal manifiesta su plena disposición para suministrar la información técnica adicional o realizar las precisiones que esa Autoridad considere pertinentes, con el fin de que se pueda contar con un pronunciamiento actualizado que permita continuar con los trámites administrativos y contractuales para la ejecución del proyecto, garantizando simultáneamente el respeto de la normativa aeronáutica vigente y las condiciones de seguridad operacional aplicables.

Atentamente,

LISSETH TATIANA PÁEZ RINCÓN
Supervisora del contrato de interventoría 486/2025
Secretaria de Infraestructura Municipal

Proyectó BRYAM SUAREZ
CPS 117-2026

Gmail

obras arauca-arauca.gov.co <obras@arauca-arauca.gov.co>

SOLICITUD DE REUNIÓN 17 DE MARZO DE 2026 10:00 am PRESENCIAL

3 mensajes

obras arauca-arauca.gov.co <obras@arauca-arauca.gov.co> 16 de marzo de 2026 a las 7:07
Para: oscar.nieto@aerocivil.gov.co, atencionalciudadano@aerocivil.gov.co, notificacionSGDEA@aerocivil.gov.co

Cordial saludo,

De manera atenta me permito remitir el **Oficio No. 160.26.0248 del 13 de marzo de 2026**, mediante el cual la Secretaría de Infraestructura Municipal de Arauca solicita respetuosamente **articular una reunión presencial** con el propósito de exponer el alcance del proyecto **"Mejoramiento y Adecuación de la Infraestructura Física de la Granja El Picure en el Municipio de Arauca, Departamento de Arauca"**, así como revisar los aspectos técnicos relacionados con el pronunciamiento emitido frente al mismo.

Lo anterior, con el fin de contar con un espacio de coordinación institucional que permita analizar los conceptos emitidos y avanzar en los trámites administrativos y contractuales correspondientes.

--

LISSETH TATIANA PAEZ RINCON
Secretaria de Infraestructura

3 adjuntos

160.26.248.pdf
313K

Correo de GELC Colombia En Línea - Replica ante oficio radicado.pdf
68K

Ofic. 0236 del 11-03-2026 (1).pdf
917K

obras arauca-arauca.gov.co <obras@arauca-arauca.gov.co> 16 de marzo de 2026 a las 9:31
Para: andresgarcia-123@hotmail.com

[El texto citado está oculto]

3 adjuntos

160.26.248.pdf
313K

Correo de GELC Colombia En Línea - Replica ante oficio radicado.pdf
68K

Ofic. 0236 del 11-03-2026 (1).pdf
917K

Nancy Rocio Umbarila Pachon <nancy.umbarila@aerocivil.gov.co> 16 de marzo de 2026 a las 15:13
Para: "obras arauca-arauca.gov.co" <obras@arauca-arauca.gov.co>
Cc: Oscar Alberto Nieto Alvarado <oscar.nieto@aerocivil.gov.co>

4400.2026

Buenas tardes,

En virtud de la solicitud realizada, nos permitimos confirmar la reunión para el día 17 de marzo de 2026 a las 10am.

Cordialmente,

Nancy Rocio Umbarila Pachón

Ingeniera Ambiental Contratista

Dirección de Autoridad a los Servicios Aeroportuarios

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

nancy.umbarila@aerocivil.gov.co
(+57) 601 770 4135
www.aerocivil.gov.co
Bogotá, Colombia

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos son confidenciales e interesan solamente a su destinatario. No hay renuncia a la confidencialidad o privilegio por cualquier transmisión equivocada o errónea. Si usted ha recibido este mensaje por error, debe borrarlo en su totalidad de su sistema y notificar de tal hecho al remitente. Cualquier divulgación, copia, distribución o acción tomada por acción o por omisión en relación a ello está prohibida y constituye un delito hacerlo. Cualquier opinión o consejo contenidos en este mensaje dirigido a nuestros usuarios, está sujeto a los términos y condiciones de los contratos vigentes con AEROCIVIL y sólo interesan a las partes contractuales.

Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. El cuidado del medio ambiente es responsabilidad de todos.

De: obras arauca-arauca.gov.co <obras@arauca-arauca.gov.co>
Enviado: lunes, 16 de marzo de 2026 7:07 a. m.
Para: Oscar Alberto Nieto Alvarado <oscar.nieto@aerocivil.gov.co>; Atencion al Ciudadano <atencionalciudadano@aerocivil.gov.co>; notificacion sgdea <notificacionsgdea@aerocivil.gov.co>
Asunto: SOLICITUD DE REUNIÓN 17 DE MARZO DE 2026 10:00 am PRESENCIAL

No suele recibir correo electrónico de obras@arauca-arauca.gov.co. Por qué es esto importante

[El texto citado está oculto]

160.26.0248 **"Al contestar cite este número"**

Arauca, 13 de marzo del 2026

Director
OSCAR ALBERTO NIETO ALVARADO
Dirección de Autoridad a los Servicios Aeroportuarios
Dirección: Av. El Dorado # 103 – 15 Bogotá, D.C.
Línea: (+57) 601 425 1000 - Línea WhatsApp: (+57) 317 5455847
Correo: oscar.nieto@aerocivil.gov.co
atencionalciudadano@aerocivil.gov.co
notificacionSGDEA@aerocivil.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

Referencia: Oficio Radicado 2025244000065336 Id: 2438026 del 28 de diciembre de 2025 al CONSORCIO PICURE 2025
Asunto: Solicitud de Reunión presencial.

En atención al oficio Radicado 2025244000065336 Id: 2438026 del 28 de diciembre de 2025 con asunto Respuesta a solicitud concepto límite de construcción y usos de suelo con radicado Nº 2025144000135586 ID 2365492; 2025144000134492 ID 2363741.

Con base al oficio anteriormente citado se obtuvieron los siguientes aspectos relevantes:

1. **CONCEPTO TECNICO RESPECTO LAS ALTURAS:** La altura para el desarrollo del proyecto, NO perfora las superficies limitadoras de obstáculos de los aeródromos de la zona, por lo tanto, no afecta la seguridad y regularidad de las operaciones aéreas.

2. **CONCEPTO TÉCNICO INTERNO POR USOS DEL SUELO:** *(…) teniendo como sustento el (…) marco normativo la especialidad de gestión ambiental y control fauna de la Dirección de Autoridad a los Servicios Aeroportuarios, facultada para emitir conceptos ambientales (conceptos por usos del suelo), bajo el principio de prevención y en concordancia con la parte decimocuarta de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia numeral 14.3.4.2.7.4., emite concepto DESFAVORABLE para la localización del proyecto de la "GRANJA EL PICURE".*

De acuerdo al pronunciamiento por parte de la Dirección de Autoridad a los Servicios Aeroportuarios se concluye ante el análisis de conceptos anteriormente citado y con base marco normativo aplicable como lo es RAC 14, numeral 14.3.4.2.7.3 se ha encontrado incompatibilidad en dichos conceptos por tal motivo se emite un concepto **DESFAVORABLE** ante la solicitud del oficio de referencia.

Que el día 11 de marzo mediante correo electrónico dirigido a la Dirección de Autoridad a los Servicios Aeroportuarios con asunto Dirección Replica ante oficio radicado, con el propósito de contar con un pronunciamiento actualizado que permita a la Administración Municipal continuar con los trámites administrativos y contractuales necesarios para la ejecución del proyecto.

Por lo anterior, como lo indica el Artículo 3 de la Ley 489 de 1998 Principios de la función administrativa en ejercicio de coordinación, colaboración y eficiencia entre autoridades administrativas, desde la secretaria de infraestructura municipal de Arauca solicita

respetuosamente articular reunión de manera presencial en su despacho el día martes 17 de marzo de 2026 a las 10:00 am con el fin de dar a conocer el alcance del proyecto *"MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA GRANJA EL PICURE EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA"* y dar a detalle la prestación del servicio del inmueble del sector. Agradecemos la atención a la presente.

Atentamente,

LISSETH TATIANA PÁEZ RINCÓN
Secretaria de Infraestructura Municipal

Proyectó BRYAN SUAREZ
CPS 117-2026

Anexo: Radicado 2025244000065336 Id: 2438026 en cinco (05) folios
Correo electrónico del 11 de marzo de 2026 en un (01) folio.

Gmail

obras arauca-arauca.gov.co <obras@arauca-arauca.gov.co>

ControlDoc - Correspondencia: Se le ha asignado un nuevo documento: 2528569 (2026244000019737)

2 mensajes

notificacionSGDEA@aerocivil.gov.co <notificacionSGDEA@aerocivil.gov.co> 8 de abril de 2026 a las 16:08
Para: obras@arauca-arauca.gov.co, contactenos@arauca-arauca.gov.co
Cc: oscar.nieto@aerocivil.gov.co

Apreciado ciudadano(a),

Se le ha asignado un nuevo documento con Id: 2528569.

Podrá descargar la imagen del documento haciendo clic Aquí

Este correo fue generado automáticamente por Aerocivil.

Este es un correo informativo, al cual no debe enviar ninguna respuesta o información ya que no recibirá respuesta alguna por parte de este correo al no ser oficial ni estar avalado por la entidad para emitir respuestas.

contactenos arauca-arauca <contactenos@arauca-arauca.gov.co> 8 de abril de 2026 a las 16:13
Para: "obras arauca-arauca.gov.co" <obras@arauca-arauca.gov.co>

[El texto citado está oculto]

Transporte

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Al contestar cite Radicado 2026244000019737 Id: 2528569
Folios: 6 Fecha: 2026-04-08 16:08:33
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE AUTORIDAD A LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS
Destinatario: ALCALDIA DE ARAUCA y OTROS

Bogotá D.C., 08 de abril de 2026

Señora:
LISSETH TATIANA PAEZ RINCÓN
Supervisora de contrato de interventoría 486/2025
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
Arauca. Casanare.

Referencia: 2026144000038800 Id 2505273

Asunto: Respuesta a replica ante oficio 2025244000065336 Id 2438026

Cordial saludo.

En atención al comunicado del asunto que hace referencia al proyecto de MEJORAMIENTO Y ADECUACION INFRAESTRUCTURA FISICA GRANJA EL PICURE la Dirección de Autoridad a los Servicios Aeroportuarios, se permite dar respuesta sobre el particular, bajo las siguientes consideraciones:

El comunicado del asunto presenta los siguientes argumentos:

"Se advierte que la denominación del inmueble con "Granja Municipal El Picure" podría haber inducido a interpretar que el proyecto contempla actividades agropecuarias o de manejo de fauna, susceptibles a constituir focos de atracción para especies aviarias o animales terrestres que eventualmente representen riesgo para la seguridad aeroportuaria.

No obstante, es pertinente aclarar que dicha denominación obedece exclusivamente a la identificación histórica y registral del predio, conforme se encuentra consignado en el certificado de tradición y libertad con matrícula inmobiliaria No 410-44157, expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Arauca, sin que ello implique que el inmueble se encuentre destinado o vaya a destinarse a actividades propias de explotación pecuaria o agroindustrial.

El proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y ADECUACION INFRAESTRUCTURA FISICA GRANJA EL PICURE EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA" ***no contempla dentro de su alcance el desarrollo de actividades agroindustriales, pecuarias ni de manejo o confinamiento de animales que pueda constituir factores de atracción de fauna****". (negrita fuera del texto)*

"El proyecto tiene una finalidad ***eminentemente educativa y administrativa****"*

Una vez revisada la información suministrada se evidencia que en efecto el proyecto considera actividades de construcción que pretenden rehabilitar la infraestructura física (destinadas a aulas, áreas administrativas, cafetería y baños) para garantizar la seguridad de los usuarios y la funcionalidad del espacio, así como proveer condiciones sanitarias adecuadas. Dentro de los componentes de inversión del proyecto se relacionan ítems de demolición, desmonte, mampostería y acabados, cubiertas, pisos y cerámica, instalaciones sanitarias, instalaciones hidráulicas, instalaciones eléctricas. Y se ajusta a lo indicado en los argumentos referidos.

Por lo cual no aplicaría la evaluación de usos de suelo por peligro aviario y fauna, toda vez que el proyecto no considera actividades listadas en el Apéndice 8 del RAC 14 y en la misma línea tal como lo establece el solicitante *"no contempla dentro de su alcance el desarrollo de actividades agroindustriales, pecuarias ni de manejo o confinamiento de animales que pueda constituir factores de atracción de fauna"*. En este sentido se mantiene el concepto de evaluación de obstáculos por alturas que se extracta del oficio de radicado 2025244000065336 Id 2438026:

EVALUACION DE OBSTACULOS POR ALTURA:

DESTINACIÓN		**MEJORAMIENTO Y ADECUACION INFRAESTRUCTURA FISICA GRANJA EL PICURE**			
CIUDAD		ARAUCA-ARAUCA		DIRECCIÓN	Barrio buena vista Granja el picure Cra 2 No. 0A-80
POSICIÓN GEOGRÁFICA OFICIAL					
COORDENADAS GEOGRÁFICAS WGS-84					
PUNTO	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	ELEVACIÓN (m.s.n.m.)	ALTURA TOTAL SOLICITADA (metros)	ALTURA TOTAL APROBADA (metros)
1	7°3'56.81"	70°44'3.42"	128	4.50	4.50
2	7°3'57.67"	70°44'3.48"	128	5.40	5.40
3	7°3'56.41"	70°44'3.26"	128	4.35	4.35
4	7°3'56.42"	70°44'3.09"	128	4.35	4.35
5	7°3'56.74"	70°44'3.10"	128	4.35	4.35
6	7°3'57.00"	70°44'3.07"	128	3.50	3.50

La altura conceptuada incluye tanques para agua, antenas para T.V, cuarto de máquinas etc.

" **CONCEPTO TECNICO: La altura aprobada para el desarrollo del proyecto, NO perfora las superficies limitadoras de obstáculos de los aeródromos de la zona, por lo tanto, no afecta la seguridad y regularidad de las operaciones aéreas.** "

No obstante, aplica la evaluación de usos de suelo por ruido aeronáutico:

CONCEPTO TÉCNICO INTERNO POR USOS DEL SUELO

Marco normativo

La operación de un aeródromo genera altos niveles de presión sonora hacía sus áreas internas y externas, por lo cual no se debe autorizar que en sus inmediaciones se desarrollen proyectos constructivos residenciales, centros médicos e instituciones educativas.

Si bien la Aeronáutica Civil no establece los niveles de ruido máximos permisibles, puesto que no es autoridad ambiental, sí se apoya en normas nacionales que regulan la ubicación de determinados usos de suelo en proximidades a los aeropuertos. Por ejemplo, del orden nacional podemos referir la Resolución 8321 de 1983 expedida por el Ministerio de Salud, que en materia de aeropuertos establece lo siguiente:

"Resolución No. 8321 de 1983

> ***Artículo 28.*** *En las zonas próximas a los aeropuertos, aeródromos y helipuertos únicamente se permitirá la utilización de la tierra para fines agrícolas, industriales, comerciales y zonas de campo abierta, con excepción de instalaciones para servicios médicos de emergencia y de orden público."*
>
> ***Artículo 29.*** *No se permitirá la construcción de hospitales, clínicas, sanatorios, centros educativos, vivienda y recreación en las zonas de influencia del ruido producido por aeronaves y en aquellas en las cuales las operaciones aéreas no interfieran con el descanso, el bienestar y la seguridad de las personas o les cause molestias o alteraciones en la salud."*

En conclusión, para que esta Autoridad Aeronáutica emita concepto favorable frente a un proyecto que pueda restringir y por ende afectar la operación del Aeropuerto Santiago Pérez Quiroz, este, inexorablemente se debe ubicar fuera o a una distancia considerable de la isófona de 65 dB LDN, considerada como el área de influencia acústica de los aeródromos.

Caso concreto

Se procedió a ubicar espacialmente las coordenadas aportadas en la solicitud (marcas de posición de colores, en imágenes 1, 2 y 3) mediante el Sistema de Información Geográfica Google Earth Pro, encontrándose que este se localiza a una distancia considerable de la isófona de 65 dB(A) (polígono color rojo en imágenes 1 y 2).

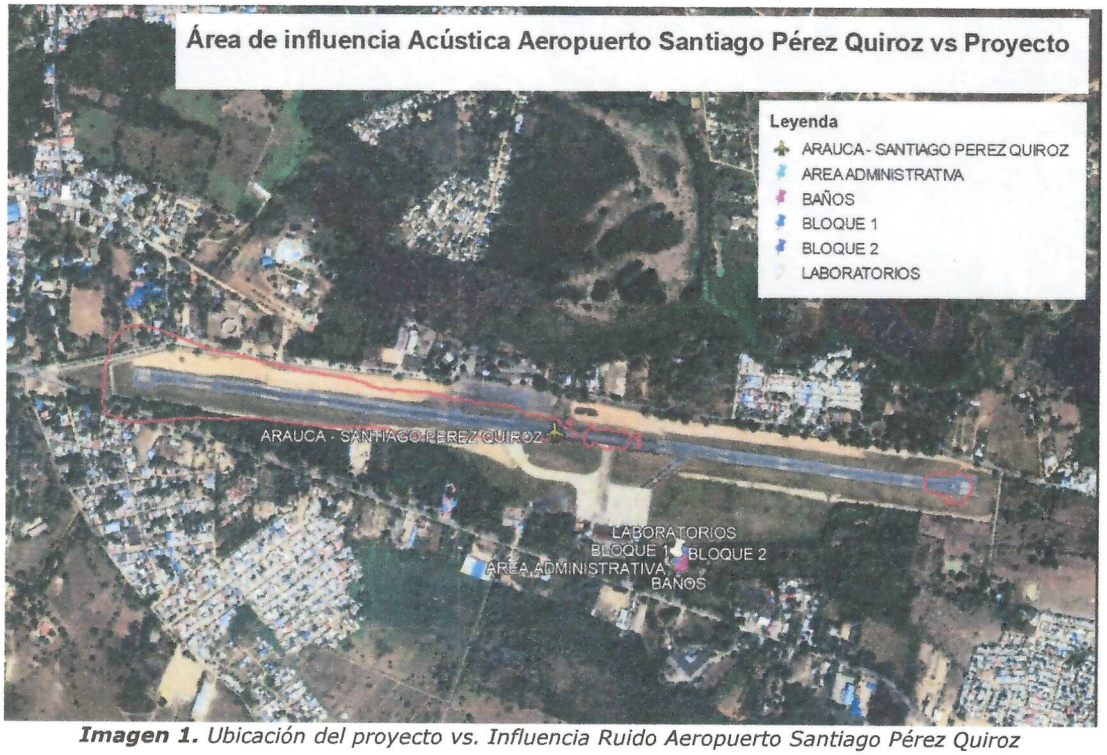


Imagen 1. *Ubicación del proyecto vs. Influencia Ruido Aeropuerto Santiago Pérez Quiroz*



Imagen 2. *Ubicación del proyecto vs. Influencia Ruido Aeropuerto Santiago Pérez Quiroz– (Zoom +)*



Imagen 3. *Ubicación proyecto vs. Influencia Ruido Aeropuerto Santiago Pérez Quiroz– (Zoom ++)*

Considerando la ubicación del predio y teniendo como sustento el marco normativo referido, la profesional de apoyo de la especialidad de Gestión Ambiental y Control Fauna de la Dirección de Autoridad a los Servicios Aeroportuarios, facultada para emitir conceptos ambientales (conceptos por usos del suelo), emite **concepto FAVORABLE** para la localización del proyecto de **"MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA"** en el sitio propuesto.

Conforme al Decreto 410 de 1971 por el cual se expide el Código de Comercio, Art 1823, la autoridad aeronáutica determinará las superficies de despeje (áreas imaginarias, oblicuas y horizontales, que se extienden sobre cada aeródromo y sus inmediaciones, en las cuales está limitada la altura de los obstáculos a la circulación aérea) y la altura máxima de las construcciones y plantaciones bajo dichas superficies. Así mismo, de acuerdo con el Art.1824, no se podrán levantar construcciones o plantaciones sin permiso de la autoridad aeronáutica.

La UAEAC, se reserva el derecho de modificarlo total o parcialmente o suprimir el concepto:

a. En caso de interferencia o inconvenientes para los servicios de radiocomunicaciones o radionavegación aeronáutica.
b. Si a su juicio presenta obstáculo para la navegación aérea, debido a ampliaciones y reformas de aeródromos cercanos.
c. Si las líneas de transmisión eléctrica interfieren o causa problemas a las operaciones aéreas y comunicaciones aeronáuticas.
d. Si las torres o instalaciones tienen una altura superior a la estipulada por la Aeronáutica Civil.

Por lo anterior, la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil-Aerocivil (UAEAC), de acuerdo con el Decreto 1294 de 2021, en observancia de la función de "vigilar el

cumplimiento de las normas aeronáuticas y adoptar medidas que lo garanticen", si lo considera necesario por razones de seguridad aérea y/u operacional, por cuenta del explotador o interesado, realizará inspección a la instalación para verificar el acatamiento de lo conceptuado. No obstante, el solicitante debe avisar a la UAEAC, una vez termine la instalación de la estructura.

La estructura debe ceñirse estrictamente a lo conceptuado por la UAEAC. Cualquier modificación en características físicas y/o radioeléctricas u otras pertinentes, según aplique, respecto a las presentadas en la solicitud, debe ser sometida a un nuevo estudio. Sí se comprueba el incumplimiento de lo conceptuado, la UAEAC exigirá mediante los procedimientos legales correspondientes el desmonte inmediato.

El concepto límite de altura que imparte la UAEAC, NO puede entenderse como licencia de construcción, desenglobe, afectación de predios, autorización o cambio de uso del suelo, tampoco sustrae al beneficiario de obtener las licencias o permisos que requieran las autoridades respectivas para el desarrollo de los proyectos correspondientes.

Este permiso sólo es emitido con el fin de salvaguardar la seguridad operacional de los aeródromos y garantizar la operación de los mismos.

El interesado deberá cumplir estrictamente las normas dictadas por las autoridades locales, ambientales y de salud, y otras relacionadas con construcciones efectuadas en proximidades a los aeropuertos, por lo tanto, es de su entera responsabilidad la falta de acatamiento de tales disposiciones.

La construcción podría verse afectada por el ruido y en general por los efectos que genere la actividad aeroportuaria; por ende al interesado le corresponde implementar las obras de mitigación e insonorización necesarias, buscando garantizar los niveles permitidos por las autoridades ambientales.

Para la instalación de torre grúas, se deberá solicitar un concepto individual por cada una de las torres grúas que se requiera instalar, informando la altura total, radio de brazo, coordenadas geográficas y cota.

Se exige no utilizar superficies metálicas en techos y paredes, con el objeto de evitar reflexiones de la señal de presentes y futuras instalaciones de comunicaciones aeronáuticas y de radioayudas.

Atentamente,

OSCAR ALBERTO NIETO ALVARADO
Director de Autoridad a los Servicios Aeroportuarios.

Elaboró evaluación de usos de suelo: Nancy Umbarila, Contratista, Dirección de Autoridad a los Servicios Aeroportuarios

Hoja 1 de 2			ALCALDIA MUNICIPAL DE ARAUCA	
Fecha				
25	2	2026	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA MUNICIPAL	
DD	MM	AA		

ACTA DE COMITE

CONTRATO No. 473 **ACTA No.** 5 **DE COMITE DE OBRA**

SUMINISTRO ☐ **CONSULTORIA** ☐ **OBRA** ☑ **DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN** ☐

I. PARTICIPANTES	FIRMA DE LOS PARTICIPANTES
LISSETH TATIANA PÁEZ RINCÓN – SEC. DE INFRAESTRUCTURA	
ANDRES CAMILO GARCIA OSPINO–PROFESIONAL DE APOYO SIM	Andres Camilo Garcia
AQUILINO ENRIQUE ESCOBAR – SEC. DE EDUCACION	Aquilino Escobar S.
MARCOS EULISES BARON ORTIZ - JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA	
YOMY VANESSA ESPINEL - SECRETARIA DE PLANEACIÓN	
JOSÉ JAVIER BUSTOS CORTÉS – RECTOR ISER	
GENNY PAOLA CARVAJAL JAIMES - AUXILIAR ADMINISTRATIVO ADSCRITA AL PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN ISER	
RENZO PEREZ MALDONADO – INTERVENTOR CTO 486/25	
RAMON LANDAZABAL CASTELLANOS – CONTRATISTA CTO 473/25	

II. OBJETIVO DE LA REUNIÓN

PUESTA EN CONTEXTO DE LA NECESIDAD DE LAS MESAS DE TRABAJO ENTRE ADMINISTRACION MUNICIPAL E ISER

III. TEMAS TRATADOS

El día veinticinco (25) de febrero de 2026 se reunieron los participantes previamente relacionados, con el propósito de dar continuidad al proceso de articulación interinstitucional y revisión funcional de los espacios de la Granja El Picure, a partir de las necesidades académicas, administrativas y operativas manifestadas por el Instituto Superior de Educación Rural – ISER.

Se da apertura a la reunión por parte de la Secretaría de Infraestructura Municipal dando contexto a los hechos que motivaron las presentes mesas de trabajo y señalando que su finalidad es lograr la concertación y optimización de espacios acorde con las nuevas proyecciones presentadas por el ISER, considerando las condiciones técnicas aplicables al inmueble y el límite presupuestal del proyecto.

Por otra parte, la Secretaría de Infraestructura Municipal y la Secretaría de Educación Municipal, esta última en su calidad de Unidad Gestora del proyecto y supervisora del Convenio Interadministrativo No. 000-549 de 2024, manifiestan su disposición para atender y analizar las observaciones, consideraciones o ajustes necesarios, con el fin de procurar espacios óptimos acordes con la prestación de servicios académicos, teniendo en cuenta que dichos ajustes se encuentran condicionados al límite presupuestal del proyecto y que cualquier modificación puede generar costos adicionales.

Entrando en materia, mediante correo electrónico del dieciséis (16) de febrero de 2026 el ISER solicita información y formula las siguientes observaciones y requerimientos:

- Planimetría, eléctrica, hidráulica, sanitaria y telecomunicaciones.
- Las oficinas administrativas están muy separadas de la sala de juntas.
- Sala de juntas con muy poco espacio.
- Implementación de cocina en espacio de sala de juntas soportando a la cafetería.
- Laboratorio integral con almacén.
- Espacio para laboratorio IoT con sala de informática con sus respectivas redes eléctricas y telecomunicaciones.
- Construcción de bloque administrativo en el que funcione la Oficina de Dirección, sala de juntas, sala de profesores.
- Revisión del sistema eléctrico para el funcionamiento de aires acondicionados.

De acuerdo con esta solicitud, la Secretaría de Infraestructura Municipal manifiesta que, respecto de los planos solicitados, no es posible entregarlos actualmente debido a que el principal motivo de las mesas de trabajo es la coordinación de espacios administrativos y académicos y, una vez se definan estas áreas, se ajustará el Convenio Interadministrativo No. 000-549 de 2024 y posteriormente se realizará el análisis correspondiente respecto del Contrato de Obra No. 000-473 de 2025. Una vez los diseños eléctricos, hidrosanitarios, arquitectónicos, estructurales y de telecomunicaciones sean viables técnica y presupuestalmente, se suministrará al ISER la información que corresponda.

Ante la solicitud de construir un bloque administrativo aislado y no contar con espacios separados, se planteó incorporar dentro de la infraestructura existente un bloque totalmente administrativo; sin embargo, el área de oficina de dirección no contaba con baño privado, por lo tanto, la construcción de un baño nuevo requiere un valor adicional que no cuenta actualmente el proyecto. Por tal motivo, las partes acuerdan dejar el área de oficina de dirección en su punto inicial, en conjunto con el área de secretaría, a un costado de la sala de informática 1.

Por otra parte, se implementó el área de cafetería y cocina dentro de la infraestructura existente; del mismo modo, se dejará el espacio para laboratorio IoT (sala informática 2) o área adaptable. Por lo tanto, se precisa que el área para sala informática 2 solo será acondicionada a puntos de conexión, entre otros componentes, debido al límite presupuestal del proyecto.

En cuanto a la solicitud de área de laboratorio y almacén, las partes acordaron dejar la sala de informática 2 y se dispondrá de puntos para conexión de aires acondicionados en las diferentes áreas que abarca el proyecto.

En consecuencia, se logró atender la mayor cantidad de solicitudes formuladas por el ISER por parte de la Secretaría de Infraestructura y la Secretaría de Educación, por lo cual se espera la aprobación definitiva de los espacios para ser incorporados al ajuste del Convenio Interadministrativo No. 000-549 de 2024.

Hoja 2 de 2			ALCALDIA MUNICIPAL DE ARAUCA SECRETARIA DE APOYO A LA ADMNISTRACION MUNICIPAL	MUNICIPIO DE ARAUCA
Fecha				
25	2	2026		
DD	MM	AA		

Continuación Acta de comité N° 05

A. DECISIONES TOMADAS

Mantener la oficina de Dirección y Secretaría en su ubicación inicial, debido a las limitaciones presupuestales para construir un baño adicional.

Incorporar y adecuar el área de cafetería y cocina dentro de la infraestructura existente.

Destinar la Sala de Informática 2 como espacio para laboratorio IoT o área adaptable, con puntos de conexión conforme al presupuesto disponible.

Prever puntos de conexión para aires acondicionados en las áreas contempladas en el proyecto.

Someter la distribución definitiva de los espacios a aprobación del ISER, para posteriormente incorporarla al ajuste del Convenio Interadministrativo No. 000-549 de 2024.

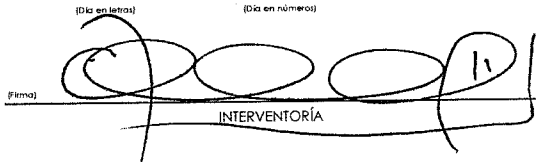
B. COMPROMISOS PACTADOS	RESPONSABLES
Confirmación de áreas y/o espacios al predio GRANJA EL PICURE	ISER

VI. PRÓXIMA REUNIÓN

FECHA [] [] []
DIA MES AÑO

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, en Arauca, a los

Veinticinco (25) días del mes de febrero de 2026
(Día en letras) (Día en números) (Mes en que se firma el acta) (Año de firma del acta)



(Firma)
INTERVENTORÍA

Original : Dependencia responsable del contrato
1ra copia : Contratista
2da copia : Interventor

SOPORTE DE ASISTENCIA REUNION 25/02/2026



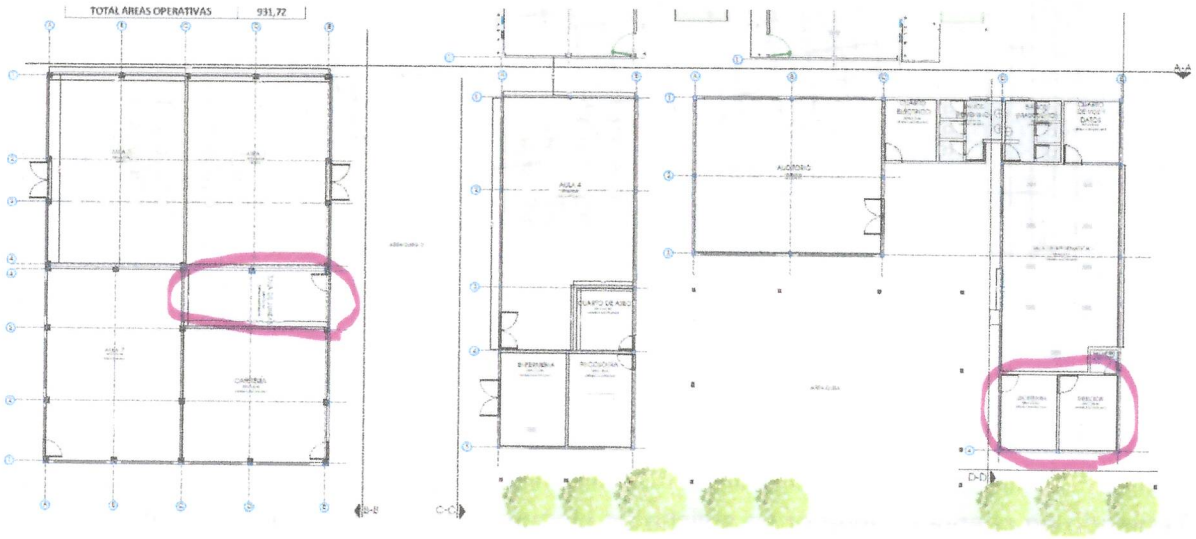
Pamplona, 16 de febrero de 2026

ANÁLISIS DE ESPACIOS "PROYECTO GRANJA PICURE"

Desde el proceso de Direccionamiento Estratégico y Planeación se escoge como referencia la opción 2 de los diseños enviados y se solicita a la secretaría de Planeación la siguiente documentación:

1. Planimetría eléctrica, ya que algunos equipos requieren un voltaje diferente
2. Planimetría hidráulica y sanitaria
3. Planimetría eléctrica y telecomunicaciones

Realizar la modificación de los diseños teniendo en cuenta las siguientes observaciones:



Las oficinas administrativas están muy retiradas de la sala de juntas, pero a su vez la sala de juntas tiene muy poco espacio para que funcione en ese lugar.

Igualmente, en el espacio de sala de juntas, se solicita se diseñe la cocina que sirva para la elaboración y tratamiento de alimentos, que de soporte a la cafetería.



Teniendo en cuenta lo anterior se solicita un bloque completamente administrativo, donde funcione la dirección, sala de juntas y sala de profesores, que puede ser ubicado detrás del bloque de salones donde se ubicaría la cafetería.

Dentro de los espacios solicitados por la institución, se solicitó un laboratorio integral con su almacén, el cual puede ser ubicado en el salón 4:

Por otro lado, para responder a los programas que se van a ofertar, queda pendiente el espacio adicional para laboratorio de IoT, de acuerdo con las especificaciones se requiere: Sala de informática con sus respectivas redes eléctricas y telecomunicaciones que permita integrar conocimientos de hardware y comunicaciones, esenciales para el desarrollo de soluciones IoT que involucren sensores, actuadores y transmisión de datos.

Revisar el sistema eléctrico que esté adecuado para el funcionamiento de aires acondicionados.



Proyección:
Arq. GENNY PAOLA CARVAJAL JAIMES
Ing. EDIER ALEXANDER ATILUA BELLO

Gmail

obras arauca-arauca.gov.co <obras@arauca-arauca.gov.co>

Remisión de ajustes selección de alternativa mesa técnica convenio No. 000-549 de 2024

3 mensajes

obras arauca-arauca.gov.co <obras@arauca-arauca.gov.co> 23 de febrero de 2026 a las 15:13
Para: "planeacion arauca-arauca.gov.co" <planeacion@arauca-arauca.gov.co>, "Juridica arauca-arauca.gov.co" <juridica@arauca-arauca.gov.co>, infraestructurafisica@iser.edu.co, consintfraestructura@gmail.com, "educacion arauca-arauca.gov.co" <educacion@arauca-arauca.gov.co>, planeacion@iser.edu.co

Cordial Saludo,

Mediante la presente se adjunta oficio 160.26.168 de 20 de febrero de 2026 y plano ajustado de acuerdo a la alternativa seleccionada para su revisión y fines pertinentes, de la misma manera se invita a realizar mesa técnica el día 25 de febrero de 2026 mediante plataforma Google Meet a las 9:00 am.

Reunión PICURE
Miércoles, 25 de febrero · 9:00 – 10:00am
Zona horaria: America/Bogota
Información para unirse con Google Meet
Enlace de la videollamada: https://meet.google.com/anx-wcvm-ibh
O marca el: (CO) +57 601 8957063 PIN: 873 096 002#
Más números de teléfono: https://tel.meet/anx-wcvm-ibh?pin=6132949264385

LISSETH TATIANA PAEZ RINCON
Secretaria de Infraestructura

2 adjuntos

Oficio 160.26.0168 del 23022026.pdf
1504K

IMPLANTACION ADECUACION OPCION 2 - V2-Model.pdf
831K

GENNY PAOLA CARVAJAL JAIMES <infraestructurafisica@iser.edu.co> 26 de febrero de 2026 a las 11:04
Para: "obras arauca-arauca.gov.co" <obras@arauca-arauca.gov.co>, "planeacion arauca-arauca.gov.co" <planeacion@arauca-arauca.gov.co>, "Juridica arauca-arauca.gov.co" <juridica@arauca-arauca.gov.co>, "consintfraestructura@gmail.com" <consintfraestructura@gmail.com>, "educacion arauca-arauca.gov.co" <educacion@arauca-arauca.gov.co>, PLANEACION ISER <planeacion@iser.edu.co>

LISSETH TATIANA PAEZ RINCON
Secretaria de Infraestructura

Buen día,

Teniendo en cuenta la reunión realizada el día de ayer, me permito informar la respuesta por parte de la institución en cuanto al último diseño presentado por ustedes:

El diseño queda aprobado teniendo en cuenta la observación de pasar la rectoría y su secretaría en el espacio donde esta el baño privado y volver a dejar las oficinas de psicología y enfermería en su sitio inicial.

Tener en cuenta la capacidad de los salones de informática que debe ser para 30 estudiantes y por lo tanto se debe instalar cada punto para cada equipo por estudiante.

Ya teniendo el diseño arquitectónico listo, solicitamos amablemente sean compartidos los demás planos de las instalaciones eléctricas, sanitarias, hidráulicas y de datos.

Agradecemos la atención prestada y su diligencia.

Sin otro particular,

ISER
Vigilado Mineducación

GENNY PAOLA CARVAJAL JAIMES
Auxiliar Administrativo
Direccionamiento Estratégico y Planeación

E-mail: infraestructurafisica@iser.edu.co
Teléfono: 607 568 6868 Ext. 124
Dirección: Calle 8 # 8 - 155 Barrio Chapinero
Bloque IA UNESCO primer piso

Pamplona, Norte de Santander

De: obras arauca-arauca.gov.co <obras@arauca-arauca.gov.co>
Enviado: lunes, 23 de febrero de 2026 15:13
Para: planeacion arauca-arauca.gov.co <planeacion@arauca-arauca.gov.co>; Juridica arauca-arauca.gov.co <juridica@arauca-arauca.gov.co>; GENNY PAOLA CARVAJAL JAIMES <infraestructurafisica@iser.edu.co>; consintfraestructura@gmail.com <consintfraestructura@gmail.com>; educacion arauca-arauca.gov.co <educacion@arauca-arauca.gov.co>; PLANEACION ISER <planeacion@iser.edu.co>
Asunto: Remisión de ajustes selección de alternativa mesa técnica convenio No. 000-549 de 2024

[El texto citado está oculto]

Este mensaje y sus archivos adjuntos son de uso exclusivo de su destinatario intencional y puede contener información legalmente protegida y confidencial del ISER. En caso de no ser usted el destinatario intencional del mensaje, por favor comuníquelo y elimine el mensaje y sus archivos adjuntos de sus sistemas de información. Cualquier uso indebido de la información aquí contenida será sancionado legalmente

obras arauca-arauca.gov.co <obras@arauca-arauca.gov.co> 26 de febrero de 2026 a las 11:29
Para: andresgarcia-123@hotmail.com

[El texto citado está oculto]
--
[El texto citado está oculto]

160.26.0168 **"Al contestar cite este número"**

Arauca, 20 de febrero del 2026

Doctora
YOMY VANESSA ESPINEL
Secretaria de Planeación.
Arauca – Arauca

Doctor
MARCOS EULISES BARON ORTIZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Arauca – Arauca

Doctora
GENNY PAOLA CARVAJAL JAIMES
Auxiliar administrativo adscrita al proceso de Direccionamiento estratégico y Planeación ISER
Correo: infraestructurafisica@iser.edu.co
Pamplona – Norte de Santander

Señor
RENZO PEREZ MALDONADO
R/L. CONS-INT-FRAESTRUCTURA
Móvil: (+57) 3156697915
Calle 18 No 24-53 Barrio La Esperanza
Correo: consintfraestructura@gmail.com
Arauca – Arauca.

Referencia: Contrato de **Consultoría No. 000-486 de 2025** cuyo objeto es "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA GRANJA EL PICURE EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

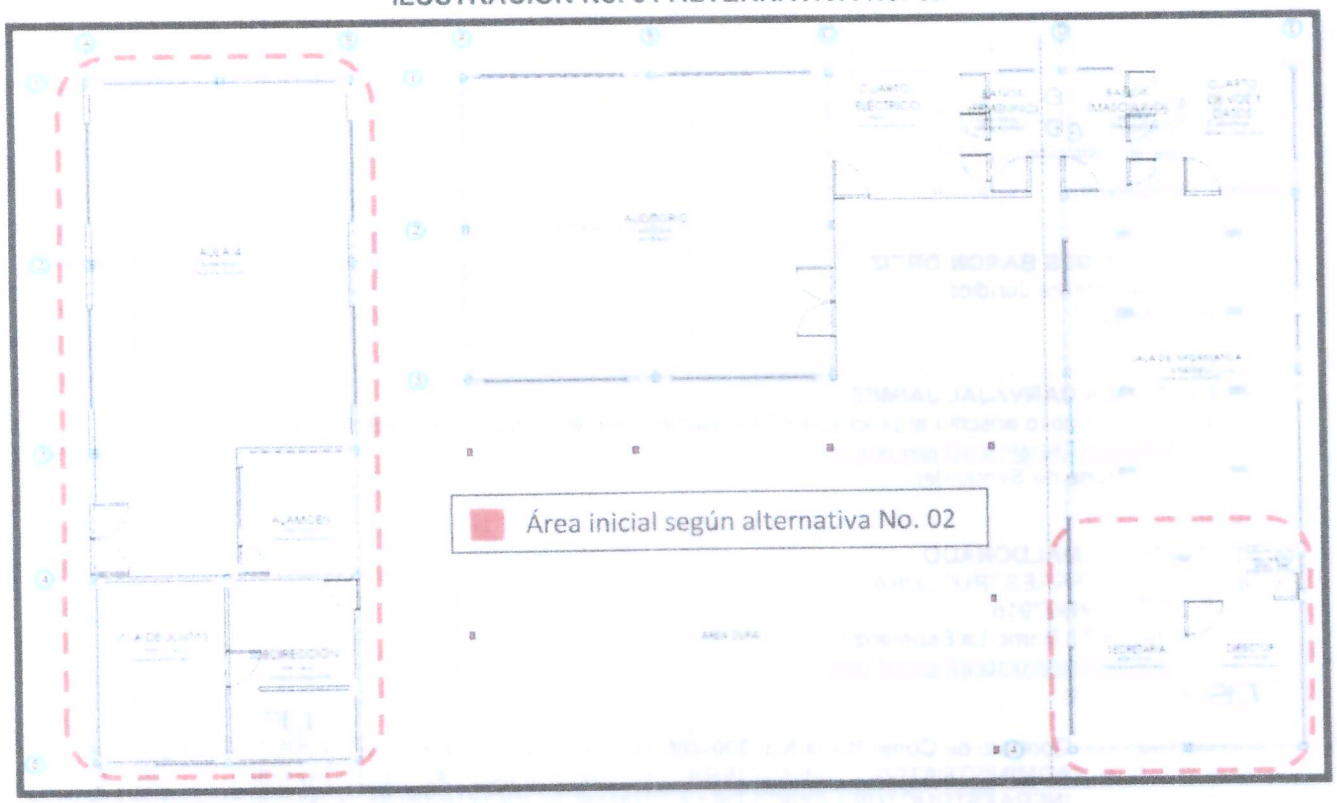
Contrato de **obra No. 000-473 de 2025** cuyo objeto es "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA GRANJA EL PICURE EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

Asunto: Remisión ajustes alternativa selección e Invitación Mesa técnica de acuerdo al contrato de obra de la referencia.

Cordial saludo,

En atención al correo electrónico de fecha del 16 de febrero de 2026 por parte de la dirección estratégico y planeación del ISER, la secretaria de Infraestructura en conjunto con la secretaria de Educación, Cultura, Recreación y Deporte, firma contratista de obra e interventoría analizaron la alternativa seleccionada por parte del ISER y ante las propuestas arquitectónicas se decidió lo siguiente:

ILUSTRACION No. 01 ALTERNATIVA No. 02



ILUSTRACION No. 02 ALTERNATIVA No. 2 AJUSTADA



De acuerdo a la ilustración No. 02 se desarrolló un replanteamiento funcional y espacial orientado a optimizar la organización interna, mejorar la eficiencia operativa y garantizar coherencia con la nueva oferta académica definida por la institución.

Para la agrupación del área administrativa, se plantea la consolidación de las áreas administrativas en un único bloque funcional, con el propósito de reducir las distancias de recorrido entre dependencias, optimizar los tiempos de desplazamiento del personal, mejorar la comunicación interna y la coordinación operativa, y facilitar el control y supervisión institucional.

Este bloque se articula mediante circulaciones internas conectadas por puertas de comunicación directa entre dependencias, permitiendo un acceso ágil y controlado entre las distintas áreas sin necesidad de recurrir a circulaciones exteriores o recorridos perimetrales.

Dentro de este bloque se disponen los siguientes espacios:

- Oficina de Dirección
- Oficina de Secretaría
- Sala de Juntas
- Sala de Profesores

La disposición responde a criterios de proximidad funcional, jerarquía institucional y control de acceso, garantizando tanto la privacidad requerida en espacios directivos como la interacción eficiente entre áreas administrativas y académicas.

En cuento a mejorar el área de cafetería y en atención a los requerimientos operativos y normativos asociados a la manipulación de alimentos, el área de cafetería se complementa con la incorporación de un espacio independiente de cocina. Esta decisión busca:

- Cumplir con criterios básicos de higiene y salubridad.
- Separar las actividades de preparación y expendio.
- Optimizar los flujos de trabajo del personal.
- Mejorar las condiciones de ventilación y control sanitario.

El área de cocina se genera mediante la reconfiguración del espacio anteriormente destinado a sala de juntas. La dimensión adoptada responde a criterios técnicos de funcionalidad y aprovechamiento de la infraestructura existente, específicamente la mampostería del actual Laboratorio 1, lo que permite minimizar intervenciones estructurales, reducir costos asociados a demoliciones y nuevas construcciones, mantener coherencia con la modulación constructiva existente y optimizar el alcance financiero del proyecto.

Teniendo en cuenta el alcance actual del proyecto, la presente propuesta final se formula con el objetivo de atender el mayor número de necesidades identificadas por la institución, alineándose con la nueva oferta académica proyectada y considerando las condiciones presupuestales definidas para el contrato.

El planteamiento busca un equilibrio entre funcionalidad, eficiencia espacial, viabilidad técnica y sostenibilidad económica, garantizando una solución arquitectónica coherente, ejecutable y ajustada al marco financiero disponible, sin dejar a un lado posibles inversiones futuras con las que se podría dar un mayor alcance o alcance total de las necesidades identificadas por la institución. Es de esta manera que, como unidad ejecutora y unidad gestora buscamos atender gran parte de su solicitud y que mediante gestiones futuras se lograra abarcar mayor infraestructura del inmueble.

De acuerdo a lo anterior una vez se obtenga la distribución final de las áreas administrativas, académicas y sociales se continuará con el ajuste de Planimetría eléctrica, hidráulica, sanitaria y telecomunicaciones y posteriormente estos ser entregados bajo su solicitud y revisión.

Por lo anterior, se adjunta planta arquitectónica alternativa No. 02 ajustada para su revisión y fines pertinentes y de mismo modo se invita a realizar mesa técnica el día 25 de febrero de 2026 a las 9:00 am mediante reunión virtual en la plataforma Google Meet con el fin tomar decisiones ante la alternativa seleccionada.

Atentamente,

LISSETH TATIANA PÁEZ RINCÓN
Secretaria de Infraestructura Municipal
Supervisora Contrato de interventoría No. 000-486 de 2025

AQUILINO ENRIQUE ESCOBAR
Secretario Educación, Cultura, Recreación y Deporte

Se anexa: Planta arquitectónica alternativa No. 02 ajustada
link reunión: https://meet.google.com/anx-wcvm-ibh

DESCRIPCION	AREA (M2)
DIRECCION	12,32
SECRETARÍA	12,21
SALA DE JUNTAS	23,27
ENFERMERIA	17,73
PSICOLOGÍA	17,38
AUDITORIO	82,08
AULA 1	62,58
AULA 2	62,58
AULA 3	84,96
AULA 4	76,65
AULA 5	74,05
AULA 6	75,30
SALA DE INFORMATICA 1	67,20
SALA DE INFORMATICA 2	62,58
SALA DE INFORMATICA 3	62,58
BAÑOS ADM. FEMENINO	9,89
BAÑOS ADM. MASCULINO	10,00
BAÑOS NUEVOS FEMENINO	16,04
BAÑOS NUEVOS MASCULINO	16,04
BAÑO DIRECTOR	1,86
CAFETERÍA	55,26
CUARTO DE ASEO	10,21
CUARTO ELECTRICO	9,15
CUARTO DE VOZ Y DATOS	9,80
TOTAL AREAS OPERATIVAS	**931,72**



A01

MUNICIPIO DE ARAUCA

PROYECTO

MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA GRANJA EL PICURE EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

PROPIETARIO

MUNICIPIO DE ARAUCA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

LOCALIZACIÓN

ARAUCA-ARAUCA COLOMBIA

CONTIENE

PLANTA ARQUITECTÓNICA ALTERNATIVA 2

ESCALA

SIN ECALA

FECHA

FEBRERO 2026

A01

PLANO 001

DE 001

Hoja 1 de 2			ALCALDIA MUNICIPAL DE ARAUCA	
Fecha				
16	4	2026	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA MUNICIPAL	
DD	MM	AA		

ACTA DE COMITE

CONTRATO No. 473 **ACTA No.** 6 **DE COMITE DE OBRA**

SUMINISTRO ☐ **CONSULTORIA** ☐ **OBRA** ☑ **DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN** ☐

I. PARTICIPANTES	FIRMA DE LOS PARTICIPANTES
LISSETH TATIANA PÁEZ RINCÓN – SEC. DE INFRAESTRUCTURA	
ANDRES CAMILO GARCIA OSPINO–PROFESIONAL DE APOYO SIM	Andres Camilo Garcia
AQUILINO ENRIQUE ESCOBAR – SEC. DE EDUCACION	Aquilino Escobar S.
MARCOS EULISES BARON ORTIZ - JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA	
YOMY VANESSA ESPINEL - SECRETARIA DE PLANEACIÓN	
JOSÉ JAVIER BUSTOS CORTÉS – RECTOR ISER	
GENNY PAOLA CARVAJAL JAIMES - AUXILIAR ADMINISTRATIVO ADSCRITA AL PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN ISER	
RENZO PEREZ MALDONADO – INTERVENTOR CTO 486/25	
RAMON LANDAZABAL CASTELLANOS – CONTRATISTA CTO 473/25	

II. OBJETIVO DE LA REUNIÓN

PROPOSICION DE AJUSTES AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 000-549 DE 2024

III. TEMAS TRATADOS

El día dieciséis (16) de abril de 2026 se reunieron los participantes previamente relacionados, con el propósito de dar continuidad al proceso de articulación interinstitucional y de consolidación de la distribución funcional de los espacios de la Granja El Picure, en el marco de las actuaciones adelantadas respecto del proyecto de mejoramiento y adecuación de la infraestructura y de su articulación con el Convenio Interadministrativo No. 000-549 de 2024.

Se da apertura a la reunión por parte del área jurídica de la Secretaría de Infraestructura Municipal, quien presenta una contextualización respecto de las condiciones previstas en los estudios previos y en las disposiciones contenidas en el Convenio Interadministrativo No. 000-549 de 2024, particularmente en lo relacionado con la destinación y utilización de las instalaciones de la Granja El Picure por parte del Instituto Superior de Educación Rural – ISER.

En este sentido, se señala la importancia de que la distribución y funcionalidad de los espacios que finalmente sean destinados al desarrollo de las actividades institucionales del ISER guarden correspondencia con la finalidad prevista en los instrumentos que soportan la articulación interadministrativa, así como con las necesidades académicas y administrativas que han sido identificadas durante las mesas de trabajo adelantadas.

Conforme a las áreas de entrega, las cuales fueron reevaluadas y que eran destinadas al tratamiento de animales y especies, tales como salón y área de lavado de piscicultura, sala y depósito de morfología animal, laboratorios 1, 2 y 3, entre otros, se presenta su reorganización funcional y redistribución hacia aulas tecnológicas, áreas administrativas y espacios de clase, acorde con la nueva oferta proyectada por el ISER.

En consecuencia, el ISER solicita que se le envíe formalmente el documento correspondiente para su revisión y análisis de las áreas y espacios definitivos, con el propósito de emitir su aprobación o las observaciones que considere pertinentes.

Se establece que las observaciones que eventualmente formule el ISER deberán ser analizadas por las dependencias competentes, teniendo en cuenta sus implicaciones funcionales, técnicas, presupuestales y administrativas, antes de adoptar una definición definitiva sobre las áreas objeto de intervención y utilización.

Finalmente, los participantes coinciden en la necesidad de continuar con la articulación entre la Secretaría de Educación Municipal, en su calidad de Unidad Gestora del proyecto y supervisora del Convenio Interadministrativo No. 000-549 de 2024, la Secretaría de Infraestructura Municipal y el ISER, con el propósito de consolidar una distribución funcional que responda a las necesidades institucionales y académicas identificadas y permita orientar adecuadamente las actuaciones posteriores relacionadas con el proyecto.

Fecha		
16	4	2026
DD	MM	AA

ALCALDIA MUNICIPAL DE ARAUCA

SECRETARIA DE APOYO A LA ADMNISTRACION MUNICIPAL

MUNICIPIO DE ARAUCA

Continuación Acta de comité N° 06

A. DECISIONES TOMADAS

Reorganizar y redistribuir las áreas de entrega, orientándolas a aulas tecnológicas, espacios administrativos y áreas de clase, de acuerdo con la nueva oferta académica del ISER.

Remitir formalmente al ISER la distribución propuesta para su revisión, aprobación u observaciones.

Continuar la articulación entre la Secretaría de Educación, Secretaría de Infraestructura e ISER para consolidar la distribución definitiva de los espacios.

B. COMPROMISOS PACTADOS	RESPONSABLES
Remitir propuesta de distribucion de areas al ISER	Secretaria de Educación
Dar respuesta pronta a la información remitida por parte de la Administración municipal	ISER

VI. PRÓXIMA REUNIÓN

FECHA [] [] []
DIA MES AÑO

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, en Arauca, a los

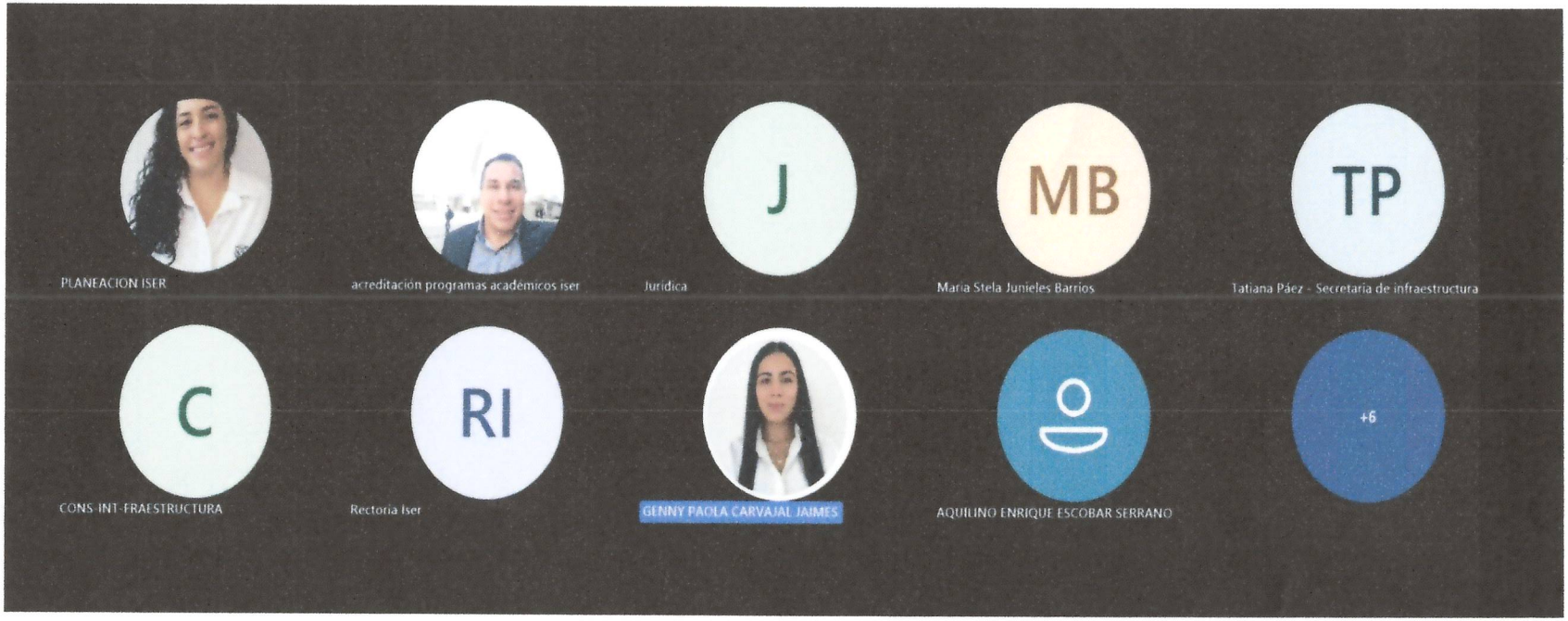
Dieciseis (Día en letras) | (16) (Día en números) | días del mes de | abril (Mes en que se firma el acta) | de | 2026 (Año de firma del acta)

(Firma)

RESPONSABLE

Original : Dependencia responsable del contrato
1ra copia : Secretaria de Educacion
21ra copia : Interventor
3da copia : Contratista

SOPORTE DE ASISTENCIA REUNION 16/04/2026



Hoja 1 de 2			ALCALDIA MUNICIPAL DE ARAUCA	
Fecha				
3	6	2026	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA MUNICIPAL	
DD	MM	AA		

ACTA DE COMITE

CONTRATO No. 473 **ACTA No.** 7 **DE COMITE DE OBRA**

SUMINISTRO ☐ **CONSULTORIA** ☐ **OBRA** ☑ **DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN** ☐

I. PARTICIPANTES	FIRMA DE LOS PARTICIPANTES
LISSETH TATIANA PÁEZ RINCÓN – SEC. DE INFRAESTRUCTURA	
ANDRES CAMILO GARCIA OSPINO–PROFESIONAL DE APOYO SIM	Andres Camilo Garcia
RENZO PEREZ MALDONADO – INTERVENTOR CTO 486/25	
RAMON LANDAZABAL CASTELLANOS – CONTRATISTA CTO 473/25	

II. OBJETIVO DE LA REUNIÓN

SOLICITUD DE MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA No. 000-473 DE 2025

III. TEMAS TRATADOS

El día tres (03) de junio de 2026 se reunieron los participantes previamente relacionados, con el propósito de dar continuidad al proceso de articulación interinstitucional y, una vez surtida la revisión de la distribución funcional de las áreas de la Granja El Picure, avanzar en las actuaciones técnicas, administrativas y contractuales que resulten procedentes para la adecuación de la infraestructura a las necesidades institucionales y académicas previamente identificadas.

Se da apertura a la reunión por parte de la Secretaría de Infraestructura Municipal, quien informa que, en comunicación de fecha tres (03) de junio de 2026, el Instituto Superior de Educación Rural – ISER manifestó su conformidad con el ajuste de las áreas y espacios de las instalaciones de la Granja El Picure, de acuerdo con la distribución que fue objeto de análisis y articulación durante las mesas de trabajo adelantadas.

En este sentido, se deja constancia de que la definición de las áreas corresponde al resultado del proceso de revisión y articulación institucional desarrollado entre el Municipio de Arauca y el ISER, en el marco del seguimiento del proyecto y de las necesidades académicas, administrativas y funcionales identificadas para la utilización de la infraestructura.

La Secretaría de Educación Municipal, en su calidad de Unidad Gestora del proyecto y supervisora del Convenio Interadministrativo No. 000-549 de 2024, ha participado en el proceso de articulación con el ISER, orientado a consolidar las necesidades institucionales y la distribución funcional de los espacios, procurando su correspondencia con la finalidad educativa prevista para la infraestructura.

De igual manera, se deja constancia de que la interventoría y el contratista han participado en las mesas de trabajo desarrolladas durante el proceso, brindando el acompañamiento y los elementos técnicos requeridos para analizar las alternativas planteadas y sus eventuales implicaciones en la ejecución de las actividades previstas.

En atención a la conformidad manifestada por el ISER respecto de la distribución de las áreas, la supervisión considera pertinente que se adelante la correspondiente revisión técnica y presupuestal del Contrato de Obra No. 000-473 de 2025, con el propósito de establecer las implicaciones que tenga la distribución funcional consolidada sobre las actividades, cantidades de obra, especificaciones, diseños, costos y demás componentes del contrato.

La revisión deberá permitir determinar, con base en los documentos técnicos y presupuestales correspondientes, qué ajustes resultan efectivamente necesarios para materializar la distribución de espacios validada, verificando su viabilidad dentro de las condiciones contractuales y presupuestales aplicables.

En consecuencia, la supervisión solicita a la interventoría y al contratista adelantar la estructuración y elaboración de los documentos técnicos, presupuestales y contractuales que soporten, de ser procedente, el Modificatorio No. 01 al Contrato de Obra No. 000-473 de 2025, para su posterior presentación ante la Secretaría de Infraestructura Municipal.

Se precisa que la elaboración de dichos documentos tendrá como finalidad soportar.técnicamente la necesidad y alcance de los ajustes que resulten procedentes, sin que su elaboración implique por sí misma la aprobación del modificatorio, toda vez que este deberá ser objeto de revisión por la supervisión y de las demás actuaciones y verificaciones administrativas, presupuestales y jurídicas que correspondan.

Así mismo, se establece que la documentación deberá guardar correspondencia con la distribución de áreas validada por el ISER y con los antecedentes y resultados de las mesas de trabajo desarrolladas, de manera que exista trazabilidad entre las necesidades institucionales identificadas, la alternativa funcional consolidada y los ajustes técnicos que eventualmente se incorporen al contrato de obra.

Los participantes consideran que esta actuación permitirá avanzar ordenadamente desde la definición funcional de los espacios hacia la determinación de sus implicaciones sobre la ejecución de la obra, procurando que cualquier ajuste contractual se encuentre debidamente sustentado, sea técnica y presupuestalmente viable y responda a las necesidades institucionales previamente identificadas.

Fecha		
3	6	2026
DD	MM	AA

ALCALDIA MUNICIPAL DE ARAUCA

SECRETARIA DE APOYO A LA ADMNISTRACION MUNICIPAL

MUNICIPIO DE ARAUCA

Continuación Acta de comité N° 07

A. DECISIONES TOMADAS

Se da por validada la distribución de áreas y espacios de la Granja El Picure, conforme a la conformidad manifestada por el ISER.

Realizar la revisión técnica y presupuestal del Contrato de Obra No. 000-473 de 2025, para determinar los ajustes requeridos.

Solicitar a la interventoría y al contratista la elaboración de los documentos técnicos, presupuestales y contractuales necesarios para soportar el eventual Modificatorio No. 01.

Presentar dicha documentación a la Secretaría de Infraestructura Municipal para su revisión y las actuaciones administrativas, presupuestales y jurídicas correspondientes.

B. COMPROMISOS PACTADOS	RESPONSABLES
Remitir Acta modificatorio No. 01 al contrato No. 000-473 de 2025 y soportes.	Contratista de Obra y contratista de Interventoría
Revisión de acta modificatorio No. 01 contrato No. 000-473 de 2025 y soportes.	Supervisión

VI. PRÓXIMA REUNIÓN

FECHA [] [] []

DIA MES AÑO

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, en Arauca, a los

tres (3) días del mes de junio de 2026

(Día en letras) (Día en números) (Mes en que se firma el acta) (Año de firma del acta)

(Firma)

INTERVENTORÍA

Original : Dependencia responsable del contrato

1ra copia : Contratista

2da copia : Interventor

Gmail

obras arauca-arauca.gov.co <obras@arauca-arauca.gov.co>

Firmado MODIFICATORIO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 000-549 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ARAUCA Y EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL- ISER

1 mensaje

RECTORIA ISER <rectoria@iser.edu.co> 22 de junio de 2026 a las 12:21
Para: "Obras@arauca-arauca.gov.co" <obras@arauca-arauca.gov.co>, "educacion@arauca-arauca.gov.co" <educacion@arauca-arauca.gov.co>
Cc: GENNY PAOLA CARVAJAL JAIMES <infraestructurafisica@iser.edu.co>, PLANEACION ISER <planeacion@iser.edu.co>

Pamplona 22 de Junio de 2026

Doctora:
TATIANA PAEZ
Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Recreación Municipal

Cordial Saludo

De manera atenta me permito renviar en documento adjunto firmado MODIFICATORIO 1 AL CLAUSULADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 000-549 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ARAUCA Y EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL – ISER.

Quedo atento a cualquier inquietud.

Atentamente,

ISER
Vigilado Mineducación

JOSÉ JAVIER BUSTOS CORTÉS
Rectoría
Direccionamiento Estratégico y Planeación

E-mail: rectoria@iser.edu.co
Teléfono: 607 568 6868 Ext. 101
Celular: 317 616 5327
Dirección: Calle 8 # 8 - 155 Barrio Chapinero
Bloque Administrativo segundo piso

Pamplona, Norte de Santander

De: obras arauca-arauca.gov.co <obras@arauca-arauca.gov.co>
Enviado: lunes, 22 de junio de 2026 11:48
Para: RECTORIA ISER <rectoria@iser.edu.co>
Asunto: Fwd: MODIFICATORIO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 000-549 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ARAUCA Y EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL- ISER Recibidos

---------- Forwarded message ---------
De: **educacion arauca-arauca.gov.co** <educacion@arauca-arauca.gov.co>
Date: mar, 16 jun 2026 a las 15:57
Subject: Fwd: MODIFICATORIO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 000-549 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ARAUCA Y EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL- ISER Recibidos
To: obras arauca-arauca.gov.co <obras@arauca-arauca.gov.co>

Ingeniero Camilo buenas tardes

---------- Forwarded message ---------
De: **educacion arauca-arauca.gov.co** <educacion@arauca-arauca.gov.co>
Date: mar, 16 jun 2026 a las 10:37
Subject: MODIFICATORIO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 000-549 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ARAUCA Y EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL- ISER Recibidos
To: <planeacion@iser.edu.co>, <infraestructurafisica@iser.edu.co>

Doctor
JOSE JAVIER BUSTOS CORTES - Rector
Instituto Superior de Educación Rural – ISER Cordial saludo,

Cordial saludo.

Estimado doctor:

Adjunto para su consideración el documento de referencia, con el fin de solicitar nuevamente su firma digital y proceder inicialmente con su cargue en la plataforma SECOP, ya que en el documento anterior no figuraba el nombre del señor Alcalde de nuestro municipio Juan Alfredo Quenza Ramos.

De igual manera, es importante realizar la impresión del documento y efectuar el envío físico del ejemplar debidamente suscrito en original.

Quedo atento a sus observaciones y comentarios.

Cordialmente,

AQUILINO ENRIQUE ESCOBAR SERRANO
Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Recreación

Proyectó: María Stela Junieles Barrios
Cargo: Profesional Universitario 219 03

--

LISSETH TATIANA PAEZ RINCON
Secretaria de Infraestructura

Este mensaje y sus archivos adjuntos son de uso exclusivo de su destinatario intencional y puede contener información legalmente protegida y confidencial del ISER. En caso de no ser usted el destinatario intencional del mensaje, por favor comuníquelo y elimine el mensaje y sus archivos adjuntos de sus sistemas de información. Cualquier uso indebido de la información aquí contenida será sancionado legalmente

MODIFICATORIO 549 2024 ISER.pdf
231K

Gmail

obras arauca-arauca.gov.co <obras@arauca-arauca.gov.co>

Fwd: MODIFICATORIO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 000-549 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ARAUCA Y EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL- ISER

1 mensaje

educacion arauca-arauca.gov.co <educacion@arauca-arauca.gov.co> 12 de junio de 2026 a las 8:59
Para: "obras arauca-arauca.gov.co" <obras@arauca-arauca.gov.co>, infraestructura@arauca-arauca.gov.co

Cordial saludo,

Reenvío información para su conocimiento y fines pertinentes.
---------- Forwarded message ---------
De: **educacion arauca-arauca.gov.co** <educacion@arauca-arauca.gov.co>
Date: jue, 11 jun 2026 a las 15:51
Subject: MODIFICATORIO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 000-549 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ARAUCA Y EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL- ISER
To: <planeacion@iser.edu.co>, <infraestructurafisica@iser.edu.co>

Doctor
JOSE JAVIER BUSTOS CORTES - Rector
Instituto Superior de Educación Rural – ISER Cordial saludo,

Cordial saludo.

Estimado doctor:

Adjunto para su consideración el documento de referencia, con el fin de solicitar su firma digital y proceder inicialmente con su cargue en la plataforma SECOP.

De igual manera, es importante realizar la impresión del documento y efectuar el envío físico del ejemplar debidamente suscrito en original.

Quedo atento a sus observaciones y comentarios.

Cordialmente,

AQUILINO ENRIQUE ESCOBAR SERRANO
Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Recreación

Proyectó: María Stela Junieles Barrios
Cargo: Profesional Universitario 219 03

2 adjuntos

MODIFICATORIO 549 2024 ISER.pdf
299K

MODIFICATORIO 549 2024 ISER.docx
434K

MODIFICATORIO 1 AL CLAUSULADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 000-549 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ARAUCA Y EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL – ISER.

Las partes que mediante la plataforma SECOP II se obligan con el presente modificatorio. Además de las condiciones expresas en los formatos y documentos cargados en la plataforma, nos adherimos a las siguientes cláusulas, previo a estas consideraciones:

1) Que el MUNICIPIO celebró con el INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL- ISER, con NIT. con NIT. 890501578-4, el convenio interadministrativo No.000-549 de 2024, cuyo objeto es CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE ARAUCA Y EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL- ISER, PARA LA ENTREGA EN COMODATO DE LA GRANJA DENOMINADA "EL PICURE", PARA BRINDAR DIFERENTES PROGRAMAS EDUCATIVOS Y SERVICIOS ACADÉMICOS EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

2) Que mediante comunicación del 05 de junio de 2026, el SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN MUNICIPAL, solicita la realización del presente modificatorio, teniendo en cuenta que se adelantaron mesas técnicas de trabajo entre el Municipio de Arauca y el ISER, en las cuales se analizaron las condiciones físicas del inmueble, las necesidades institucionales actuales y la viabilidad de ajustar los espacios inicialmente previstos en los estudios previos, atendiendo criterios de pertinencia, funcionalidad y optimización del bien entregado en comodato.

3) Que, el municipio de Arauca atendió las necesidades expuestas por el ISER y propuso replanteamiento funcional y espacial orientado a optimizar la organización interna, mejorando la eficiencia, operatividad y garantizando coherencia con la nueva oferta académica definida por la institución.

4) Que, en consecuencia, se hace necesario modificar la descripción de las áreas objeto de entrega en comodato, con el fin de garantizar coherencia entre la infraestructura física disponible y los programas académicos que serán ofertados, en cumplimiento del objeto contractual y del interés general que orienta la actuación administrativa.

5) Que la realización del presente modificatorio no demanda mayores costos o sumas adicionales al municipio de Arauca y existe justificación realizada mediante acta de comité técnico.

PRIMERA: OBJETO. Modificar la identificación, descripción y distribución de las áreas previstas en el numeral 2.2 de los estudios previos atendiendo los ajustes técnicos y arquitectónicos requeridos para el proyecto, los cuales quedarán de la siguiente manera:

CUADRO DE AREAS INICIAL	
DESCRIPCION	**AREA (M2)**
OFICINA DIRECTOR	12.80
BAÑO OFICINA DIRECTOR	1.70
OFICINA SUBDIRECCION	12.20
BAÑO OFICINA SUBDIRECCION	1.90
OFICINA SECRETARIA	12.35
SALA DE ESPERA	15.80
SALA DE DOCENTES	18.20
OFICINA 1	8.50
OFICINA 2	5.75
OFICINA 3	5.95
BAÑOS MUJERES	10.15
BAÑOS HOMBRES	10.03
CAFETERIA	13.50
AUDITORIO	82.15
BODEGA AUDITORIO	9.49
SALON PISCICULTURA	12.50
LAVADO PISCICULTURA	86.37
SALA DE MORFOLOGIA ANIMAL	127.95
DEPOSITO MORFOLOGIA	27.12
LABORATORIO 1	77.90
LABORATORIO 2	42.19
LABORATORIO 3	34.70
AREA DURA 1	164.19
AREA DURA 2	185.20
AULA 1	66.16
AULA 2	66.16
AULA 3	66.16
AULA 4	66.16
BAÑOS HOMBRES	11.78
BAÑOS MUJERES	11.78
ZONA VERDE 1	36,45
ZONA VERDE 2	44.03
PASILLOS	265.50
CAFETERIA	32.62
BIBLIOTECA Y SALA SOFTWARE	66.60
GALPON AVICOLA	100
GALPON PORCICOLA	100

CUADRO DE AREAS AJUSTADA	
DESCRIPCION	**AREA (M2)**
DIRECCION	12,35
SECRETARÍA	12,23
SALA DE JUNTAS	35,19
SALA DE PROFESORES	49,27
ENFERMERIA	17,73
PSICOLOGÍA	17,38
AUDITORIO	81,97
AULA 1	62,58
AULA 2	62,58
AULA 3	62,58
AULA 4	77,24
AULA 5	74,6
AULA 6	75,61
SALA DE INFORMATICA 1	67,20
SALA DE INFORMATICA 2	62,58
BAÑOS ADM. FEMENINO	9,89
BAÑOS ADM. MASCULINO	10,00
BAÑOS NUEVOS FEMENINO	16,04
BAÑOS NUEVOS MASCULINO	16,04
BAÑO DIRECCIÓN	1,76
CAFETERÍA	64,21
COCINA CAFETERIA	14,48
CUARTO DE ASEO	10,21
CUARTO ELECTRICO	9,18
CUARTO DE VOZ Y DATOS	9,80
ZONA VERDE 1	40,14
ZONA VERDE 2	47,78

SEGUNDA. Que igualmente, y con el propósito de evitar interpretaciones ambiguas respecto a los espacios objeto de entrega, las partes acuerda ajustar el numeral 7, el cual quedara así:

"7. Que el municipio de Arauca, dentro de su patrimonio cuenta con la estructura facilitadora y necesaria para que sobre esta se dé la prestación de diferentes planes, proyectos y programas brindados por el municipio de Arauca y el INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL – ISER; contando así con las diferentes locaciones de la GRANJA EL PICURE, tales como Áreas de dirección con baño privado, secretaria, sala de juntas de profesores, área de enfermería

psicología, auditorio, aulas, salas de informática, baños masculinos y femeninos, baños nuevos, cafetería, cocina, cuartos de aseo, cuarto eléctrico, cuarto de voz y datos, pasillos, áreas duras y verdes entre otros espacios necesarios para el correcto desarrollo de las actividades curriculares."

TERCERA: Las demás condiciones y obligaciones del contrato principal, se mantienen sin modificación alguna y continúan vigentes para las partes. **CUARTA:** El presente modificatorio requiere para su validez y perfeccionamiento la firma de las partes y publicación en la plataforma del SECOP II.

Para constancia se firma en Arauca, a los once (11) días del mes de junio de 2026.

AQUILINO ENRIQUE ESCOBAR SERRANO
Secretario de Educación, Cultura,
Deporte y Recreación Municipal

JOSÉ JAVIER BUSTOS CORTÉS
RECTOR INSTITUTO SUPERIOR DE
EDUCACIÓN RURAL- ISER

JUAN ALFREDO QUENZA RAMOS
Alcalde Municipio de Arauca

Revisó. MARCOS EULISES BARON ORTIZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica Municipal

Gmail

obras arauca-arauca.gov.co <obras@arauca-arauca.gov.co>

TRASLADO POR COMPETENCIA DEL MODIFICATORIO DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 549 DE 2024

3 mensajes

obras arauca-arauca.gov.co <obras@arauca-arauca.gov.co> 3 de junio de 2026 a las 10:15
Para: "educacion arauca-arauca.gov.co" <educacion@arauca-arauca.gov.co>
Cco: Revision Juridica <revisionjuridica@arauca-arauca.gov.co>

Cordial saludo.

De manera atenta, y en atención a los compromisos definidos en el Acta de Manifestación y Acuerdo de fecha 29 de mayo de 2026, relacionada con la modificación parcial del Convenio Interadministrativo No. 000-549 de 2024 celebrado entre el Municipio de Arauca y el Instituto Superior de Educación Rural – ISER, me permito dar traslado por competencia a Su dependencia para que adelante el análisis jurídico correspondiente y el trámite administrativo pertinente tendiente a la elaboración y formalización del Modificatorio No. 01 al citado convenio.

Lo anterior, teniendo en cuenta que en el referido comité las partes manifestaron su aceptación integral frente a las modificaciones propuestas y autorizaron la elaboración y trámite del respectivo modificatorio. Adicionalmente, mediante correo electrónico de fecha 03 de junio de 2026, el señor Rector del ISER manifestó expresamente encontrarse de acuerdo con los ajustes planteados, con el fin de dar continuidad al trámite administrativo correspondiente.

En consecuencia, se remiten los antecedentes y soportes respectivos para los fines de su competencia y para que se continúe con las actuaciones jurídicas necesarias hasta la suscripción y perfeccionamiento del modificatorio, de conformidad con la normativa vigente y los procedimientos institucionales aplicables.

Anexos:

1. Acta de Manifestación y Acuerdo de fecha 29 de mayo de 2026.
2. Correo electrónico de aceptación expresa emitido por el Rector del ISER de fecha 03 de junio de 2026.

--

LISSETH TATIANA PAEZ RINCON
Secretaria de Infraestructura

2 adjuntos

ACTA MANIFESTACION Y ACUERDO - ISER.pdf
566K

Correo de GELC Colombia En Línea - Remisión de información compromiso reunión 29 de mayo del 2026 - ISER.pdf
166K

obras arauca-arauca.gov.co <obras@arauca-arauca.gov.co> 3 de junio de 2026 a las 10:37
Para: "educacion arauca-arauca.gov.co" <educacion@arauca-arauca.gov.co>
Cco: Revision Juridica <revisionjuridica@arauca-arauca.gov.co>

Anexos soporte de asistencia (firma digital de asistencia), y, captura de comité

[El texto citado está oculto]

5 adjuntos

ACTA MANIFESTACION Y ACUERDO - ISER.pdf
566K

Correo de GELC Colombia En Línea - Remisión de información compromiso reunión 29 de mayo del 2026 - ISER.pdf
166K

CAPTURAS PARA ASISTENCIA.pdf
579K

ACTAS PARA COMITE - PICURE - ISER.pdf
1156K

ASISTENCIA REUNION 29052026 - ISER.pdf
17K

obras arauca-arauca.gov.co <obras@arauca-arauca.gov.co> 10 de junio de 2026 a las 11:31
Para: "educacion arauca-arauca.gov.co" <educacion@arauca-arauca.gov.co>
Cc: Revision Juridica <revisionjuridica@arauca-arauca.gov.co>

[El texto citado está oculto]

6 adjuntos

ACTA MANIFESTACION Y ACUERDO - ISER.pdf
566K

Correo de GELC Colombia En Línea - Remisión de información compromiso reunión 29 de mayo del 2026 - ISER.pdf
166K

CAPTURAS PARA ASISTENCIA.pdf
579K

ACTAS PARA COMITE - PICURE - ISER.pdf
1156K

ASISTENCIA REUNION 29052026 - ISER.pdf
17K

ACTA MANIFESTACION Y ACUERDO Y ASISTENCIA.pdf
1016K

Gmail obras arauca-arauca.gov.co <obras@arauca-arauca.gov.co>

Remisión de información compromiso reunión 29 de mayo del 2026 - ISER

RECTORIA ISER <rectoria@iser.edu.co> 3 de junio de 2026 a las 9:51
Para: "obras arauca-arauca.gov.co" <obras@arauca-arauca.gov.co>
Cc: GENNY PAOLA CARVAJAL JAIMES <infraestructurafisica@iser.edu.co>, EDIER ALEXANDER ATILUA BELLO <edierbello.docente@iser.edu.co>, janeth leon tarazona <juridica@iser.edu.co>, PLANEACION ISER <planeacion@iser.edu.co>

Pamplona, 03 de junio de 2026

Doctora:
LISSETH TATIANA PAEZ RINCON
Secretaria de Infraestructura
Arauca

Cordial Saludo,

De manera atenta me permito informar que una vez revisados los anexos, nos encontramos de acuerdo, con el fin darle continuidad al tramite.

Atentamente,

ISER
vigilado Mineducación

JOSÉ JAVIER BUSTOS CORTÉS
Rectoría
Direccionamiento Estratégico y Planeación

E-mail: rectoria@iser.edu.co
Teléfono: 607 568 6868 Ext. 101
Celular: 317 616 5327
Dirección: Calle 8 # 8 - 155 Barrio Chapinero
Bloque Administrativo segundo piso

Pamplona, Norte de Santander

De: obras arauca-arauca.gov.co <obras@arauca-arauca.gov.co>
Enviado: martes, 2 de junio de 2026 11:17
Para: Juridica arauca-arauca.gov.co <juridica@arauca-arauca.gov.co>; planeacion arauca-arauca.gov.co <planeacion@arauca-arauca.gov.co>; educacion arauca-arauca.gov.co <educacion@arauca-arauca.gov.co>; janeth leon tarazona <juridica@iser.edu.co>; PLANEACION ISER <planeacion@iser.edu.co>; EDIER ALEXANDER ATILUA BELLO <edierbello.docente@iser.edu.co>; RECTORIA ISER <rectoria@iser.edu.co>
Asunto: Fwd: Remisión de información compromiso reunión 29 de mayo del 2026 - ISER

---------- Forwarded message ---------
De: **obras arauca-arauca.gov.co** <obras@arauca-arauca.gov.co>
Date: lun, 1 jun 2026 a las 11:11
Subject: Remisión de información compromiso reunión 29 de mayo del 2026 - ISER
To: <infraestructurafisica@iser.edu.co>

Cordial Saludo,

Mediante la presente y como compromiso de la reunión del pasado 29 de mayo de 2026 se adjunta acta de manifestación y acuerdo, plano en archivo DWG de acuerdo a la alternativa seleccionada para su revisión y fines pertinentes.

Por lo anterior solicitamos dar respuesta al presente correo informando si se encuentran de acuerdo en cuanto a los espacios y áreas presentando en alternativa 2 y asimismo si se encuentran de acuerdo ante el ajuste proyectado al clausulado del convenio interadministrativo No. 000-549 de 2024.

Anexo: Acta de manifestación y acuerdo en PDF.

IMPLANTACIÓN ADECUACIÓN OPCION 2 - V2 ARQ en archivo DWG y PDF.

--

LISSETH TATIANA PAEZ RINCON
Secretaria de Infraestructura

--

LISSETH TATIANA PAEZ RINCON
Secretaria de Infraestructura

Este mensaje y sus archivos adjuntos son de uso exclusivo de su destinatario intencional y puede contener información legalmente protegida y confidencial del ISER. En caso de no ser usted el destinatario intencional del mensaje, por favor comuníquelo y elimine el mensaje y sus archivos adjuntos de sus sistemas de información. Cualquier uso indebido de la información aquí contenida será sancionado legalmente

Hoja 1 de 4			ALCALDIA MUNICIPAL DE ARAUCA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE ARAUCA
Fecha				
29	5	2026		
DD	MM	AA		

ACTA DE COMITE

CONTRATO No. _____ **ACTA No.** _____ **DE COMITE DE OBRA**

SUMINISTRO ☐ **CONSULTORIA** ☑ **OBRA** ☑ **DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN** ☐

I. PARTICIPANTES	FIRMA DE LOS PARTICIPANTES
AQUILINO ENRIQUE ESCOBAR – SEC. DE EDUCACION	
LISSETH TATIANA PÁEZ RINCÓN – SEC. DE INFRAESTRUCTURA	
MARCOS EULISES BARON ORTIZ - JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA	
YOMY VANESSA ESPINEL - SECRETARIA DE PLANEACIÓN	
JOSÉ JAVIER BUSTOS CORTÉS – RECTOR ISER	
GENNY PAOLA CARVAJAL JAIMES - AUXILIAR ADMINISTRATIVO ADSCRITA AL PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN ISER	
ANDRES CAMILO GARCIA OSPINO–PROFESIONAL DE APOYO SIM	
RENZO PEREZ MALDONADO – INTERVENTOR CTO 486/25	
RAMON LANDAZABAL CASTELLANOS – CONTRATISTA CTO 473/25	

II. OBJETIVO DE LA REUNIÓN

MANIFESTACION Y ACUERDO DE LA MODIFICACION AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 000-549 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ARAUCA Y EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL – ISER

III. TEMAS TRATADOS

El día 29 de mayo de 2026 se reunieron los mencionados anteriormente mediante reunión virtual en plataforma Google Meet con el fin de tratar los siguientes temas:

•Modificación del convenio 549 de 2024,

CONSIDERACIONES

1. Que, conforme al párrafo introductorio del clausulado del Convenio Interadministrativo No. 000-549 de 2024, se estableció que:

"Las partes que mediante la plataforma SECOP II se obligan con el presente Convenio, además de las condiciones expresas en los formatos y documentos cargados en la plataforma, especialmente en los estudios previos (…)".

2. Que el numeral 2.2.1 de los estudios previos, denominado "De la cooperación para brindar diferentes planes, proyectos y programas en actividad física, recreación, deporte, cultura y educación", estableció que el MUNICIPIO DE ARAUCA entregaría al INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL – ISER las instalaciones necesarias para el adecuado desarrollo de las actividades académicas y administrativas objeto del convenio.

3. Que, para efectos de la ejecución del convenio y del cumplimiento de la obligación de entrega del inmueble objeto de comodato, las partes consideran necesario ajustar la identificación, descripción y distribución de las áreas inicialmente previstas en el numeral 2.2 de los estudios previos, atendiendo los ajustes técnicos y arquitectónicos requeridos para el proyecto.

4. Que los ajustes propuestos obedecen a necesidades técnicas, presupuestales y funcionales del proyecto, así como al cumplimiento de los requisitos y observaciones efectuadas por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

5. Que, en consecuencia, las partes acuerdan modificar parcialmente la Cláusula Segunda del Convenio Interadministrativo No. 000-549 de 2024, relacionada con las obligaciones del MUNICIPIO DE ARAUCA, en los siguientes términos:

ACTA DE COMITE

Continuación Acta de comité N°_____

"CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

Entregar a título de comodato el inmueble denominado GRANJA EL PICURE, ubicado en el kilómetro 1 vía Arauca – Arauquita, de propiedad del Municipio de Arauca, al INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL – ISER, de acuerdo con las áreas que conforman el bien y que se encuentran descritas en los estudios previos que hacen parte integral del presente convenio.

Para efectos de la ejecución del presente convenio y del cumplimiento de la obligación de entrega, se aclara y modifica el numeral 2.2 de los estudios previos, en lo relacionado con la identificación, descripción y distribución de las áreas objeto de comodato, las cuales quedarán así:"

CUADRO DE AREAS INICIAL	
DESCRIPCION	AREA (M2)
OFICINA DIRECTOR	12.80
BAÑO OFICINA DIRECTOR	1.70
OFICINA SUBDIRECCION	12.20
BAÑO OFICINA SUBDIRECCION	1.90
OFICINA SECRETARIA	12.35
SALA DE ESPERA	15.80
SALA DE DOCENTES	18.20
OFICINA 1	8.50
OFICINA 2	5.75
OFICINA 3	5.95
BAÑOS MUJERES	10.15
BAÑOS HOMBRES	10.03
CAFETERIA	13.50
AUDITORIO	82.15
BODEGA AUDITORIO	9.49
SALON PISCICULTURA	12.50
LAVADO PISCICULTURA	86.37
SALA DE MORFOLOGIA ANIMAL	127.95
DEPOSITO MORFOLOGIA	27.12
LABORATORIO 1	77.90
LABORATORIO 2	42.19
LABORATORIO 3	34.70
AREA DURA 1	164.19
AREA DURA 2	185.20
AULA 1	66.16
AULA 2	66.16
AULA 3	66.16
AULA 4	66.16
BAÑOS HOMBRES	11.78
BAÑOS MUJERES	11.78
ZONA VERDE 1	36,45
ZONA VERDE 2	44.03
PASILLOS	265.50
CAFETERIA	32.62
BIBLIOTECA Y SALA SOFTWARE	66.60
GALPON AVICOLA	100
GALPON PORCICOLA	100

CUADRO DE AREAS AJUSTADA	
DESCRIPCION	AREA (M2)
DIRECCION	12,35
SECRETARIA	12,23
SALA DE JUNTAS	35,19
SALA DE PROFESORES	49,27
ENFERMERIA	17,73
PSICOLOGIA	17,38
AUDITORIO	81,97
AULA 1	62,58
AULA 2	62,58
AULA 3	62,58
AULA 4	77,24
AULA 5	74,6
AULA 6	75,61
SALA DE INFORMATICA 1	67,20
SALA DE INFORMATICA 2	62,58
BAÑOS ADM. FEMENINO	9,89
BAÑOS ADM. MASCULINO	10,00
BAÑOS NUEVOS FEMENINO	16,04
BAÑOS NUEVOS MASCULINO	16,04
BAÑO DIRECCIÓN	1,76
CAFETERIA	64,21
COCINA CAFETERIA	14,48
CUARTO DE ASEO	10,21
CUARTO ELECTRICO	9,18
CUARTO DE VOZ Y DATOS	9,80
ZONA VERDE 1	40,14
ZONA VERDE 2	47,78

ACTA DE COMITE

Continuación Acta de comité Nº_____

6. Que igualmente, y con el propósito de evitar interpretaciones ambiguas respecto de los espacios objeto de entrega, las partes acuerdan ajustar el numeral 7 de las consideraciones del convenio, el cual quedará así:

"7. Que el Municipio de Arauca cuenta dentro de su patrimonio con la infraestructura física necesaria y adecuada para el desarrollo de planes, programas y proyectos adelantados conjuntamente con el INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL – ISER, disponiendo para ello de áreas de dirección con baño privado, secretaría, sala de juntas, sala de profesores, enfermería, psicología, auditorio, aulas, salas de informática, baterías sanitarias, cafetería, cocina, cuartos técnicos y de aseo, pasillos, zonas duras, zonas verdes y demás espacios requeridos para el adecuado desarrollo de las actividades académicas, administrativas y curriculares."

En este orden de ideas, se propone la siguiente:

CLAUSULA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 549 DE 2024 CONTRACTUAL

"CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO Entregar a título comodato el inmueble denominado GRANJA EL PICURE, ubicado en el kilómetro 1 vía Arauca – Arauquita, de propiedad del municipio de Arauca, al INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL – ISER, de acuerdo con las áreas que conforman el bien, descritas en el estudio previo que forma parte integral del presente convenio."

"7. Que el municipio de Arauca, dentro de su patrimonio cuenta con la estructura facilitadora y necesaria para que sobre esta se dé la prestación de diferentes planes, proyectos y programas brindados por el municipio de Arauca y el INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL – ISER; contando así con las diferentes locaciones de la GRANJA EL PICURE, tales como oficinas, salones, baños, laboratorios, zonas verdes, zonas comunes, auditorios, sala de morfología, sala de piscicultura y demás espacios necesarios para el correcto desarrollo de las actividades curriculares."

CLAUSULA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 549 DE 2024 PROYECTADO

"CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO Entregar a título comodato el inmueble denominado GRANJA EL PICURE, ubicado en el kilómetro 1 vía Arauca – Arauquita, de propiedad del municipio de Arauca, al INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL – ISER, de acuerdo con las áreas que conforman el bien, descritas en el estudio previo que forma parte integral del presente convenio. Para efectos de cumplimiento de la presente obligación del municipio de Arauca; Para efectos de la ejecución del presente convenio y del cumplimiento de la obligación de entrega, se aclara en la presente clausula, la modificación del numeral 2.2 de los estudios previos, en lo relacionado con la identificación, descripción y distribución de las áreas objeto de comodato, el cual quedará así:

CUADRO DE AREAS AJUSTADA	
DESCRIPCION	AREA (M2)
DIRECCION	12,35
SECRETARÍA	12,23
SALA DE JUNTAS	35,19
SALA DE PROFESORES	49,27
ENFERMERIA	17,73
PSICOLOGIA	17,38
AUDITORIO	81,97
AULA 1	62,58
AULA 2	62,58
AULA 3	62,58
AULA 4	77,24
AULA 5	74,6
AULA 6	75,61
SALA DE INFORMATICA 1	67,20
SALA DE INFORMATICA 2	62,58
BAÑOS ADM. FEMENINO	9,89
BAÑOS ADM. MASCULINO	10,00
BAÑOS NUEVOS FEMENINO	16,04
BAÑOS NUEVOS MASCULINO	16,04
BAÑO DIRECCIÓN	1,76
CAFETERIA	64,21
COCINA CAFETERIA	14,48
CUARTO DE ASEO	10,21
CUARTO ELECTRICO	9,18
CUARTO DE VOZ Y DATOS	9,80
ZONA VERDE 1	40,14
ZONA VERDE 2	47,78

Fecha		
29	5	2026
DD	MM	AA

ALCALDIA MUNICIPAL DE ARAUCA

SECRETARIA DE APOYO A LA ADMNISTRACION MUNICIPAL

MUNICIPIO DE ARAUCA

ACTA DE COMITE

Continuación Acta de comité N°_____

En consecuencia, y a modo de ajuste para evitar confusiones, se modifica el numeral 7 de las consideraciones de convenio suscrito, así

"7. Que el municipio de Arauca, dentro de su patrimonio cuenta con la estructura facilitadora y necesaria para que sobre esta se dé la prestación de diferentes planes, proyectos y programas brindados por el municipio de Arauca y el INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL – ISER; contando así con las diferentes locaciones de la GRANJA EL PICURE, tales como Áreas de dirección con baño privado, secretaria, sala de juntas de profesores, área de enfermería, psicología, auditorio, aulas, salas de informática, baños masculinos y femeninos, baños nuevos, cafetería, cocina, cuartos de aseo, cuarto eléctrico, cuarto de voz y datos, pasillos, áreas duras y verdes entre otros espacios necesarios para el correcto desarrollo de las actividades curriculares."

A. DECISIONES TOMADAS

Las partes manifiestan su aceptación integral frente a la modificación del numeral 7 de las consideraciones del convenio, la cláusula segunda del convenio respecto a la aclaración del numeral 2.2 de los estudios previos, en los términos establecidos en el presente comité, y en consecuencia acuerdan modificar parcialmente el Convenio Interadministrativo No. 000-549 de 2024.
En virtud de lo anterior, se autoriza la elaboración y trámite del MODIFICATORIO No. 01 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 000-549 DE 2024, celebrado entre el MUNICIPIO DE ARAUCA y el INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL – ISER.

B. COMPROMISOS PACTADOS	RESPONSABLES
Realizar solicitud de modificación a la oficina asesora jurídica municipal	Secretaria de educación
Revisar aspectos jurídicos y posteriormente realizar clausula al MODIFICATORIO No. 01 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 000-549 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ARAUCA Y EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL – ISER	Oficina asesora Jurídica municipal
Aceptación de modificación en plataforma secop II al modificatorio No. 01 al convenio	Oficina asesora jurídica – secretaria de educación - ISER

VI. PRÓXIMA REUNIÓN

FECHA [] [] []
DIA MES AÑO

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, en Arauca, a los

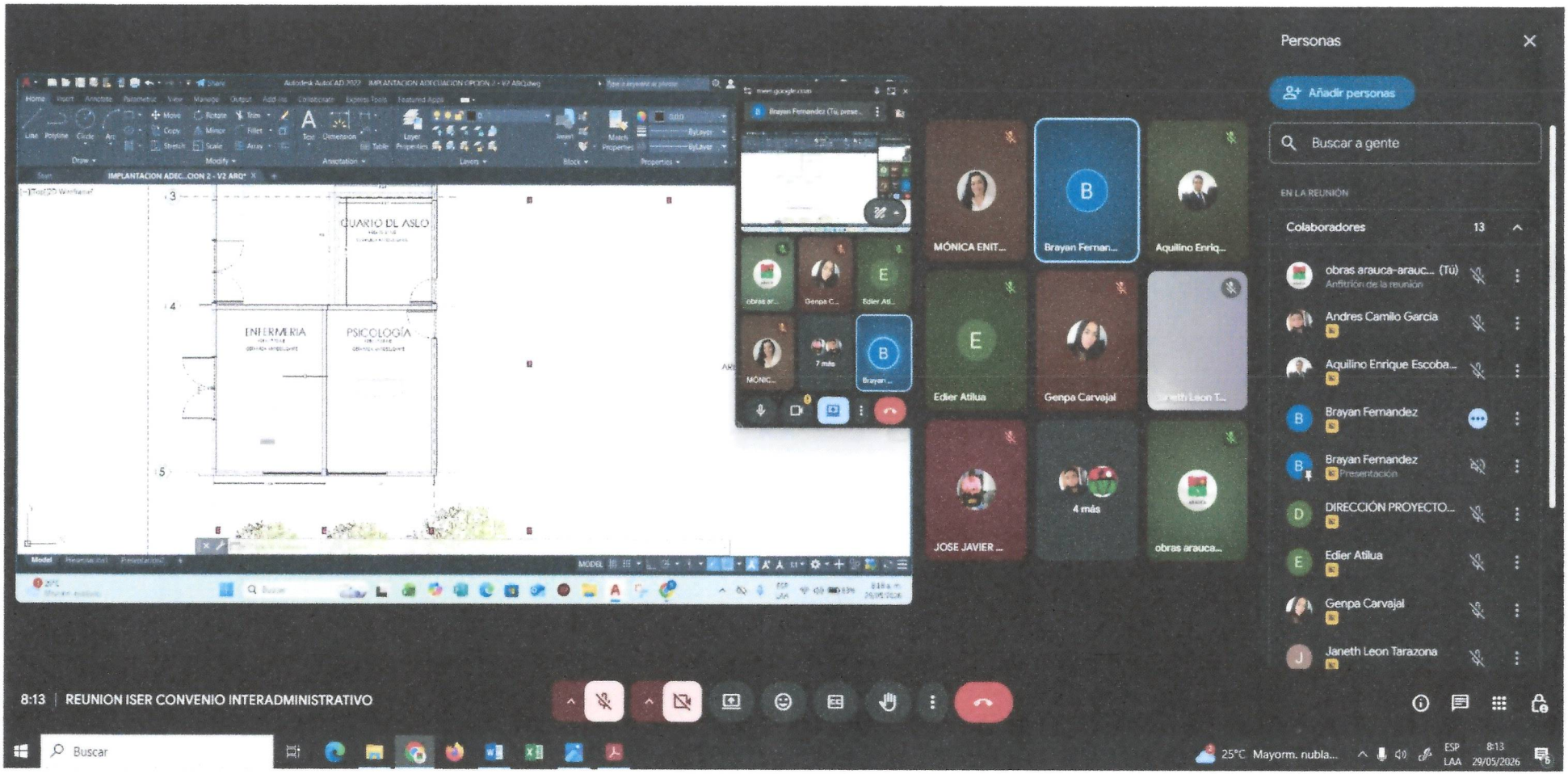
VEINTINUEVE (Día en letras) 29 (Día en números) días del mes de MAYO (Mes en que se firma el acta) de 2026 (Año de firma del acta)

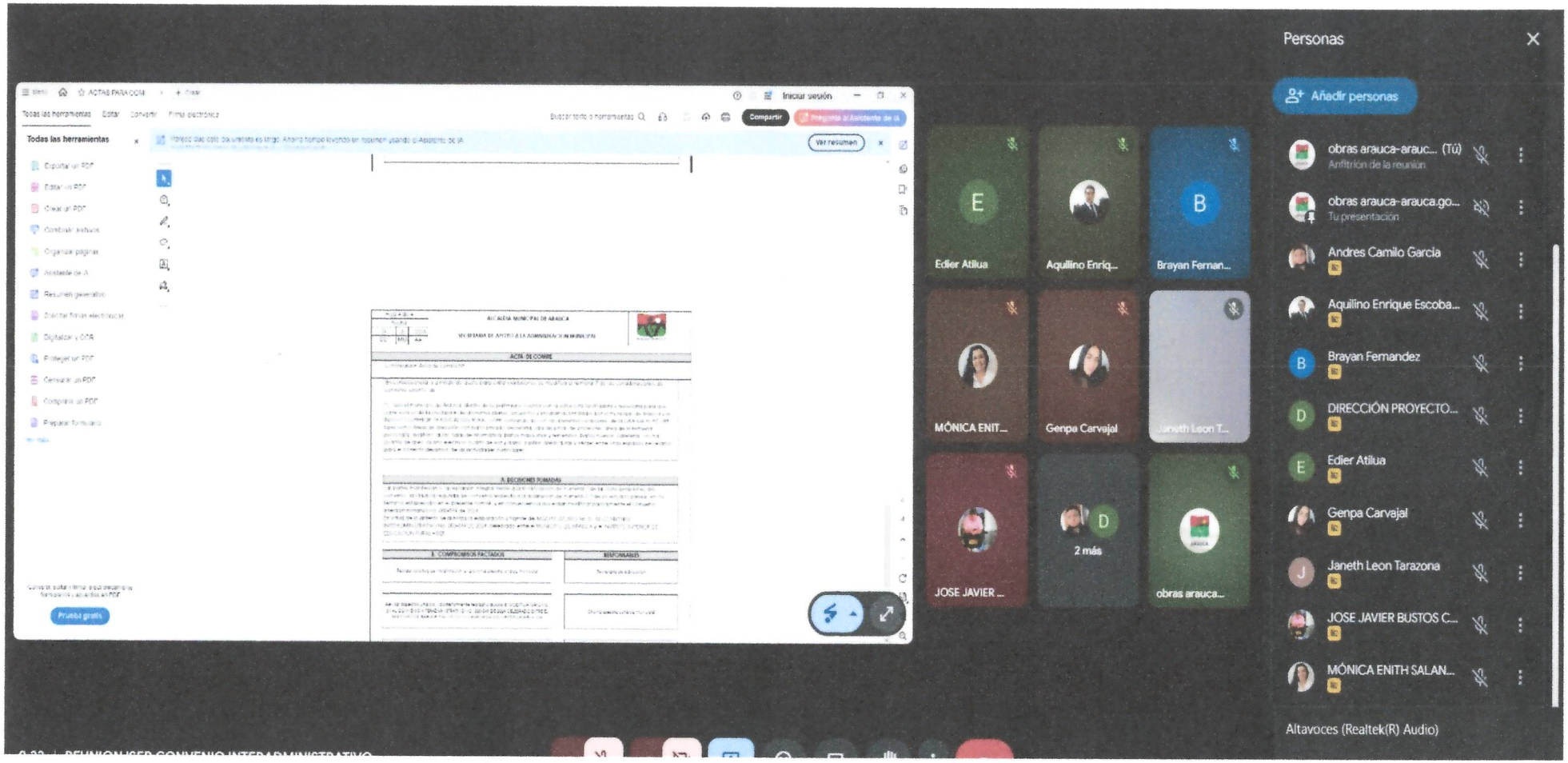
(Firma)
SUPERVISOR DEL CONVENIO No. 549 DE 2024

Original
1ra copia
21ra copia
3da copia

Marca temporal	Nombres y apellidos completos	Número de identificación	Entidad / Organización / Comunidad	Cargo o Rol	Correo electrónico	Número de celular
29/05/2026 8:39:33	Genny Paola Carvajal Jaimes	1094268566	ISER	Auxiliar administrativo	infraestructurafisica@ise	31351209
29/05/2026 8:40:07	janeth leon tarazona	28393245	iser	g juridica	juridica@iser.edu.co	
29/05/2026 8:40:18	José Javier Bustos Cortes	88157237	Instituto Superior de Educación Rural	Representante Legal ISEI	rectoria@iser.edu.co	30459129
29/05/2026 8:40:50	Aquílino Escobar	1116787463	Alcaldía de Arauca	Secretario de educacion	educacion@arauca-arau	31367758
29/05/2026 8:40:51	ANDRES CAMILO GARCIA OSPINO	1.111.807.600	ALCALDIA MUNICIPAL	PROFESIONAL DE APOY	andresgarcia-123@hotm	31632643
29/05/2026 8:41:06	Edier Alexander Atilua Bello	1094275321	ISER	Docente Ocasional	edierbello.docente@iser.	32230376
29/05/2026 8:41:20	Lisseth Tatiana Páez Rincón	1018484347	Municipio de Arauca	Secretaria de infraestruc	obras@arauca-arauca.gc	31604241
29/05/2026 8:41:55	RAMON LABDAZABAL CASTELLANOS	88.238.457	CONSORCIO EL PICURE 2025	REPRESENTANTE LEGAL	conselpicure2025@gmai	32048989
29/05/2026 8:45:53	Mónica Enith Salanueva Abril	1115854363	Instituto Superior de Educación Rural	Profesional Especializad	planeacion@iser.edu.co	31733766

ASITENCIA REUNION DEL 29 DE MAYO DE 2026 ENTRE ADMINISTRACION MUNICIPAL E ISER




Personas
Añadir personas
obras arauca-arauc... (Tú)
Anfitrión de la reunión
obras arauca-arauca.go...
Tu presentación
Andres Camilo García
Aquilino Enrique Escoba...
Brayan Fernandez
DIRECCIÓN PROYECTO...
Edier Atilua
Genpa Carvajal
Janeth Leon Tarazona
JOSE JAVIER BUSTOS C...
MÓNICA ENITH SALAN...
Edier Atilua
Aquilino Enriq...
Brayan Fernan...
MÓNICA ENIT...
Genpa Carvajal
Janeth Leon T...
JOSE JAVIER ...
2 más
obras arauca...
Altavoces (Realtek(R) Audio)